No. 20200425171158943 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38

Bogotá D.C. 27-04-2020

Señor Vicealmirante
GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCES
Jefe de Estado Mayor Operacional
Calle 26 No. 69-76 Torre Agua
Bogotá D.C.

Asunto: Situación presupuestal de combustibles Armada Nacional vigencia 2020

Con referencia a las necesidades de combustible de cada una de las Fuerzas Navales, Aviación Naval y realización de operaciones internacionales, en comparación a la asignación presupuestal de combustibles y lubricantes de la presente vigencia, con toda atención me permito solicitar su intervención ante la Jefatura de Planeación Naval para la asignación de recursos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Dirección de Operaciones Navales, el Comando de Aviación Naval y el Comando Logístico Naval establecieron las necesidades de combustibles y lubricantes para el desarrollo de operacionales marítimas, terrestres, fluviales y aéreas e internacionales desde el mes de mayo a diciembre del 2020, tal como se evidencia en el Anexo A del presente oficio.

2. A la fecha, los recursos disponibles de la Jefatura de Operaciones Logísticas para suplir las necesidades de combustible de mayo a diciembre en cada una de las fuerzas navales, Aviación Naval, operaciones internacionales y transporte terrestre, se pueden evidenciar en el Anexo A del presente oficio.

3. La Jefatura de Operaciones Logísticas estableció el déficit presupuestal de combustibles de la Armada Nacional en general, sin embargo, este déficit afecta de forma diferente a las Fuerzas Navales, Aviación Naval, realización de Operaciones internacionales y movilidad terrestre, tal como se evidencia en el Anexo "A" del presente documento.

4. No es posible establecer con los recursos disponibles, hasta cuándo habrá combustible para la Armada Nacional de manera general, debido a que la situación de cada Fuerza Naval es diferente (capacidad de almacenamiento en tierra, nivel de los ríos que permiten navegación durante el año, mantenimiento y funcionamiento de las unidades operativas). Sin embargo, si es posible proyectar la duración del mismo por sectores. La Jefatura de Operaciones Logísticas proyectó el límite en el que garantizará el suministro de combustibles en cada una de las Fuerzas Navales, CAVNA, Operaciones Internacionales y realización de movimientos terrestres (ver Anexo "A" del presente oficio).

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas.
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

Anexo "A" DISPONIBILIDAD COMBUSTIBLE VIGENCIA 2020

FUERZA /TIPO DE OPERACIÓN	FACTORES PARA TENER EN CUENTA	VALOR PROYECCION REQUERIMIENTO MAYO/DICIEMBRE ACUERDO OPERACIONES	VALOR DISPONIBLE ACUERDO ASIGNACION VIGENCIA 2020	FECHA LIMITE ESTIMADA DE OPERACIÓN	VALOR DEFICIT
FNC Operaciones Maritimas/ Fluviales	En la vigencia 2019 (para el periodo de mayo a diciembre), a esta fuerza fue asignado **$ 17.145.815.739**, es decir el 41 % de la proyección para vigencia 2020. No cuenta con capacidad de almacenamiento terrestre para Diésel Marino. Cuenta con las unidades mayores que consumen mayor cantidad de combustible. No hay restricciones meteorológicas de impacto durante el año, lo que le permite operar ininterrumpidamente. En caso de tener unidades menores en mantenimiento, se hace necesario el uso de unidades mayores, las cuales consumen mas combustible. El precio de Combustible es menor en comparacion al de las otras Fuerzas Navales.	**$ 27.621.156.213**	**$5.569.669.982**	**30 /JULIO/20**	**$22.051.486.231,11** equivalente al 80 % de la proyección para el periodo de mayo a diciembre de 2020.

Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 26 No. 69-76 TORRE 4 PISO 7 –
Conmutador 3692000 Ext. 10835.
Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

FUERZA /TIPO DE OPERACIÓN	FACTORES PARA TENER EN CUENTA	VALOR PROYECCIÓN REQUERIMIENTO MAYO/DICIEMBRE ACUERDO OPERACIONES	VALOR DISPONIBLE ACUERDO ASIGNACIÓN VIGENCIA 2020	FECHA LIMITE ESTIMADA DE OPERACIÓN	VALOR DEFICIT
FNS Operaciones Marítimas/ Fluviales	En la vigencia 2019 (para el periodo de mayo a diciembre), a esta fuerza fue asignado $ 3.290.657.223, es decir el 23 % de la proyección para vigencia 2020. En el primer semestre del año, el nivel de los ríos limita el nivel de operatividad de las Unidades que mas consumen combustible. Por la dificultad logística requerida para su transporte, el valor del combustible es más costoso que en otras Fuerzas.	**$9.352.568.191**	**$ 2.121.076.191**	**30 /JULIO/20**	**$10.376.902.327,84** equivalente al 77 % de la proyección para el periodo de mayo a diciembre de 2020.
FNO Operaciones Marítimas/ Fluviales	En la vigencia 2019 (para el periodo de mayo a diciembre), a esta fuerza fue asignado **$1.957.865.737**, es decir el 21 % de la proyección para vigencia 2020. El nivel de los ríos condiciona la operatividad de las Unidades que más consumen combustible.	**$ 6.231.095.970**	**$1.231.263.208**	**30/AGOSTO/20**	**$4.999.832.761,50** equivalente al 80 % de la proyección para el periodo de mayo a diciembre de 2020.

Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 26 No. 69-76 TORRE 4 PISO 7 –
Conmutador 3692000 Ext 10635
Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

FUERZA /TIPO DE OPERACIÓN	FACTORES PARA TENER EN CUENTA	VALOR PROYECCIÓN REQUERIMIENTO MAYO/DICIEMBRE ACUERDO OPERACIONES	VALOR DISPONIBLE ACUERDO ASIGNACION VIGENCIA 2020	FECHA LIMITE ESTIMADA DE OPERACIÓN	VALOR DEFICIT
Transporte Terrestre Nacional	En la vigencia 2019, fue asignado **$3.488.801.127.** Aplica para unidades sin capacidad de almacenamiento a nivel nacional. El consumo es fijo mensual y se cuentan estadisticas de consumo. Debido a que es un valor menor requerido y que beneficia a la totalidad de los componentes de la Armada Nacional, ya fue proyectado cubrir la totalidad de la necesidad del año.	**$4.228.218.295**	$4.236.074.652	**31/DICIEMBRE/20**	SIN DEFICIT
TOTAL		**$ 78.300.421.088**	**$22.158.403.616,3**		**$ 56.149.873.828,5**

Vicealmirante ANTONIO JOSE MARTINEZ OLMOS
Jefe de Estado Mayor Apoyo a la Fuerza Armada Nacional

Vo.Bo.: Contralmirante. CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional

Elaboró: CC Catalina Calderón
Revisó: CRCIM Nulvar José Galvis Leguizamón

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

Anexo "B"PROYECCION REQUERIMIENTO POR FUERZAS ACUERDO OPERACIONES

FUERZA	REQUERIMIENTO COMBUSTIBLE ABRIL-DICIEMBRE 2020			
FNC	OPERACIONES PROGRAMADAS	$ 25.847.977.244,00		
	OPERACIONES NO PROGRAMADAS	$ 5.225.823.496,00	NECESIDAD TOTAL AÑO 2020	NECESIDAD MAYO A DICIEMBRE 2020
TOTAL 9 MESES		$ 31.073.800.740,00	$ 41.431.734.320,00	$ 27.621.156.213

TOTAL ASIGNADO 2019	ASIGNADO MAYO A DICIEMBRE 2019	% EN RELACION A LA NECESIDAD 2020
$ 25.718.723.609	$ 17.145.815.739	41%

FUERZA	REQUERIMIENTO COMBUSTIBLE ABRIL-DICIEMBRE 2020			
FNP	OPERACIONES PROGRAMADAS	$ 22.425.138.821,00		
	OPERACIONES NO PROGRAMADAS	$ 1.688.166.400,00	NECESIDAD TOTAL AÑO 2020	NECESIDAD MAYO A DICIEMBRE 2020
TOTAL 9 MESES		$ 24.113.305.221,00	$ 32.151.073.628,00	$ 21.434.049.085

TOTAL ASIGNADO 2019	ASIGNADO MAYO A DICIEMBRE 2019	% EN RELACION A LA NECESIDAD 2020
$ 19.644.738.148	$ 13.096.492.099	41%

FUERZA	REQUERIMIENTO COMBUSTIBLE ABRIL-DICIEMBRE 2020			
FNS	OPERACIONES PROGRAMADAS	$ 10.521.639.215,00	NECESIDAD TOTAL AÑO 2020	NECESIDAD MAYO A DICIEMBRE 2020
TOTAL 9 MESES		$ 10.521.639.215,00	$ 14.028.852.286,67	$ 9.352.568.191

TOTAL ASIGNADO 2019	ASIGNADO MAYO A DICIEMBRE 2019	% EN RELACION A LA NECESIDAD 2020
$ 4.935.985.834	$ 3.290.657.223	23%

FUERZA	REQUERIMIENTO COMBUSTIBLE ABRIL-DICIEMBRE 2020			
FNO	OPERACIONES PROGRAMADAS	$ 5.007.130.690,00		
	OPERACIONES NO PROGRAMADAS	$ 2.002.852.276,00	NECESIDAD AÑO 2020	NECESIDAD MAYO A DICIEMBRE
TOTAL 9 MESES		$ 7.009.982.966,00	$ 9.346.643.954,67	$ 6.231.095.970

TOTAL ASIGNADO 2019	ASIGNADO MAYO A DICIEMBRE 2019	% EN RELACION A LA NECESIDAD 2020
$ 2.963.798.605	$ 1.975.865.737	21%

FUERZA	REQUERIMIENTO ANUAL	NECESIDAD AÑO 2020	NECESIDAD MAYO A DICIEMBRE
CAVNA	$ 7.100.000.000	$ 7.100.000.000	$ 4.733.333.333

TOTAL ASIGNADO 2019	ASIGNADO MAYO A DICIEMBRE 2019	% EN RELACION A LA NECESIDAD 2020
$ 4.234.000.000	$ 2.822.666.667	40%

FUERZA	REQUERIMIENTO ANUAL	NECESIDAD AÑO 2020	NECESIDAD MAYO A DICIEMBRE
OPERACIONES INTERNACIONALE S	$ 7.050.000.000	$ 7.050.000.000	$ 4.700.000.000

TOTAL ASIGNADO 2019	ASIGNADO MAYO A DICIEMBRE 2019	% EN RELACION A LA NECESIDAD 2020
$ 4.145.920.814	$ 2.763.947.209	39%

La seguridad es de todos | Mindefensa

LA VICTORIA ES DE TODOS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA DE COLOMBIA

SEÑAL

No.20200042221354033 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-DIONA-40.13

DE	JONA	PRECEDENCIA (P)
ACCIÓN	JOLA	
INFO	COLOGNA	

BT. –REFERENTE SU SEÑAL No. 20200425171301353 / MDN- COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38 DE FECHA 05 MAYO DE 2020 X TRATA SOLICITUD ENVÍO INFORMACIÓN PROYECCIÓN DE CONSUMOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES UNIDADES ARC DESTINADAS PARA ATENDER ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA X CON TODA ATENCIÓN PERMISOL ASIGNACIÓN ACUERDO NECESIDADES OPERACIONALES FUERZAS NAVALES ASÍ:

UNIDAD	PROPUESTA ASIGNACIÓN
FNC	$ 7.000.000.000,00
FNP	$ 3.000.000.000,00
FNS	$ 2.668.000.000,00
FNO	$ 1.500.000.000,00
CAVNA	$ 780.000.000,00
CALOGIM	$ 40.000.000,00
BN6	$ 12.000.000,00
TOTAL	**$ 15.000.000.000,00**

X BT. 120703

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
VA. GABRIEL ALFONSO PÉREZ GARCES	DIONA	MAY/20	120703

MEDIO DE TRANSMISIÓN UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

GEDOC-FT-010-AYGAR-V07

ACTA N°: 001

1. LÍDER DE LA REUNIÓN: CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA

2. DEPENDENCIA: DIGEL - SECCIÓN DE COMBUSTIBLES - COLOGNA

3. FECHA: 22 DE MAYO 2020 **HORA:** 1000R

4. PARTICIPAN: (Grado-Apellido-Nombre-Firma)

COLOGNA: CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA
COLOGNA: TFLADM INFANTE GONZALEZ JOSÉ AGUSTIN
COLOGNA: SJ AHUMADA ERIK
COLOGNA: CPCIM LAVAO ANDRADE CRISTIAN
ALFM: CONT.PUBLICO. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ
ALFM: ADM.EMP. BIBIANA PEÑA RINCON
ALFM: APSD. WILIAM MELO HERNANDEZ

5. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

- Realizar mesa de trabajo de forma virtual mediante sistema SCOPIA, entre la ALFM y los diferentes comités técnico, económico y jurídico referente a la estructuración del estudio previo, con miras al nuevo proceso de contratación de combustible Armada Nacional de la vigencia 2020

6. TIEMPO ESTIMADO PARA EL TRABAJO:

03 horas. La reunión se realizó de manera virtual.

7. CONCLUSIONES RESPECTO DE LOS PROPÓSITOS DEL TRABAJO:

- Se realizó saludo de parte de la líder de la reunión CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA a todos los asistentes.
- Teniendo en cuenta Estudios Previos, enviados magnéticamente a las unidades ejecutoras del presupuesto de combustible, y a la ALFM, correspondientes al futuro proceso de contratación referente al combustible requerido por la Armada Nacional, se tienen en cuenta siguientes observaciones así:
- ALFM: solicitó confirmación del presupuesto en apropiación para la vigencia 2020.
- ARC: Manifestó que hasta el momento de la reunión el presupuesto que se tiene en apropiación para el futuro proceso es de $21.527.535.937,00 de los cuales $11.127.535.937,00 corresponden a funcionamiento y $10.400.000.000,00 correspondiente a presupuesto COVID19, para lo cual se hace referencia a la forma en que se requiere la ejecución de los recursos, solicitando que se contemplen 02 escenarios de ejecución.
- ALFM: Manifestó que los mecanismos de control al parecer la Contraloría General de la Nación, realizará acompañamiento en la ejecución de los recursos "en línea".
- ALFM: Realizió observación en cuanto al objeto planteado en el Estudio Previo, teniendo en cuenta que se mencionan combustibles, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, sugieren que se incluyan algunos productos que no están incluidos dentro del mencionado objeto del presente Estudio Previo.
- ARC: Manifestó que para ampliar el objeto del contrato, con el ánimo de incluir algún producto en general, se debe tener en cuenta la descripción del rubro presupuestal asignado al proceso de

combustible el cual esta desagregado hasta el 05 nivel "A-02-02-01-003-003" bajo el concepto de "PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE"; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR", sin embargo, se realizará el respectivo análisis con el comité jurídico para determinar la viabilidad.

- ALFM: hizo referencia a la ampliación del objeto a contratar, con relación al contrato No.002-ARC-JOLA-2019 que se encuentra actualmente en ejecución, teniendo en cuenta que en Estudio Previo objeto de la mesa de trabajo, se amplía con relación a que se describe "OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍA NACIONAL Y ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA", y manifiestan si bajo el futuro contrato con la ARC, fuera posible atender las diferentes requerimientos que a futuro de puedan generar por parte del Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional.
- ARC: Manifestó que acuerdo Directiva Ministerial No.022 de fecha 19 de diciembre de 2007, la cual hace referencia a préstamos y reintegros entre Fuerzas, razón por la cual se incluyó en el objeto del futuro proceso contractual para tener la oportunidad de realizar apoyos, igualmente para blindar el futuro contrato en el evento de ser objeto de una auditoria por parte de los órganos de control.
- ALFM: Manifestó que, en caso de realizar entregas de combustible para algunas Entidades Públicas, implica tasas y sobrecostos adicionales al valor del combustible diferentes a las cobradas a la Armada Nacional, por tal motivo solicitan que, dentro del futuro contrato a realizar, se haga claridad a que la cadena presupuestal corresponderá a la ARC.
- ARC: Manifestó que se contempla observación en el punto de facturación, indicando que la cadena presupuestal corresponde a la ARC, teniendo en cuenta que los suministros a otras entidades se realizaran como apoyo, pero el proceso de facturación siempre se realizará a la ARC.
- ALFM: realizó observación con relación a lo descrito en el numeral 4.1.4 "modalidades de entrega" del presente borrador de Estudio Previo, donde se manifiesta que los precios deben estar por debajo de los precios en el mercado local del puerto en el cual se realice el suministro.
- ARC: Manifestó que los precios con relación al lo descrito en el numeral 4.1.4 "modalidades de entrega", donde se manifiesta que los precios deben estar por debajo de los precios en el mercado local del puerto en el cual se realice el suministro, se liquiden mediante página oficial, las cuales fueron consultadas en el presente estudio de mercado.
- ALFM: Manifestó que las paginas oficiales generan un costo adicional lo cual solicitan que sean tenidos en cuenta. Igualmente manifiestan que en el evento de requerirse estudios de mercado durante la ejecución del futuro contrato, solicitan que sea ampliado el plazo por parte de la ARC para la entrega del mismo, teniendo en cuenta que en ocasiones hay paginas oficiales que no brindan información respecto al puerto requerido para cotizar, para lo cual se debe realizar con los precios del puerto más secano al requerido, teniendo en cuenta lo anterior, presentaran a la ARC un oficio planteando alternativa de solución.
- ALFM: Manifestó observación respecto a la Resolución UPME (actualizar), teniendo en cuenta que la resolución mencionada en el actual estudio previo pertenece al 2019.
- ALFM: Manifestó que el Literal "B" correspondientes al ANEXO "A" CONDICIONES PARA SUMINISTROS, del presente borrador de Estudio Previo, solicitan realizar aclaración con relación a los sitios donde operaria y los volúmenes esperados de suministro en esos puntos.
- ARC: hizo referencia a la situación de entrega que se encuentra presentando en la FNS con relación al despacho del combustible para CAVNA, teniendo en cuenta que en ocasiones ocurrió que el despacho del combustible se realizó en el aeropuerto de Puerto Leguizamo (putumayo), y el contrato establecía que la entrega debía realizarse en la unidad (BN3) y no a través de vehículos de la ARC.
- ARC (CAVNA): Manifestó incluir dentro del borrador de Estudio Previo y futuro contrato, el suministro de JETA1 para el ARC 7 de AGOSTO, en Bahía Málaga.
- ALFM: Manifestó que se cotizará teniendo en cuenta normas de entrega de combustible y normas de seguridad para realizar las entregas a los buques de la ARC.
- ALFM: Manifestó dudas e inquietudes respecto al Punto No.7 referente a GARANTIAS, teniendo en cuenta que, en los anteriores contratos ejecutados con la ARC, este mencionado punto nunca había sido incluido dentro de los Estudios Previos.
- ARC (OFGAC): Manifestó que este tema de garantías se tuvo en cuenta para la presente estructuración, de acuerdo a parámetros del Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta el proceso de

estructuración en el contrato de alimentación soldados de la ARC – ALFM, pero que es decisión del Ministerio de Defensa si se deja la condición o no, igualmente se sugiere a la ALFM que mediante escrito formal le solicite a la oficina del Ministerio de Defensa el porqué de esta cláusula, y posteriormente se discutirá entre el MDN – ARC.

- ALFM: Manifestó que de acuerdo al Numeral 9.1 "OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA", solicita tener en cuenta que en el Literal que hace relación a NO suministrar información a terceros, se encuentre igualmente exigida a la ARC.
- ALFM: Manifestó que hay que tener en cuenta que no podrá entregar combustible en lugares donde aplique el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.
- ALFM: Manifestó dudas en cuenta al Literal correspondiente al Numeral 9.1, donde hace referencia a que "cuando la Armada de Colombia lo solicite, deberá informar los números de los contratos suscritos para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato.", debido a que mencionada información es publica y se encuentra en el SECOP y adicionalmente en cada una de las Actas de Recibido a Satisfacción.
- ARC: Manifestó que la obligación relacionada en el Literal correspondiente al Numeral 9.1, donde hace referencia a que "cuando la Armada de Colombia lo solicite, deberá informar los números de los contratos suscritos para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato.", se incluyó en el Estudio Previo para en el caso de que la ARC solicite un suministro en el algún lugar se garantice que la ALFM cuente con contrato en ese momento y la ARC tenga la oportunidad de verificar.
- ALFM: Manifestó dudas en cuenta al Literal correspondiente al Numeral 9.1, donde hace referencia a la facturación, "La entrega de la facturación debe realizarse entre el 05 y el 20 de cada mes al supervisor de combustibles, grasas y lubricantes de aviación, lo anterior teniendo en cuenta que entre el 21 y el 04 de cada mes, la ARC realiza cierres de almacén y no es posible el trámite de la facturación, sin embargo, existe un compromiso de pago a cierto número de días estipulados".
- ARC: Manifestó que la anterior observación se incluye teniendo en cuenta que la ARC quiere agilizar el proceso del trámite de pago hacia la ALFM.
- ARC: Manifestó a la ALFM que en el evento en que una unidad ejecutora, presente demora en la elaboración y diligenciamiento de las respectivas Actas de Recepción, sea informada a la Supervisión general la novedad, con el ánimo de exhortar a las unidades al cumplimiento, igualmente para realizar el respectivo trámite ante la Base Naval No.06 y realizar el pago.
- ALFM: Solicitó referente a las cotizaciones que se realizan por parte de la ALFM, teniendo en cuenta que los recursos a ejecutar por parte de la ARC son recursos concernientes a COVID19 y teniendo en cuenta la situación actual del país referente a las diferentes veedurías que los organos de control están realizando a las diferentes entidades públicas, la ALFM considero pertinente en cuento al valor del combustible MDO (DIESEL MARINO), no incrementar el valor en la cotización para el futuro contrato incluyendo el margen de comercialización de la ALFM, y mantener la última alza al valor del galón, la cual se realizó en el mes de febrero de 2020 correspondiente a la inflación del país, sin embargo teniendo en cuenta el actual estudio previo que se está trabajando, cualquier situación especial que se solicite como requerimiento adicional al contrato, se debe llevar al costo que se encuentre en el mercado.
- Manifestó que respecto al tema de las cotizaciones se debe tener en cuenta las condiciones que la ARC solicitó en sus procesos, teniendo en cuenta que no es lo mismo solicitar a un proveedor una cotización con pago a 30 días que a 60 días, igualmente no es lo mismo que la ARC solicite una cotización a un proveedor teniendo en cuenta la cantidad de pruebas de combustible que la ARC solicita, y los diferentes plus, los cuales hacen que la ALFM, se vea en clara desventaja con relación a las cotizaciones de los particulares.
- ARC (estructurador técnico estudio previo): Manifestó que, para la ARC, se tiene otro punto de vista frente al contrato de combustible. Teniendo en cuenta que en Colombia los proveedores mayoristas son básicamente 4, se supone que cada uno de ellos tiene su tabla de precios, dentro de estas tablas de precios, obviamente se tiene contemplado el transponte, evaporación y demás gastos administrativos de cada uno de ellos. Lo que la ARC quiere con este proceso y futuro contrato es blindar sus activos que son los buques y embarcaciones fluviales que mediante la recepción de los diferentes combustibles y lubricantes, en contratos anteriores de ha visto perjudicado desde el punto

de vista económico por el hecho de que no se estaba requiriendo las diferentes pruebas de combustible y lubricantes en las unidades y embarcaciones, lo que a juicio de los diferentes ingenieros de las embarcaciones, cuando se realiza la verificación de los motores, se evidencia fallas de los mismos por mala calidad del combustible y lubricantes suministrados, es por eso que el comité técnico de este proceso, solicita que teniendo en cuenta la onerosidad del futuro contrato a ejecutar, la ALFM sea más flexible respecto a los precios que cobra a la ARC por cada galón de combustible y suministro de lubricantes, teniendo en cuenta que si las pruebas de laboratorio y los diferentes plus que la ARC requiere para la correcta recepción del combustible en sus embarcaciones y el correcto funcionamiento de las mismas, el valor del combustible tiene un incremento tan notorio con relación a los diferentes proveedores cotizados, la ARC se ve en la obligación de solicitar un traslado presupuestal para contratar mediante un proceso diferente a este, los diferentes vienes necesarios para garantizar la calidad del combustible que se pretende recibir por parte de la ALFM, lo cual sería aumentar el desgaste administrativo que de por sí ya genera la estructuración del presente proceso.

- ALFM: Manifestó que cada uno del plus extra solicitados por la ARC, generan un valor adicional teniendo en cuenta que el contrato es integral. Igualmente manifiesta la ALFM que es la ARC quien solicita la marca y las especificaciones de los diferentes lubricantes mediante su estudio previo, precisamente para prevenir el buen funcionamiento de las embarcaciones y prevenir fallas de las mismas.
- ARC-ALFM: Se llega a un acuerdo en torno al análisis del tema de costos en el margen de comercialización, se realizará nuevamente conciliación entre la estructuración técnica del proceso y la ALFM, igualmente se acuerda que la próxima reunión se realizará el día miércoles 03 de junio de 2020.
- ARC: Manifestó que se realizara la verificación de los 930 ítems que se tienen previstos dentro del actual contrato, con el ánimo de sacar del anexo económico algunos de los ítems que actualmente no se están solicitando entregar por parte de la ALFM, teniendo en cuenta que la inclusión de ítems por parte de la ARC que no se estén requiriendo puede generar sobrecostos en el margen de comercialización por parte de la ALFM.

8. TAREAS A REALIZAR:	**RESPONSABLE**	**PLAZO**

- ALFM: Manifestó que, en caso de realizar entregas de combustible para algunas Entidades Públicas, implica tasas y sobrecostos adicionales al valor del combustible diferentes a las cobradas a la Armada Nacional, por tal motivo solicitan que, dentro del futuro contrato a realizar, se haga claridad a que la cadena presupuestal corresponderá a la ARC.
- ARC: Manifestó que se contempla observación en el punto de facturación, indicando que la cadena presupuestal corresponde a la ARC, teniendo en cuenta que los suministros a otras entidades se realizaran como apoyo, pero el proceso de facturación siempre se realizará a la ARC.
- ALFM: presentaran a la ARC un oficio planteando alternativa de solución, respecto al tema que tiene que ver con las consultas del valor del combustible en páginas oficiales que generan un costo adicional, lo cual solicitan que sea tenidos en cuenta. Igualmente manifiestan que, en el evento de requerirse estudios de mercado durante la ejecución del futuro contrato, solicitan que sea ampliado el plazo por parte de la ARC para la entrega del mismo, teniendo en cuenta que en ocasiones hay paginas oficiales que no brindan información respecto al puerto requerido para cotizar.
- ARC: Se actualizará la Resolución UPME en el presente Estudio Previo, teniendo en cuenta que la resolución mencionada en el actual estudio previo pertenece al 2019.
- ARC: Realizará aclaración al presente Estudio Previo, con relación a los sitios donde operaria y los volúmenes esperados de suministro en los puntos a los que hace referencia el Literal "B" correspondientes al ANEXO "A" CONDICIONES PARA SUMINISTROS.
- ARC: Realizará inclusión dentro del borrador de Estudio Previo el suministro de JETA1 para el ARC 7 de AGOSTO, en Bahía Málaga.
- ALFM: Realizará consulta al MDN mediante oficio de solicitud, referente al tema relacionado con la

CLAUSULA DE GARANTIAS.

- - ALFM: Incluirá clausula en el Numeral 9.1 "OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL", respecto de NO suministrar información a terceros.

9. Consideraciones Relevantes:

- Las mencionadas en dentro de las conclusiones de la reunión.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**FORMATO ACTA DE REUNIÓN**	
	Proceso: Direccionamiento Estratégico Armada Nacional	**Autoridad:** JEPLAN
Código: DIREST-FT-002-JEPLAN-V06	**Rige a partir de:** 12/03/2015	Página **1** de **4**

ACTA N°: 002

1. LÍDER DE LA REUNIÓN: CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA

2. DEPENDENCIA: DIGEL - SECCIÓN DE COMBUSTIBLES - COLOGNA

3. FECHA: 28 DE MAYO 2020 **HORA:** 1400R

4. PARTICIPAN: (Grado-Apellido-Nombre-Firma)

COLOGNA: CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO:
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:
COLOGNA: TFLADM INFANTE GONZALEZ JOSÉ AGUSTIN
COLOGNA: SJ AHUMADA ERIK
COLOGNA: CPCIM LAVAO ANDRADE CRISTIAN
ALFM: CONT.PUBLICO. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ
ALFM: ADM.EMP. BIBIANA PEÑA RINCON
ALFM: APSD. WILIAM MELO HERNANDEZ

5. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

- Realizar mesa de trabajo de forma virtual mediante sistema SCOPIA, entre la ALFM y los diferentes comités técnico, económico y jurídico referente a la estructuración del estudio previo, con miras al nuevo proceso de contratación de combustible Armada Nacional de la vigencia 2020-2021.

6. TIEMPO ESTIMADO PARA EL TRABAJO:

02 horas. La reunión se realizó de manera virtual.

7. CONCLUSIONES RESPECTO DE LOS PROPÓSITOS DEL TRABAJO:

- Se realizó saludo de parte de la líder de la reunión CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA a todos los asistentes.
- Teniendo en cuenta Estudios Previos, enviados magnéticamente a las unidades ejecutoras del presupuesto de combustible, y a la ALFM, correspondientes al futuro proceso de contratación referente al combustible requerido por la Armada Nacional, se tienen en cuenta siguientes observaciones así:
- Se continúo en la mesa de trabajo correspondiente a la página 31 del borrador del estudio previo, correspondiente a las "OBLIGACIONES RESULTADO DE LOS FACTORES PONDERABLES DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA ALFMM".
- ARC: Se hizo referencia a lo siguiente:
- Suministrar al Comando de Aviación Naval por cada MIL MILLONES DE PESOS ejecutados en combustibles de Aviación, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor de Aviación Naval del contrato indique con un plazo no mayor a 20 días calendarios contados a partir de la solicitud. Fecha Máxima de vencimiento de los productos JUNIO-2022.
- Suministrar al Supervisor Principal por intermedio de los Ingenieros de Fuerzas Navales, una caja de 100 Pasta Detectora de Agua KOLOR KUT (es color café dorado que al contacto con el agua por consiguiente se torna a un color rojo; es ideal para medir el nivel de agua que contiene cualquier

tanque) y una caja de 100 Pasta para Medición de Combustible KOLOR KUT (Ideal para medir los niveles de gasolina, la cual tiene un color rosa pálido que al contacto con cualquier liquido derivado del petróleo se convierte en un color rojo). los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, PARA UN TOTAL DE 200 UNIDADES estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor regional de las Fuerzas Navales del contrato indique con un plazo no mayor a 20 días calendarios contados a partir de la solicitud. Fecha Máxima de vencimiento de los productos Diciembre -2021.

- ARC: Manifesto preocupación en torno a que, debido a las nuevas obligaciones requeridas a la ALFM, el valor del combustible pueda aumentar, igualmente manifiesta que, en una conversación extra- oficial con el Señor Ricardo Rodríguez, la ALFM tiene un contrato de asociación con su proveedor, y debido a esto la ALFM estableció unas obligaciones previas, teniendo en cuenta lo anterior las nuevas obligaciones planteadas en el borrador de Estudio Previo pueden generar sobrecostos.
- ALFM: Manifesto que el valor del combustible si aumenta teniendo en cuenta el costo de los diferentes requerimientos extras en el nuevo proceso.
- ARC: Propuso que el número de pastillas que se están requiriendo para las diferentes verificaciones y pruebas que se quieren, ascienden alrededor de 200 unidades de pastillas, lo que generaría un valor aproximado de $7.000.000,00.
- ARC: Manifesto que un requerimiento nuevo que se incluyó en este borrador del Estudio Previo, ofrecer a favor de la ARC, un programa de capacitación mínimo de 20 horas para 10 personas, por cada $3.000.000,00. Igualmente se recomienda a la ALFM que los márgenes de comercialización no se vallan a alterar significativamente para los ítems estratégicos de consumo.
- ALFM: Manifesto que en este momento la ALFM, no se encuentra en la capacidad de asumir estos requisitos que la ARC incluyo en el borrador del Estudio Previo debido a que los contratos que actualmente tienen con sus proveedores son por modalidad directa y acuerdo a las necesidades que se vienen presentando por parte de la ARC, actualmente solo se encuentra en capacidad de ofrecer la capacitación que actualmente le ofrece a la ARC a sus supervisores regionales los cuales ejecutan el presupuesto.
- ARC: Manifesto que en la próxima mesa de trabajo se dará respuesta a la ALFM, referente a esta necesidad incluida una vez se evalué el tema con el comité estructurador.
- ALFM: Manifesto incluir elementos en beneficio de la institución, tales como tanques de almacenamiento de combustible acuerdo necesidad unidades tácticas BRIM2, equipos entrega combustible (equipos fare), mangueras, boquillas, elementos para la verificación de la calidad del combustible (pasta detectora de agua), sistemas contra incendio, mantenimiento de tanques de almacenamiento de las unidades y elementos de protección personal (EPP) para el suministro de combustible, todo lo anterior teniendo en cuenta solicitud de la BRIM2.
- ALFM: Manifesto que lo que se ha hecho con relación a los requerimientos pos-venta que realizó la ARC en su momento como; cuadrante de almacenamiento de combustible, kits de muestreo, análisis de lubricantes, lo que se realizó fue una homologación de este servicio pos-venta hacia los contratistas que tiene la ALFM para dar cumplimiento a los requerimientos. Propone dar cumplimiento de las diferentes exigencias que se siga presentando por parte de la ARC en relación a cuadrante de almacenamiento de combustible, kits de muestreo, análisis de lubricantes, extintores y equipos anti incendio, pero hasta que la capacidad en que los contratos que se encuentran en ejecución por parte de la ALFM se lo permita. La agencia logística enviará a la ARC propuesta de en qué porcentaje se encuentra el consumo del servicio post venta en este momento con sus proveedores internos y que elementos actualmente se encuentran en capacidad de entregar a la ARC como servicio pos –venta.
- ARC (Comité Técnico): Realizo solicitud a la ALFM con relación a que la ALFM dentro de su documento propuesta con relación al servicio posventa respecto a la ARC, se especifique técnicamente la composición de los bienes y el contenido de los mismos.
- ARC: Manifesto cambios realizados conforme las obligaciones de la ARC, en el ítems 17 con relación a No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, atendiendo la naturaleza de los bienes objeto del contrato y la destinación de los mismos, la ARC asumirá esta obligación.
- ALFM: Solicito que se realice conciliación de facturas y actas con ejecucipon por parte de CAVNA,

entre los días 15 al 20 de cada mes, teniendo en cuenta observación realizada por parte de CAVNA durante la mesa de trabajo anterior.

- ARC: Se realizará modificación al ítem 44, nota 1, correspondiente a las OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FF.MM., en lo correspondiente a cotizaciones y quedará de la siguiente manera, "NOTA1: SE RECIBIRAN 03 COTIZACIONES PRESENTADAS POR LA ALFM, Y LA ARMADA NACIONAL ELIGIRÁ LA MÁS FAVORABLE".
- ARC: Manifesto que en la unidad de Pizarro choco se tá presentando una novedad con respecto a la entrega del combustible, teniendo en cuenta dificultades de acceso a la unidad por parte de los carrotnauques, se solicita a la ALFM verificar la manera en que se suministra el combustible en este punto de entrega, teniendo en cuenta que en el margen de comercialización que cobra la ALFM, está incluido la entrega del abastecimiento dentro de la unidad y al parecer no se está realizando de esa manera.
- ALFM: Se comprometio a informar a la ARC mediante documento escrito, la logística que se está realizando Vs la logística contratada, en Pizarro – choco, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado.
- ARC: Se comprometio a confirmar con el BACAIM4, las unidades ejecutoras, teniendo en cuenta que en solicitudes anteriores han manifestado la intención de suprimir unidades bajo su mando y supervisión.
- ARC: Sugirio a la ALFM, realizar filtro a los productos correspondiente a lubricantes, que en los últimos 03 contratos ejecutados NO han sido requeridos por la ARC, con el objetivo de depurar el anexo correspondiente y no desgastar administrativamente a la ALFM en el momento de realizar su oferta económica dentro del proceso de presentación de ofertas.
- ALFM: Se comprometio a realizar verificación de los productos que no han presentado demanda en los últimos 03 años referente a los contratos ejecutados y enviarlo a COLOGNA, con el ánimo de analizar la información para proceder a retirarla del proceso.
- ARC: Manifesto que a los anexos técnicos correspondientes al borrador del Estudio Previo que se encuentra analizando, se le realizaron algunos cambios, fundamentalmente en las grasas y lubricantes.
- ALFM: Manifesto que respecto a los cambios realizado en el numeral 3 y 4, del literal "A" correspondiente al ANEXO "C" ANEXO TÉCNICO, no presentan mayor objeción frente al cambio realizado teniendo en cuenta que hacen referencia a la consolidación de las diferentes fichas técnicas de los productos para realizar el trabajo de catalogación por parte de la ARC, debido a que ellos se encuentran realizando esta consolidación de información con sus proveedores, igualmente ponen de presente que se dificulta un poco con los productos que son importados.
- ALFM: Solicito a la ARC la posibilidad de realizar una actualización correspondiente al concepto que la Dirección de Ingeniería Naval emitió en años pasados, referente a la justificación de la necesidad de solicitar marcas dentro de los lubricantes de que solicitan dentro del contrato. Lo anterior con el ánimo de que este nuevo concepto haga parte del presente proceso.
- ARC: Se comprometio a trasladar el requerimiento hacia la Jefatura de Mantenimiento de la ARC, mediante la cual la ARC se pronunciará ante la ALFM, respecto a la justificación de las marcas en el proceso de contratación para los lubricantes que allí se adquieren.

8. TAREAS A REALIZAR: **RESPONSABLE** **PLAZO**

- ARC: Manifesto que en la próxima mesa de trabajo se dará respuesta a la ALFM, referente a esta necesidad incluida una vez se evalué el tema con el comité estructurador, con relación a los requisitos que la ARC incluyo en el borrador del Estudio Previo debido a que los contratos que actualmente tienen con sus proveedores son por modalidad directa y acuerdo a las necesidades que se vienen presentando por parte de la ARC, actualmente solo se encuentra en capacidad de ofrecer la capacitación que actualmente le ofrece a la ARC a sus supervisores regionales los cuales

ejecutan el presupuesto.

- ARC: enviará a la ARC propuesta de en qué porcentaje se encuentra el consumo del servicio post venta en este momento con sus proveedores internos y que elementos actualmente se encuentran en capacidad de entregar a la ARC como servicio pos –venta.
- ARC: Se realizará modificación al ítem 44, nota 1, correspondiente a las OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FF.MM., en lo correspondiente a cotizaciones y quedará de la siguiente manera, "NOTA1: SE RECIBIRAN 03 COTIZACIONES PRESENTADAS POR LA ALFM, Y LA ARMADA NACIONAL ELIGIRÁ LA MÁS FAVORABLE".
- ALFM: Se comprometio a informar a la ARC mediante documento escrito, la logística que se está realizando Vs la logística contratada, en Pizarro – choco, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado.
- ARC: Se comprometio a confirmar con el BACAIM4, las unidades ejecutoras, teniendo en cuenta que en solicitudes anteriores han manifestado la intención de suprimir unidades bajo su mando y supervisión.
- ALFM: Se comprometio a realizar verificación de los productos que no han presentado demanda en los últimos 03 años referente a los contratos ejecutados y enviarlo a COLOGNA, con el ánimo de analizar la información para proceder a retirarla del proceso.
- ARC: Se comprometio a trasladar el requerimiento hacia la Jefatura de Mantenimiento de la ARC, mediante la cual la ARC se pronunciará ante la ALFM, respecto a la justificación de las marcas en el proceso de contratación para los lubricantes que allí se adquieren.

9. Consideraciones Relevantes:

- Las mencionadas dentro de las conclusiones de la reunión.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**FORMATO ACTA DE REUNIÓN**	
	Proceso: Direccionamiento Estratégico Armada Nacional	**Autoridad:** JEPLAN
Código: DIREST-FT-002-JEPLAN-V06	**Rige a partir de:** 12/03/2015	Página **1** de **3**

ACTA N°: 003

1. LÍDER DE LA REUNIÓN: CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA

2. DEPENDENCIA: DIGEL - SECCIÓN DE COMBUSTIBLES - COLOGNA

3. FECHA: 04 DE JUNIO 2020 **HORA:** 1400R

4. PARTICIPAN: (Grado-Apellido-Nombre-Firma)

COLOGNA: CCLADM CALDERON CIFUENTES CATALINA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
COLOGNA: TFLADM INFANTE GONZALEZ JOSÉ AGUSTIN
COLOGNA: SJ AHUMADA ERIK
COLOGNA: CPCIM LAVAO ANDRADE CRISTIAN
ALFM: CONT.PUBLICO. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ
ALFM: ADM.EMP. BIBIANA PEÑA RINCON
ALFM: APSD. WILIAM MELO HERNANDEZ

5. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

- Realizar mesa de trabajo de forma virtual mediante sistema SCOPIA, entre la ALFM y los diferentes comités técnico, económico y jurídico referente a la estructuración del estudio previo, con miras al nuevo proceso de contratación de combustible Armada Nacional de la vigencia 2020-2021.

6. TIEMPO ESTIMADO PARA EL TRABAJO:

02 horas. La reunión se realizó de manera virtual.

7. CONCLUSIONES RESPECTO DE LOS PROPÓSITOS DEL TRABAJO:

- ARC: Presento a la ALFM el estudio de mercado realizado con diferentes distribuidores de los productos que actualmente la ARC requiere contratar dentro de su proceso y que a su vez son de vital importancia para el funcionamiento de sus embarcaciones y el cumplimiento de la misión institucional.
- ALFM: Manifestó a la ARC que los productos cotizados por parte de la ARC en el estudio de mercado realizado, se encuentran muy por debajo del precio que la ARC se encuentra en capacidad de ofrecer la ALFM a la ARC dentro de una eventual oferta en el proceso de contratación, fundamentalmente porque las condiciones de mercado con las que la ARC realizó el estudio de mercado, no están bajo las mismas condiciones en cuanto a exigencias de (tiempos de pago de los productos requeridos, condiciones de entrega en lugares remotos donde la ALFM realiza las entregas, condiciones de logística que requiere la ALFM en el momento de suministrar los productos, etc.).
- ALFM: Manifestó que teniendo en cuenta diferencias en los precios que presenta el estudio de mercado que la ARC realizó en el presente estudio previo, realizará una verificación de los precios para los diferentes productos.
- ALFM: Manifestó que el día viernes 05 de junio de 2020, luego de verificar los diferentes productos requeridos, enviaran a la ARC una propuesta de los productos que se enlistan en el estudio previo objeto de la mesa de trabajo.
- ARC: Manifestó dentro de la mesa de trabajo realizada, solicitud a la ALFM referente a la facturación de los productos que consume la AVNA, para que, en el momento de realizar la factura nacional en los diferentes puntos de entrega, no sea generada con decimales teniendo en cuenta que el sistema SAP-R3 que utiliza la ARC, no es posible realizar el registro de la misma con centavos después del peso, es por

eso que se solicita que el valor facturado sea aproximado al minero mas cercano hacia arriba o hacia abajo.

- ALFM: Manifestó respecto a la solicitud realizada por la ARC, referente a que la facturación no sea generada con decimales teniendo en cuenta el sistema SAP-R3 que utiliza la ARC, respecto de los consumos que realiza la AVNA, se realizara estudio por parte de la ALFM para verificar la viabilidad de la solicitud.
- ALFM: Manifestó que el día viernes 05 de junio de 2020, realizará respuesta referente al tema de la facturación de AVNA.
- ARC: Se realiza la socialización de las condiciones para suministros de las diferentes clases de combustible.
- ALFM: Manifestó que el día viernes 05 de junio de 2020, realizará propuesta referente a las diferentes condiciones para la realización de suministros en las diferentes modalidades, puntos nuevos de entrega y clases de combustible para el presente estudio previo.
- ALFM: Manifestó en la mesa de trabajo tocar el punto de las diferentes garantías, multas y sanciones por incumplimientos que actualmente se encuentran enlistadas en el presente estudio previo objeto de la mesa de trabajo, teniendo en cuenta que, mediante oficio dirigido a la ARC, realizó solicitud de exclusión.
- ARC: Manifestó en la videoconferencia que la solicitud de exclusión respecto del tema garantías, multas y sanciones por incumplimientos que actualmente se encuentran enlistadas en el presente estudio previo objeto de la mesa de trabajo, la ALFM debe dirigirse al Ministerio de Defensa quien es el único que puede eventualmente autorizar la eliminación de este punto en el estudio previo. De la misma forma la ARC realizó la recomendación de a la ALFM del conducto regular que debe seguir esta solicitud, la ARC incluirá la solicitud realizada por la ALFM como soporte al actual estudio previo, el cual se dirigirá al MDN para su aval.
- ARC: Realizo socialización del Anexo Técnico en la mesa de trabajo con la ALFM, donde surgen dudas por parte de la ALFM respecto de la Nota No.2 *" En el caso de las grasas, el análisis del laboratorio solo se efectúa cuando visualmente se detecte ANORMALIDAD. De lo contrario no se amerita. En el caso de las grasas, las pruebas más comunes son: grado de consistencia NLGI o penetración trabajada a 60 y a 10.000 ciclos, ASTM D217; prueba de desgaste de 4 bolas de grasa, ASTM D2596, punto de goteo en °C(°F) ASTM566 y separación de aceite, ASTM D1742. Cuando se encuentre alguna anomalía en la recepción de las grasas, el supervisor podrá solicitar la realización de estas pruebas, las cuales no tendrán costo para la ARMADA NACIONAL."*.

 ALFM: Manifestó que teniendo en cuenta Nota No.2, correspondiente al Anexo Técnico del estudio previo objeto de la presente meza de trabajo, solicitan realizar una verificación con su equipo de trabajo de lo correspondiente, teniendo en cuenta obligación que genera para la ALFM la mencionada nota, de la cual darán respuesta el próximo viernes 05 de junio de 2020.

8. TAREAS A REALIZAR: **RESPONSABLE** **PLAZO**

- ALFM: Manifestó que el día viernes 05 de junio de 2020, luego de verificar los diferentes productos requeridos en el estudio previo objeto de la presente mesa de trabajo, enviaran a la ARC una propuesta de los productos que se enlistan, con el ánimo de brindar competitividad a la ARC en su proceso de contratación.
- ALFM: Manifestó que el día viernes 05 de junio de 2020, realizará respuesta referente al tema de la facturación de AVNA, teniendo en cuenta solicitud realizada por la ARC.
- ALFM: Manifestó que el día viernes 05 de junio de 2020, realizará propuesta referente a las diferentes condiciones para la realización de suministros en las diferentes modalidades, puntos nuevos de entrega y clases de combustible para el presente estudio previo.
- ALFM: Manifestó que teniendo en cuenta Nota No.2, correspondiente al Anexo Técnico del estudio previo objeto de la presente meza de trabajo, solicitan realizar una verificación con su equipo de trabajo de lo correspondiente, teniendo en cuenta obligación que genera para la ALFM la mencionada nota, de la cual darán respuesta el próximo viernes 05 de junio de 2020.

9. Consideraciones Relevantes:

- Las mencionadas dentro de las conclusiones de la reunión.

Bogotá, 02-06-2020

No 20206010043111- ALDG-ALSGC-603

AL: Señor Contralmirante
CAMILO HERNANDO GÓMEZ BECERRA
Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Consideraciones Estudio Previo

Con toda atención me permito solicitar al señor Contralmirante Jefe de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, se tengan en cuenta las consideraciones frente a la exigencia de garantías, multas y clausulas excepcionales, incluidas en el estudio previo para la negociación del Contrato Interadministrativo cuyo objeto: "CONTRATAR A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE CONTRATAR EL ABASTECIMI8ENTO DE COMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR, GRASAS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERIA Y LIQUIDOS DE FRENOS A LAS DIFERENTES UNIDADES A FLOTE SUBMARINAS, GUARDACOSTAS AEREAS DE LA ARMADA NACIONAL Y DE INFANTERIA DE MARINA INCLUYENDO PARQUE AUTOMOTOR, RADARES Y ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACION O AYUDA DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LOS ANEXOS (A,B,C,D Y E), por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($9.963.535.937.00), así:

1. **La ley 80 de 1993 en su artículo 14 Parágrafo** establece *En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; **en los interadministrativos**; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, **se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.***

2. **Ley 1150 de 2007 en su artículo 7** estipula: *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los **Interadministrativos**, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*

3. En sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil nueve (2009), con Radicación número: 25000-23-26-000-2001-01219-01(24639), la Consejera Ponente Myriam Guerrero de Escobar, contempla:

> *"(...) Que en aquellos contratos que celebren las entidades de derecho público, cuyo régimen jurídico aplicable son las normas de derecho privado, las partes actúan en una relación de igualdad, no obstante que estos negocios jurídicos detenten la naturaleza de contratos estatales, por lo tanto, aunque en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, en las cláusulas contractuales se haya pactado la imposición de multas y aunque se hubiere estipulado su efectividad de manera unilateral, mediante la expedición de un acto administrativo,* ***ninguna de las partes podrá ejercer dicha potestad, en tanto que la ley no las ha facultado para ello y las competencias, como es sabido provienen de la ley y no del pacto contractual.***

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se ha caracterizado por la prestación oportuna del servicio, en lo relativo a la cantidad y calidad, minimizando de esta manera la carga administrativa a las Unidades Militares y éstas tengan una dedicación a sus funciones misionales; nuestros usuarios finales no han tenido la necesidad de recurrir a la utilización de las multas para conminar a esta Entidad al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente eliminar estas condiciones del estudio previo y continuar con el trámite que se surte para llevar a feliz término la celebración del Contrato Interadministrativo.

Cordialmente,

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: Blanca Inés Puentes
Profesional de Defensa

Aprobó: Mag. Adm.Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector general de Contratación

ACTA N°: 004

1. LÍDER DE LA REUNIÓN: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO, ESTUDIO PREVIO PROCESO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES ARC

2. DEPENDENCIA: N/A

3. FECHA: 18 DE JUNIO 2020 **HORA:** 1400R

4. PARTICIPAN: (Grado-Apellido-Nombre-Firma)

CNAACP CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE _____

TNAACP OSCAR JULIAN PERDOMO PEREZ _____

5. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

- Teniendo en cuenta el Estudio Previo correspondiente al proceso de adquisición de combustible por parte de la Armada Nacional, que se encuentra en estructuración para realizar la futura contratación, se realiza la presente reunión del comité estructurador Económico, con el objetivo de socializar el estudio de mercado elaborado.

6. TIEMPO ESTIMADO PARA EL TRABAJO:

02 horas.

7. CONCLUSIONES RESPECTO DE LOS PROPÓSITOS DEL TRABAJO:

- Durante la estructuración del presente estudio de mercado, correspondiente al Estudio Previo del proceso de contratación para la adquisición de combustible para la Armada Nacional, teniendo en cuenta listado de productos y sitios para entrega correspondiente a los diferentes combustibles y lubricantes que se pretenden adquirir mediante el futuro proceso contractual, se establece comunicación con algunos de los proveedores en el mercado de combustible y lubricantes del país.

- Los provedores convocados para este estudio de mercado fueron los siguientes

- Chevron
- Exxonmobil
- Biomax
- Discomuneros
- Petrobras
- Petromilsa
- Aconsuegra
- Chevron
- Primax
- Petrobras

- Combustibles y Transportes Hernandez
- Energizar
- Faster Fuell Company
- Icaro17
- Combustibles de Colombia
- Aerofull
- Caribbeanbunkers
- Fuel-Services
- Codis
- Biomax
- Exxonmobil
- Terpel
- Dismacor
- Ilssas
- Nacionaldecombustibles
- Sime
- Distracom

- Mediante correo electrónico enviado a los correos electrónicos: 'Rodrigo Barrios (Caribbean Bunkers)' <rbarrios@caribbeanbunkers.com>; 'GIOVANNI ESCRUCERIA' <gerencia@fuel-services.com>; 'gerencia@codis.com.co'; 'j.chaves@biomax.co'; 's.villamil@biomax.co'; 'arevaj@chevron.com'; 'patricia.Rincon@exxonmobil.com'; 'juan.p.santamaria@exxonmobil.com'; 'alejandro.pareja@terpel.com'; 'luz.camargo@terpel.com'; 'juan.salazar@terpel.com'; 'juan.luengas@petrobras.com'; 'dirfinanciero@petromilsa.com'; 'Enrique Bernal Parada' <ebp@gibunkering.com>; 'fabio.pinzon@ciinternationalfuels.com'; 'bunkers@terpel.com'; 'kellyolivero@codis.com.co'; 'Lorena Barrios Bustamante' <lbarrios@caribbeanbunkers.com> el dia 30 de abril y 13 de mayo de 2020, se solicita cotización para el estudio de mercado, correspondiente a combustibles marítimos.

- Mediante correo electrónico enviado a los correos electrónicos: 'GIOVANNI ESCRUCERIA' <gerencia@fuel-services.com>; 'presidencia@cthernandez.com'; 'jaraya@wfscorp.com'; 'dcaro@wfscorp.com'; 'info@icaro17.com'; 'info@energizar.org'; 'servicioalcliente@terpel.com'; 'Aura Cecilia Suarez Tolosa' <Aura.Suarez@terpel.com>; 'alejandro.pareja@terpel.com'; 'fuel24@terpel.com'; 'info@fuel-services.com' el dia 30 de abril y 13 de mayo de 2020, se solicita cotización para el estudio de mercado, correspondiente a combustibles de aviación.

- Mediante correo electrónico enviado a los correos electrónicos: 'ventasbogota@dismacor.com'; 'gerencia@ilssas.com'; 'Juan S. Melo' <juanm@actlube.co>; 'ingenieria@ilssas.com'; 'jhonsergiocano@hotmail.com'; 'nacionaldecombustibles@yahoo.com'; 'gerencia@nacionaldecombustibles.com'; 'gerencia@sime.com'; 'Oscar Iván López Zapata' <gerenciacomercial@distracom.com.co>; 'SERVICIOALCLIENTE@DISTRICOL.COM'; 'gpinilla@eduardono.com'; 'universalgroupas.sas@gmail.com'; 'daltahona@districandelaria.com' el dia 30 de abril y 13 de mayo de 2020, se solicita cotización para el estudio de mercado, correspondiente a Lubricantes y Grasas.

- Mediante correo electrónico enviado a los correos electrónicos: 'Enrique Bernal Parada' <ebp@gibunkering.com>; 'Hernan B. Ortiz' <hof@gibunkering.com>; 'rbarrios@caribbeanbunkers.com'; 'kellyoliveros@codis.com.co'; 'gerencia@fuel-services.com'; 'Alexander Consuegra' <AConsuegra@wfscorp.com>; 'alejandro.pareja@terpel.com'; 'servicioalcliente@terpel.com';

'fabio.pinzon@ciinternationalfuels.com'; 'info@australiancorp.co' el día 14 de mayo de 2020, se solicita cotización para el estudio de mercado, correspondiente a Lubricantes y Grasas.

- Teniendo en cuenta las respuestas a las solicitudes presentadas a las cotizaciones requeridas y teniendo en cuenta que el valor que allí se refleja en los diferentes productos es considerablemente bajo en comparación a los precios ofrecidos por parte de la ALFM en el actual Contrato Interadministrativo, se realizó un alcance el día 11 de junio de 2020 a la solicitud inicialmente elaborada, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por parte de algunas Empresas en cuanto a cantidades, sitios de entrega, promedios de consumo etc; así mismo aclarando las condiciones de mercado semejantes a las establecidas con la Agencia Logística de las FF.MM., en el cual se indica tener en cuenta el Margen de Contribución (MC) que debe cobrar el proveedor, el cual hace referencia a lo siguiente:

 - Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega.
 - Pruebas técnicas de calidad en cada entrega.
 - Gastos de administración.
 - Peritajes.
 - Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares.
 - Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego.
 - Garantías contractuales.
 - Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional.
 - Utilidad de la Empresa.

8. TAREAS A REALIZAR:	**RESPONSABLE**	**PLAZO**

9. Consideraciones Relevantes:

- Luego de recibir respuesta al alcance de cotización realizada por parte de los diferentes proveedores, este comité procede a construir el presente estudio de mercado y a dar por finalizada la realización de solicitudes a cotizar. Por lo anterior, se estableció acuerdo Anexo "A" del presente documento mencionado estudio.

No. 20200425170256331 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38

Bogotá D.C. 03-07-2020

Señor Coronel (RA)
OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance solicitud viabilidad para suscribir Contrato Interadministrativo.

Referente a mi oficio No. 20200425170238191 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38 de fecha 19 de junio de 2020, trata Solicitud Viabilidad para Suscribir Contrato Interadministrativo, con toda atención me dirijo al Señor Coronel (RA) Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar la viabilidad jurídica, técnica y económica para suscribir un nuevo Contrato Interadministrativo en el periodo agosto 2020 hasta agosto 2021 para Suministro de Combustibles, Grasas y Lubricantes para la Armada de Colombia por la suma de: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 47.513.823.792 M/CTE., incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia Fiscal 2020 Armada:	$ 15.134.823.792,00
Fondo de Mitigación de Emergencias" (FOME)	$ 10.400.000.000,00
Vigencias Futuras 2021:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO	$ 47.513.823.792,00

- CDP No. 24520 de fecha 31 de enero de 2020, por valor de $ 15.134.823.792,00
- CDP No. 54020 de fecha 19 de mayo de 2020, por valor de $10.400.000.000,00
- Oficio No. 20200041521779963 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 19 de junio de 2020 de Vigencias Futuras 2021 afectando el valor de $ 21.979.000.000,00

Lo anterior, con el fin de continuar adelantando el proceso de contratación para el abastecimiento de Combustibles y Lubricantes de las Unidades de la Armada de Colombia con el objetivo de mantener el esfuerzo Operacional y Logístico de la Fuerza.

Atentamente,

Contralmirante CAMILO HERNANDO GOMEZ BEGERRA
Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

Vo.Bo.: Coronel de I.M. Nulvar José Galvis Leguizamón
Comandante Comando Logístico Naval

Vo.Bo.: Capitán de Corbeta Diana Catalina Calderón Cifuentes
Jefe División Gestión Logística COLOGNA

Elaboró: SJ. Erik Ahumada Díaz
Revisó: TF. Infante González José

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 26 No. 69-76 TORRE 4 PISO 7 –
Conmutador 3692000 Ext. 10835
Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

N° SC5166-1 N° GP046-1

No. 20200425170238191 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38

Bogotá D.C. 19-06-2020

Señor Coronel (RA)
OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Viabilidad para Suscribir Contrato Interadministrativo.

Con toda atención me dirijo al Señor Coronel (RA) Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar la viabilidad jurídica, técnica y económica para suscribir un nuevo Contrato Interadministrativo en el periodo agosto 2020 hasta noviembre 2020 para Suministro de Combustibles, Grasas y Lubricantes para la Armada de Colombia por la suma de: VEINTI UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 21.634.823.792,00 M/CTE., incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia Fiscal 2020 Armada:	$ 11.234.823.792,00
Fondo de Mitigación de Emergencias" (FOME)	$ 10.400.000.000,00
TOTAL CONTRATO	$ 21.634.823.792,00

Así mismo, teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con asignación presupuestal de acuerdo al CDP No. 24520 de fecha 31 de enero de 2020, por valor de $ 11.234.823.792,00 y CDP No. 54020 de fecha 19 de mayo de 2020, por valor de $10.400.000.000,00

Lo anterior, con el fin de continuar adelantando el proceso de contratación para el abastecimiento de Combustibles y Lubricantes de las Unidades de la Armada de Colombia con el objetivo de mantener el esfuerzo Operacional y Logístico de la Fuerza.

Atentamente,

Contralmirante CAMILO HERNANDO GÓMEZ BECERRA
Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional

Vo.Bo.: Coronel de I.M. Nulvar José Galvis Leguizamón
Comandante Comando Logístico Naval

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

Bogotá, 06 - 07- 2020

No 20206030050871 ALDG – ALSDC - PRE - 600

AL: Señor Contralmirante
CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional
Carrera 26 No. 69-75 Torre 4 Piso 7
Bogotá - Colombia

ASUNTO: Alcance Viabilidad suscripción nuevo Contrato Interadministrativo Armada Nacional

Dando alcance a los oficios No. 20200425170238191 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38, del 19 de junio de 2020 y 20200425170256331 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38 del 03 de junio de 2020, con toda atención se informa al Señor Contralmirante, Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional, que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, encuentra viable la suscripción del nuevo Contrato Interadministrativo, con un periodo comprendido entre Agosto de 2020 y agosto de 2021, para el suministro de COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, para la ARMADA DE COLOMBIA, por valor de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($47.513.823.792.00), incluido el Impuesto Nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia Fiscal 2020 (Armada)	$15.134.823.792.00
Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)	$10.400.000.000.00
Vigencias futuras 2021	$21.979.000.000.00
TOTAL, DEL CONTRATO	**$47.513.823.792.00**

De acuerdo a los siguientes documentos:

CDP No. 24520 de fecha 31 de enero de 2020, por valor de $ 15.134.823.792,00
CDP No. 54020 de fecha 19 de mayo de 2020, por valor de $10.400.000.000,00
Oficio No. 20200041521779963 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 19 de junio de 2020 de Vigencias Futuras 2021 afectando el valor de $ 21.979.000.000,00

Cordialmente,

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logistica de las Fuerzas Militares

BLANCA INES PUENTES MURILLO

Elaboro: Blanca Inés Puentes M.
Profesional de Defensa

Aprobó: Mag. Adm.Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector General de Contratación

20200425170256331

No. 20200425170256331 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38

Bogotá D.C. 03-07-2020

Señor Coronel (RA)
OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance solicitud viabilidad para suscribir Contrato Interadministrativo.

Referente a mi oficio No. 20200425170238191 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38 de fecha 19 de junio de 2020, trata Solicitud Viabilidad para Suscribir Contrato Interadministrativo, con toda atención me dirijo al Señor Coronel (RA) Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar la viabilidad jurídica, técnica y económica para suscribir un nuevo Contrato Interadministrativo en el periodo agosto 2020 hasta agosto 2021 para Suministro de Combustibles, Grasas y Lubricantes para la Armada de Colombia por la suma de: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE $ 47.513.823.792 M/CTE., incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia Fiscal 2020 Armada:	$ 15.134.823.792,00
Fondo de Mitigación de Emergencias" (FOME)	$ 10.400.000.000,00
Vigencias Futuras 2021:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO	$ 47.513.823.792,00

- CDP No. 24520 de fecha 31 de enero de 2020, por valor de $ 15.134.823.792,00
- CDP No. 54020 de fecha 19 de mayo de 2020, por valor de $10.400.000.000,00
- Oficio No. 20200041521779963 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 19 de junio de 2020 de Vigencias Futuras 2021 afectando el valor de $ 21.979.000.000,00

Lo anterior, con el fin de continuar adelantando el proceso de contratación para el abastecimiento de Combustibles y Lubricantes de las Unidades de la Armada de Colombia con el objetivo de mantener el esfuerzo Operacional y Logístico de la Fuerza.

Atentamente,

Contralmirante CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA

Bogotá, 24 JUN 2020

No 20206030048161 ALDG – ALSDC - PRE - 600

AL: Señor Contralmirante
CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional
Carrera 26 No. 69-75 Torre 4 Piso 7
Bogotá - Colombia

ASUNTO: Viabilidad suscripción nuevo Contrato Interadministrativo Armada Nacional

En referencia a su oficio No. 20200425170238191 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-DIGEL-38, del 19 de junio de 2020, con toda atención se informa al Señor Contralmirante, Jefe de Operaciones Logísticas Armada Nacional, que la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, encuentra viable la suscripción del nuevo Contrato Interadministrativo, con un periodo comprendido de Agosto a noviembre de 2020, para el suministro de COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, para la ARMADA DE COLOMBIA, por valor de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($21.634.823.792.00), incluido el Impuesto Nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia Fiscal 2020 (Armada)	$11.234.823.792.00
Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)	$10.400.000.000.00
TOTAL, DEL CONTRATO	**$21.634.823.792.00**

Cordialmente,

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Blanca Inés Puentes M.
Profesional de Defensa

Aprobó: Mag. Adm.Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector General de Contratación

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (571) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

Bogotá,

No. 20203200049221 / ALSGAS – DOAS-321

AL: Señor Contralmirante
CAMILO HERNANDO GOMEZ BECERRA
Jefe de Operaciones Logísticas ARC
Avenida 26 No. 69-76 Edificio Elemento – Torre Agua – Piso 7
Teléfono No.3692000 EXT 10833
Bogotá

ASUNTO: Consideraciones a Estudio de Mercado de Combustibles

En atención a la reunión efectuada el día 23 de Junio de 2020 respecto al proceso de estructuración de contrato de combustible entre la Armada Nacional de Colombia y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y dando alcance al oficio No. 20200425170214131 MDN-COGFM-COARC-SECAR-COLOGNA-DIGEL-38 de fecha 2 de Junio de 2020, mediante el cual se solicita la verificación del margen de comercialización en los que, la cotización presentada por la Agencia Logística sobrepasan el promedio del estudio de mercado realizado por el Grupo de Combustibles del Comando Logístico Naval, con toda atención me permito manifestar al señor Contralmirante Jefe de Operaciones Logísticas, lo siguiente:

1. Es necesario que la Armada Nacional, verifique que las empresas que participaron en el estudio de mercado cumplan los requisitos de carácter regulatorio establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, para el suministro de combustible en los sitios de entrega y modalidades previstas; por lo que solicitamos tener en cuenta que la Compañía Australian Bunker de acuerdo la información disponible en el Ministerio de Minas y Energía, es una Estación marítima con operación en Buenaventura, luego la empresa que actúe como Estación Marítima debe estar habilitado para operar en los sitios de entrega de los ítems ofertados y allegar la Resolución del Ministerio de Minas donde conste lo correspondiente, adicional a los requisitos establecidos por la Dirección General Marítima; por lo anterior no es claro como la compañía en mención oferta el suministro de Diesel Marino en Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, San Andrés, Yatí, Turbo, Bahía Málaga, Tumaco, Puerto Leguizamo, Puerto Asis, El Encanto, Puerto Carreño, Puerto Lopez, Orocue, San Jose del Guaviare, Arauca, Puerto Inírida y Leticia. Aunado a lo anterior es importante considerar el riesgo reputacional que conlleva para la Administración, el incluir compañías que cuyo nombre ha sido ampliamente difundido ante medios de comunicación por estar posiblemente vinculadas a una red de robo de combustible a Ecopetrol; situación que la Entidad ha puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, dado que dicha compañía hace parte de una Unión Temporal que tiene suscrito

Sede Principal - Calle 95 No 13-08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C. Colombia
NIT. 899999162-4
PBX (571) 6510420
Linea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

contrato de asociación, con la Agencia Logística.

Asimismo, solicitamos tener en consideración y como antecedente del estudio de mercado, el contenido del oficio No. 20193210104781 DOAS -POLAIII -321 de fecha 27 de noviembre de 2019, remitido a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 002-ARC-JOLA-2019, donde pusimos en conocimiento las malas prácticas empresariales de las compañías Australian Bunker y Glander Internacional representada por el Señor Enrique Parada Bernal empresa que no está facultada para distribuir combustibles en Colombia bajo las condiciones del Ministerio de Minas y Energía , compañías incluidas también en el estudio de mercado.

2. Consecuente con lo anterior y referente al suministro de Diesel Marino en el sitio de entrega Bahía Málaga, encontramos que las empresas que pueden ser incluidas para evaluar el promedio del mercado son CODIS, LAZARO GARCES, ATLANTIC, C.I. FUEL SERVICES y TERPEL cuyo promedio de margen de comercialización equivale a la suma de $2.514; en tanto que la cotización de la Entidad ofertó $2.564, razón por la cual se ofrece un descuento adicional de $100, es decir margen de comercialización de $2.464.

3. Referente al análisis del combustible de aviación se hace necesario advertir que las cantidades de consumo mensual contenidas en el estudio de mercado, difieren del comportamiento histórico de consumo disponible en Agencia Logística para el periodo comprendido entre Agosto y Diciembre de 2019, es así que el consumo promedio mensual en el estudio de mercado equivale a 44.600 galones, frente a 4.479 galones consumidos en 2019 con cargo al contrato de la Agencia Logística; esta variación afecta directamente el valor del margen de comercialización dado que distorsiona la realidad de la operación en tanto que crea para las empresas que participan en el estudio de mercado un expectativa respecto a volúmenes que en la realidad no se ejecutan.

Concordante con lo anterior, solicitamos de manera respetuosa que la Armada Nacional, incorpore al estudio previo y demás documentos que hacen parte de la Estructuración del proceso, los beneficios adicionales que provee la Entidad para optimizar el desarrollo de la ejecución del contrato como son, el sistema SISCOM herramienta fundamental para atender los requerimientos de los Organismos de Control y cuya seguridad de la información constituye un activo estratégico para los clientes de la Entidad; así también el carrotanque con capacidad de 3.000 galones entregado en Comodato con fecha 22 de Octubre a la Base Naval de Bahía Málaga, así como las líneas institucionales al servicio de la operación, entre otros.

Como soporte del análisis expuesto en el presente documento, a continuación, se presentan los cuadros comparativos.

Sede Principal - Calle 95 No 13-08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C. Colombia
NIT. 899999162-4
PBX (571) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

1. Combustible Marino

COMBUSTIBLES MARITIMOS 5/27									
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	PRECIO PROMEDIO	DIFERENCIA	PROVEEDOR ALFM	MC ALFM DESPUÉS DE PAGO	CONSUMO MENSUAL	VALOR AGOSTO A NOVIEMBRE
1	CARTAGENA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	958.73	- 24.73	499.00	499.00	120.000.00	- 11.872.000.00
2	CARTAGENA	QUEROSENE	GRANEL	1.821,50	254,50	1.888,00	1.888,00	5.000.00	5.090.000,00
14	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO	GRANEL	2.513,60	50,40	1.070,00	1.070,00	80.000,00	16.128.000,00
16	BAHÍA MÁLAGA	QUEROSENE	GRANEL	2.666,00	- 39,00	2.260,00	2.260,00	10.000,00	- 1.560.000,00
18	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	4.317,80	- 159,80			10.000,00	- 6.392.000,00
	CODIS, LAZARO GARCES, ATLANTIC, C.I. FUEL SERVICES, TERPEL								1.394.000,00

2. Combustible de Aviación

COMBUSTIBLE AERONAUTICO 24/87								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	COTIZACIÓN ALFM	PRECIO PROMEDIO	DIFERENCIA	CONSUMO MENSUAL	VALOR AGOSTO A NOVIEMBRE
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	6.581	6.362	219	3.000	2.628.000
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	5.729	5.613	116	1.000	464.000
8	BUCARAMANGA 5TA BRIGADA	JET A1	ALA DE AVION	6.106	5.577	529	1.000	2.116.000
13	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	2.441	2.314	127	10.000	5.080.000
19	CUMARIBO	JET A1	ALA DE AVION	4.646	4.639	7	1.000	28.000
25	LA MACARENA	JET A1	ALA DE AVION	5.877	5.865	12	1.000	48.000
26	LA URIBE	JET A1	ALA DE AVION	3.978	3.909	69	1.000	276.000
29	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	3.772	3.688	84	1.000	336.000
31	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	5.398	5.230	168	1.000	672.000
34	ORITO	JET A1	ALA DE AVION	7.320	7.213	107	1.000	428.000
40	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	11.848	11.564	284	5.000	5.680.000

Sede Principal - Calle 95 No 13-08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C. Colombia
NIT. 899999162-4
PBX (571) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

41	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION	12.052	11.701	351	5.000	7.020.000
45	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	7.650	5.531	2.119	3.000	25.428.000
50	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	3.359	3.242	117	3.000	1.404.000
54	TOLEMAIDA	JET A1	ALA DE AVION	6.950	4.231	2.719	3.000	32.628.000
57	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	5.973	5.555	418	2.000	3.344.000
68	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	5.760	4.782	978	500	1.956.000
73	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	4.829	4.586	243	200	194.400
74	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	11.814	11.723	91	100	36.400
79	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	11.377	11.333	44	500	88.000
81	RIONEGRO	AV GAS	ALA DE AVION	9.351	7.519	1.832	300	2.198.400
82	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	15.888	10.446	5.443	400	8.708.800
84	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	6.253	6.228	25	200	20.000
86	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	7.067	5.861	1.207	400	1.931.200
	TERPEL, ICARO 17, CTH, WFS, CCL, AEROFUEL, FASTER FUEL						44.600	102.713.200

COMBUSTIBLE AERONAUTICO 24/87								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	COTIZACIÓN ALFM	PRECIO PROMEDIO	DIFERENCIA	CONSUMO MENSUAL HISTORICO 2019	VALOR AGOSTO A NOVIEMBRE
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	6.581	6.362	219	440	385.440
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	5.729	5.613	116	229	106.256
8	BUCARAMANGA 5TA BRIGADA	JET A1	ALA DE AVION	6.106	5.577	529	-	-
13	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	2.441	2.314	127	2.483	1.261.364
19	CUMARIBO	JET A1	ALA DE AVION	4.646	4.639	7	19	532
25	LA MACARENA	JET A1	ALA DE AVION	5.877	5.865	12	26	1.248
26	LA URIBE	JET A1	ALA DE AVION	3.978	3.909	69	-	-
29	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	3.772	3.688	84	-	-
31	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	5.398	5.230	168	379	254.688
34	ORITO	JET A1	ALA DE AVION	7.320	7.213	107	-	-
40	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	11.848	11.564	284	547	621.392

Sede Principal - Calle 95 No 13-08
Edificio Agencia Logistica de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C. Colombia
NIT. 899999162-4
PBX (571) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

41	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION	12.052	11.701	351	319	447.876
45	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	7.650	5.531	2.119	-	-
50	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	3.359	3.242	117	-	-
54	TOLEMAIDA	JET A1	ALA DE AVION	6.950	4.231	2.719	-	-
57	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	5.973	5.555	418	-	-
68	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	5.760	4.782	978	37	144.744
73	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	4.829	4.586	243	-	-
74	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	11.814	11.723	91	-	-
79	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	11.377	11.333	44	-	-
81	RIONEGRO	AV GAS	ALA DE AVION	9.351	7.519	1.832	-	-
82	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	15.888	10.446	5.443	-	-
84	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	6.253	6.228	25	-	-
86	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	7.067	5.861	1.207	-	-
TERPEL, ICARO 17, CTH, WFS, CCL, AEROFUEL, FASTER FUEL							4.479	$ 3.223.540

Cordialmente,

Coronel (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DÍAZ
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON

Elaboró
Adm. Emp. Ángela Bibiana Peña Rincón
Coordinadora Grupo Planificación y Operación
Logística de Abastecimientos Clase III

RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO

Revisó.
Cont. Púb. Ricardo Andrés Rodríguez
Director de Otros Abastecimientos y Servicios

Sede Principal - Calle 95 No 13-08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C. Colombia
NIT. 899999162-4
PBX (571) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
WORLD FUEL SERVICES
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha 13 de Mayo/2020, la cual presentaba precios de 68 de los 98 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	ALA DE AVIÓN	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO
PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web. MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70 IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación: • Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega. • Pruebas técnicas de calidad en cada entrega. • Gastos de administración. • Peritajes • Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares. • Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego. • Garantías contractuales • Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional. • Utilidad de la Empresa.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	1.000	5.000	5.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
2	CARTAGENA (AEROPUERTO Y UNIDADES A FLOTE)	JET A1	GRANEL	500	2.500	2.500	AEROPUERTO Y BASE NAVAL	
3	COROZAL (BRIM1)	JET A1	GRANEL	1.000	5.000	5.000	BASE BRIM1	
4	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	5.000	10.000	10.000	MALAMBO	
5	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	5.000	10.000	10.000	AEROPUERTO	
6	JUANCHACO (GANPA)	JET A1	GRANEL	10.000	10.000	10.000	JUANCHACO (GANPA)	
7	PIZARRO (BIM 22)	JET A1	GRANEL	1.000	1.000	1.000	PIZARRO (BIM 22)	
8	BAHIA SOLANO	JET A1	GRANEL	500	3.000	3.000	BAHIA SOLANO	
9	BAHÍA MÁLAGA	AVGAS	GRANEL	500	1.000	2.000	BASE NAVAL No. 2	
10	BUENAVENTURA	AVGAS	GRANEL	500	1.000	500	BUENAVENTURA	
11	JUANCHACO (GANPA)	AVGAS	GRANEL	500	1.000	500	JUANCHACO (GANPA)	

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MC
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	
8	BUCARAMANGA 5TA BRIGADA	JET A1	ALA DE AVION	
9	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	
10	CALI	JET A1	ALA DE AVION	
11	CAMPO RUBIALES	JET A1	ALA DE AVION	
12	CAREPA (HELIPUERTO)	JET A1	ALA DE AVION	
13	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	
14	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	
15	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	
16	COVEÑAS	JET A1	ALA DE AVION	
17	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	
18	CUCUTA BRIGADA EJERCITO	JET A1	ALA DE AVION	
19	CUMARIBO	JET A1	ALA DE AVION	
20	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	
21	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION	
22	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	
23	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	
24	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	
25	LA MACARENA	JET A1	ALA DE AVION	
26	LA URIBE	JET A1	ALA DE AVION	
27	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	
28	MANIZALES	JET A1	ALA DE AVION	
29	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	
30	MITU	JET A1	ALA DE AVION	
31	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	
32	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	
33	NEIVA BR 9	JET A1	ALA DE AVION	
34	ORITO	JET A1	ALA DE AVION	
35	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	
36	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	
37	POPAYAN	JET A1	ALA DE AVION	
38	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

39	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION	
40	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	
41	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION	
42	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	
43	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	
44	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	
45	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	
46	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	
47	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	
48	SAN VICENTE CAZADORES	JET A1	ALA DE AVION	
49	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION	
50	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	
51	SARAVENA	JET A1	ALA DE AVION	
52	TAME	JET A1	ALA DE AVION	
53	TIBU	JET A1	ALA DE AVION	
54	TOLEMAIDA	JET A1	ALA DE AVION	
55	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION	
56	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION	
57	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	
58	VILLAGARZON	JET A1	ALA DE AVION	
59	VILLAVICENCIO	JET A1	ALA DE AVION	
60	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	
61	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	
62	GIRARDOT	JET A1	ALA DE AVION	
63	OCAÑA	JET A1	ALA DE AVION	
64	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION	
65	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION	
66	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	
67	BUCARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION	
68	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	
69	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	
70	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION	
71	CUMARIBO	AV GAS	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

72	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION	
73	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	
74	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	
75	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION	
76	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION	
77	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION	
78	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION	
79	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	
80	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	
81	RIONEGRO	AV GAS	ALA DE AVION	
82	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	
83	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	
84	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	
85	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION	
86	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	
87	VILLAVICENCIO	AV GAS	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.iola@armada.mil.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FF.MM.
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa mediante oficio No. 20203210044581 ALSGAS-DOAS-POLAIII-321 de fecha 09/06/2020, Trata respuesta Solicitud Cotización Combustibles, Grasas y Lubricantes., la cual presentaba precios de 236 de los 236 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

COMBUSTIBLES MARITIMOS	GRANEL (CARRO TANQUE, BONGO, BARCAZA, BUQUE TANQUE)	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM- GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVA MMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM).
COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES (ACPM- GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS MARITIMA	PRECIO DE VENTA EDS MARITIMA + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MCALFM)
COMBUSTIBLES TERRESTRE	EDS CERCA A MUELLE	PRECIO DE VENTA (VOUCHER) EN EDS CERCA A MUELLE (A EXCEPCION DE TURBO APLICA PRECIO PROMEDIO PONDERADO PARA EL MUNICIPIO DE TURBO)
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE)	GRANEL DESDE EDS	PRECIO EDS (VOUCHER) + VALOR MCALFM
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS	PRECIO EDS (VOUCHER)
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	ALA DE AVIÓN	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)
COMBUSTIBLES MARÍTIMO, AERONAUTICOS Y LUBRICANTES	SUMINISTROS INTERNACIONALES	EL PRECIO DE COSTO SE LIQUIDARÁ A LA TRM DEL DIA DEL SUMINISTRO NOTA1: SE RECIBIRAN 03 COTIZACIONES PRESENTADAS POR LA ALFM, Y LA ARMADA NACIONAL ELIGIRÁ LA MÁS FAVORABLE. NOTA2: SE DEBERÁ ANEXAR SOPORTE DE PRECIO DE COSTO (INVOICE) + % PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN (PC)

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO

PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web.

MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70

IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY

MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación:

- Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega.
- Pruebas técnicas de calidad en cada entrega.
- Gastos de administración.
- Peritajes
- Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares.
- Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego.
- Garantías contractuales
- Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional.
- Utilidad de la Empresa.

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN PUERTOS INTERNACIONALES				
ÍTEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	COTIZACIÓN ALFM
1	PUERTOS INTERNACIONALES EL PRECIO DE COSTO SE LIQUIDARÁ A LA TRM DEL DIA DEL SUMINISTRO NOTA1: SE RECIBIRAN 03 COTIZACIONES PRESENTADAS POR LA ALFM, Y LA ARMADA NACIONAL ELIGIRÁ LA MÁS FAVORABLE. NOTA2: SE DEBERÁ ANEXAR SOPORTE DE PRECIO DE COSTO (INVOICE) + % PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN (PC)	COMBUSTIBLES MARÍTIMO, AERONAUTICOS, LUBRICANTES, GRASAS, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERIA.	GRANEL (CARRO TANQUE, BONGO, BARCAZA, BUQUE TANQUE)	

COMBUSTIBLES MARITIMOS								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	200.000	120.000	BASE NAVAL DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	11.000	5.000		
3	BARRANQUILLA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	2.000	MUELLE TURÍSTICO MALECON	
4	SANTA MARTA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	1.500	SOCIEDAD PORTUARIA	
5	COVEÑAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	FONDEO COVE	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

7	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA	1.000	10.000	2.000	SOCIEDAD PORTUARIA	
8	YATI	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	500	5.000	1.000	MUELLE BFIM 17	
9	TURBO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE BFIM 16	
10	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	10.000	5.700	MUELLE DIMAR	
11	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	FONDEO	5.000	10.000	5.700	FONDEO	
12	BUENAVENTURA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE DIMAR	
13	BUENAVENTURA	QUEROSENE	FONDEO	1.000	5.000	1.000	FONDEO	
14	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO	GRANEL	10.000	175.000	80.000	BASE NAVAL DE BAHIA MALAGA	
15	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	45.000	10.000		
16	BAHÍA MÁLAGA	QUEROSENE	GRANEL	100.000	40.000	10.000		
17	TUMACO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	2.000	4.000	1.000	MUELLE DIMAR	
18	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	40.000	10.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
19	PUERTO ASIS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE ESMERALDA	
20	EL ENCANTO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE PFA	
21	PUERTO CARREÑO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE BN5	
22	PUERTO LÓPEZ	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PUERTO LOPEZ	
23	OROCUE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	OROCUE	
24	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	SJ GUAVIARE	
25	ARAUCA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	ARAUCA	
26	PTO INIRIDA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PTO INIRIDA	
27	LETICIA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLES EDS MARITIMA								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
3	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	500	2.000	1.000	MUELLE CLUB NAUTICO	
4	BUENAVENTURA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
5	BUENAVENTURA	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRÉS ISLAS	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
7	SAN ANDRÉS ISLAS	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
8	ISLA DE PROVIDENCIA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
9	ISLA DE PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
10	TUMACO (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
11	TUMACO (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
12	BARBACOAS (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
13	BARBACOAS (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
14	PIZARRRO (CHOCO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
15	PIZARRRO (CHOCO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
16	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
17	GUAPI	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
18	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
19	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

20	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	
21	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	

COMBUSTIBLES TERRESTRE - GRANEL DESDE EDS

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
2	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
3	PUERTO LEGUIZAMO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	3.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
4	PUERTO LEGUIZAMO)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
5	LA TAGUA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	10.000	5.000	MUELLE PRINCIPAL	
6	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	MUELLE PRINCIPAL	
7	LETICIA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	5.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
8	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	2.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
9	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
10	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
11	PUERTO LOPEZ	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
12	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
13	TRES ESQUINAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	10.000	2.000	BASE MILITAR	
14	TRES ESQUINAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	1.000	BASE MILITAR	
15	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	500	MUELLE ESMERALDA	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

16	PUERTO ASIS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	200	MUELLE ESMERALDA	
17	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
18	PUERTO OSPINA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
19	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
20	EL ENCANTO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
21	MAYAPO (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	
22	MAYAPO (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	

COMBUSTIBLE TERRESTRE A GRANEL

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	BARRANQUILLA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
2	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
3	CARTAGENA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
4	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	5.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
5	SANTA MARTA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
6	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
7	GUAPI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
8	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
9	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	500	BAHIA SOLANO	
10	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.500	BAHIA SOLANO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jcla@armada.mil.co

11	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
12	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
13	TUMACO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.000	MUELLE DIMAR	
14	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	3.000	1.500	MUELLE DIMAR	
15	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
16	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
17	NUQUI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
18	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
19	BAHIA MALAGA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	4.000	1.000	BASE NAVAL BN2	
20	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	10.000	7.000	BASE NAVAL BN3	
21	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	3.000	1.000	MUELLE DIMAR	
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	11.000	10.000	MUELLE DIMAR	
23	BOGOTÁ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
24	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
25	COVEÑAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	500	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
26	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
27	MALAGANA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
28	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
29	PUERTO GAITÁN	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PUERTO GAITÁN	
30	CABUYARO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	CABUYARO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co -- combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	1.000	5.000	5.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
2	CARTAGENA (AEROPUERTO Y UNIDADES A FLOTE)	JET A1	GRANEL	500	2.500	2.500	AEROPUERTO Y BASE NAVAL	
3	COROZAL (BRIM1)	JET A1	GRANEL	1.000	5.000	5.000	BASE BRIM1	
4	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	5.000	10.000	10.000	MALAMBO	
5	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	5.000	10.000	10.000	AEROPUERTO	
6	JUANCHACO (GANPA)	JET A1	GRANEL	10.000	10.000	10.000	JUANCHACO (GANPA)	
7	PIZARRO (BIM 22)	JET A1	GRANEL	1.000	1.000	1.000	PIZARRO (BIM 22)	
8	BAHIA SOLANO	JET A1	GRANEL	500	3.000	3.000	BAHIA SOLANO	
9	BAHÍA MÁLAGA	AVGAS	GRANEL	500	1.000	2.000	BASE NAVAL No. 2	
10	BUENAVENTURA	AVGAS	GRANEL	500	1.000	500	BUENAVENTURA	
11	JUANCHACO (GANPA)	AVGAS	GRANEL	500	1.000	500	JUANCHACO (GANPA)	

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MC
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	
6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	
8	BUCARAMANGA 5TA BRIGADA	JET A1	ALA DE AVION	
9	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	
10	CALI	JET A1	ALA DE AVION	
11	CAMPO RUBIALES	JET A1	ALA DE AVION	
12	CAREPA (HELIPUERTO)	JET A1	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

13	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION					
14	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION					
15	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION					
16	COVEÑAS	JET A1	ALA DE AVION					
17	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION					
18	CUCUTA BRIGADA EJERCITO	JET A1	ALA DE AVION					
19	CUMARIBO	JET A1	ALA DE AVION					
20	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION					
21	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION					
22	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION					
23	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION					
24	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION					
25	LA MACARENA	JET A1	ALA DE AVION					
26	LA URIBE	JET A1	ALA DE AVION					
27	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION					
28	MANIZALES	JET A1	ALA DE AVION					
29	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION					
30	MITU	JET A1	ALA DE AVION					
31	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION					
32	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION					
33	NEIVA BR 9	JET A1	ALA DE AVION					
34	ORITO	JET A1	ALA DE AVION					
35	PASTO	JET A1	ALA DE AVION					
36	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION					
37	POPAYAN	JET A1	ALA DE AVION					
38	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION					
39	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION					
40	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION					
41	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION					
42	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION					
43	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION					
44	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION					
45	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION					
46	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION					

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

47	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION					
48	SAN VICENTE CAZADORES	JET A1	ALA DE AVION					
49	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION					
50	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION					
51	SARAVENA	JET A1	ALA DE AVION					
52	TAME	JET A1	ALA DE AVION					
53	TIBU	JET A1	ALA DE AVION					
54	TOLEMAIDA	JET A1	ALA DE AVION					
55	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION					
56	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION					
57	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION					
58	VILLAGARZON	JET A1	ALA DE AVION					
59	VILLAVICENCIO	JET A1	ALA DE AVION					
60	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION					
61	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION					
62	GIRARDOT	JET A1	ALA DE AVION					
63	OCAÑA	JET A1	ALA DE AVION					
64	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION					
65	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION					
66	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION					
67	BUCARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION					
68	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION					
69	CALI	AV GAS	ALA DE AVION					
70	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION					
71	CUMARIBO	AV GAS	ALA DE AVION					
72	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION					
73	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION					
74	MITU	AV GAS	ALA DE AVION					
75	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION					
76	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION					
77	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION					
78	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION					
79	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION					
80	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION					

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

81	RIONEGRO	AV GAS	ALA DE AVION					
82	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION					
83	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION					
84	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION					
85	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION					
86	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION					
87	VILLAVICENCIO	AV GAS	ALA DE AVION					

ITEM	PRODUCTO	SITIO DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	MARCA OFERTADA	COTIZACION ALFM
1	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	ACHI BOLIVAR	CAJA X 12 QT	MOBIL	
2	ACEITE TCW3 TERPEL	ARAUCA	4 UNIDADES DE 4 CUARTOS	TERPEL	
3	ACEITE 15W-40 MOBIL	ARAUCA	GALON	MOBIL	
4	ACEITE TRANSMISIÓN SAE 80w90	ARAUCA	GALON	EDUARDOÑO	
5	ACEITE HIDRÁULICO ISO 68	ARAUCA	GALON	TERPEL	
6	REFRIGERANTE CAT ELC	ARAUCA	GALON	CATERPILAR	
7	ACEITE 20W-50 MOBIL	ARAUCA	CAJA X 4 GL	MOBIL	
8	ACEITE CAT DEO 15W40	ARAUCA	CAJA X 6 QT	CATERPILAR	
9	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE CAT ELC	ARAUCA	GALON	CATERPILAR	
10	GRASA MOBIL XHP 222	ARAUCA	BALDE	MOBIL	
11	ACEITE MOBIL DELVAC SAE 5W40	ARAUCA	BALDE	MOBIL	
12	NUTO H32	ARAUCA	BALDE	MOBIL	
13	REFRIGERANTE DEUTZ ANTICONGELANTE PREDILUIDO	ARAUCA	GALON	DEUTZ	
14	REFRIGERANTE R-134A	ARAUCA	CILINDRO 30 LBS	DUPONT	
15	LUBRICANTE ENVIRUDE SINTETICO XD100	ARAUCA	GALON	ENVIRUDE	
16	MOBIL DEXRON VI ATF	ARAUCA	CAJA X 6 CUARTOS	MOBIL	
17	TERPEL 15W40 ULTREK API CI-4 PLUS/SL	ARAUCA	CUÑETE X 5 GALONES	TERPEL	
18	ACEITE EVINRUDE XD 50	ARAUCA	GALON		
19	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	ARAUQUITA	4 UNIDADES X 4 CUARTOS	TERPEL TCW3	
20	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD100	ARAUQUITA	GALON	ENVIRUDE	
21	ACEITE SUPRA 4T 20 W 50	ARAUQUITA	GALON	EDUARDOÑO	
22	ACEITE TRASMILUBE EDUARDOÑO APL SAE 80W90	ARAUQUITA	GALON	EDUARDOÑO	
23	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	ARAUQUITA	GALON	TERPEL	
24	REFRIGERANTE CAT ELC EXENDED LIFE COOLANT	ARAUQUITA	GALON	CATERPILAR	
25	ACEITE SAE 20 W 50 MOBIL	ARAUQUITA	GALON	MOBIL	
26	ACEITE MOBIL SAE 15W40	ARAUQUITA	GALON	MOBIL DELVAC	
27	ACEITE TRASMILUBE EDUARDOÑO APL SAE 90	ARAUQUITA	GALON	EDUARDOÑO	
28	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	BARRANCABERMEJA	CUARTO	MOBIL	
29	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	BAGRE ANTIOQUIA	CUARTO	MOBIL	
30	ACEITE MOBIL DELVAC ESP 5W40	BAHIA MALAGA	TAMBOR X 55 GLN	MOBIL	
31	ACEITE REFRIGERANTE BITZER BSE 170	BAHIA MALAGA	BALDE X 5 GLN	BITZER	
32	ACEITE REFRIGERANTE BITZER BSE 55	BAHIA MALAGA	GALON	BITZER	
33	LUBRICANTE MOBIL VACUUM PUMP OIL	BAHIA MALAGA	BALDE X 5 GLN	MOBIL	
34	ACEITE HIDRAULICO SHELL TELLUS S2 M46	BAHIA MALAGA	TAMBOR X 55 GLN	SHELL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

35	ACEITE HIDRAULICO SHELL TELLUS S2 M68	BAHIA MALAGA	GARRAFA X 5 GLN	SHELL	
36	ACEITE HIDRAULICO SHELL TELLUS S2 M68	BAHIA MALAGA	TAMBOR X 55 GLN	SHELL	
37	ACEITE MULTI-VIS/SYNTETIC BLEND 85-0050 PARKER	BAHIA MALAGA	CUARTO	PARKER	
38	ACEITE HIDRAULICO MOBIL ATF D/M DEXRON 3	BAHIA MALAGA	BALDE X 5 GLN	MOBIL	
39	ACEITE HIDRAULICO MOBIL DTE 10 EXCEL 68	BAHIA MALAGA	GARRAFA X 5 GLN	MOBIL	
40	ACEITE MOBIL GEAR 600 XP 320	BAHIA MALAGA	TAMBOR X 55 GLN	MOBIL	
41	ACEITE MOBIL SHC GEAR 150	BAHIA MALAGA	TAMBOR X 55 GLN	MOBIL SHC GEAR	
42	GRASA MOBIL GEAR SPECIAL	BAHIA MALAGA	BALDE X 5 GLN	MOBIL GEAR SPECIAL	
43	GRASA MARINA MOBIL GEAR XHP 222	BAHIA MALAGA	BALDE X 5 GLN	MOBIL GEAR XHP 222	
44	GRASA SHEL GADUS	BAHIA MALAGA	CUÑETE X 5 GLN	SHEL GADUS S2 V220	
45	GRASA SINTETICA INDUSTRIAL MOBIL GREASE 28	BAHIA MALAGA	CAJA 4 X 2 KG	MOBIL GREASE 28	
46	ACEITE MOBIL DELVAC 1340	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
47	ACEITE MOBIL 15W40	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
48	ACEITE MOBIL GARD 412	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
49	ACEITE DTE 10 EXCEL 32	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
50	ACEITE DTE 10 EXCELL 46	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
51	ACEITE DTE 25	BAHIA MÁLAGA	BALDE	MOBIL	
52	ACEITE OMALA S2 G 220	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	SHELL	
53	ACEITE OUTBOARD	BAHIA MÁLAGA	BALDE	MOBIL	
54	ACEITE MOBIL 80W 90	BAHIA MÁLAGA	BALDE	MOBIL	
55	ACEITE MOBIL 1330	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
56	ACEITE MOBIL 1640	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
57	ACEITE MOBIL 5W40	BAHIA MÁLAGA	BALDE	MOBIL	
58	ACEITE HIDRAULICO GEAR 600 XP 150	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
59	ACEITE HIDRAULICO GEAR 600 XP 100	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
60	ACEITE SUPER 2T	BAHIA MÁLAGA	CAJA X 12 QT	MOBIL	
61	ACEITE 80W90	BAHIA MÁLAGA	CAJA X 12 QT	MOBIL	
62	ACEITE EAL ARTIC 68	BAHIA MÁLAGA	CAJA X 6 QT	MOBIL	
63	ACEITE SAE 10W	BAHIA MÁLAGA	BALDE	MOBIL	
64	ACEITE MOBIL ATF	BAHIA MÁLAGA	CAJA X 12 CUARTOS	MOBIL	
65	ACEITE RARUS 427	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
66	ACEITE MOBILTHERM 603	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GALONES	MOBIL	
67	ACEITE 85W 140	BAHIA MÁLAGA	CJ X 4 GL	MOBIL	
68	ACEITE OMALLA S2 GX200	BAHIA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GL	SHELL	
69	REFRIGERANTE ENKARATE RL32H	BAHIA MÁLAGA	GALON	EMKARATE	
70	REFRIGERANTE BITZER ISO32	BAHIA MÁLAGA	GALON	BITZER	
71	REFRIGERANTE EXTEND LIFE COOLANT	BAHIA MÁLAGA	CAJA 6X1GAL	MOBIL	
72	REFRIGERANTE PERMAZONE	BAHIA MÁLAGA	CAJA6X1GAL	MOBIL	
73	REFRIGETANTE CATERPILLAR	BAHIA MÁLAGA	GARRAFA X 5 GLN	CATERPILAR	
74	GRASA MOBILUX EP2	BAHIA MÁLAGA	BALDE	MOBIL	
75	ACEITE CHEVRON DELO 400 SDE SAE 15W40 CK-4	BAHIA MÁLAGA	GARRAFA X 5 GALONES	CHEVRON	
76	ACEITE CHEVRON DELO 400 SDE SAE 15W40 CK-4	BAHIA MÁLAGA	CANECA X 55 GALONES	CHEVRON	
77	ACEITE CHEVRON CAPELLA WF 68	BAHIA MÁLAGA	CAJA X 6 GALONES	CHEVRON	
78	ACEITE CHEVRON CAPELLA WF 32	BAHIA MÁLAGA	CAJA X 6 GALONES	CHEVRON	
79	ACEITE TELLUSS2V46	BAIHA MALAGA	GARRAFA X 5 GALONES	SHELL	
80	ACEITE HIDRAULICO TRANSMILUBE	BAIHA MALAGA	CAJA X 12 1/4	EDUARDOÑO	
81	ACEITE SUPRRA 4T	BAIHA MALAGA	CAJA X 12 1/4	MOBIL	
82	ACEITE 80W90 - MOBIL	BAHIA SOLANO	BALDE	MOBIL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

83	GRASA XHP 222 - MOBIL	BAHIA SOLANO	BALDE	MOBIL	
84	ACEITE HYD10W - MOBIL	BAHIA SOLANO	CAJA 12X1Q	MOBIL	
85	ACEITE 15W40 - MOBIL	BAHIA SOLANO	CAJA X 4 GL	MOBIL	
86	ACEITE 2T - MOBIL	BAHIA SOLANO	CAJAX 12 QY	MOBIL	
87	LIQUIDO DE FRENOS DOT 3	BAHIA SOLANO	CAJA 12 X 900 CC	ISIN - MOBIL	
88	ACEITE HIDRAULICO 10 W	BAHÍA SOLANO	GARRAFA X 5 GALONES	MOBIL	
89	ACEITE MOBIL 1 SAE 5 W 30	BAHÍA SOLANO	CAJA X 6 CUARTOS	MOBIL	
90	MOBIL SHC PF 460 DRUM-G 174KG/383,6LB	BAIHA MALAGA	TAMBOR 55 GLS	MOBIL	
91	LUBRICANTE MOBIL DTE 26	BAIHA MALAGA	TAMBOR 55GLS	MOBIL	
92	ACEITE TRANSMISIÓN SAE 80W90	BARRANQUILLA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
93	ACEITE MOBIL DTE 25	BAHÍA MÁLAGA	TAMBOR X 55 GALONES	MOBIL	
94	GRASA MOBIL POLYREX EM	BAHÍA MÁLAGA	CUÑETE	MOBIL	
95	LUBRICANTE MOBILARMA 798	BAHÍA MÁLAGA	CUÑETE X 5 GLN	MOBIL	
96	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	BANCO MAGDALENA	CAJA X 12 QT	MOBIL	
97	MOBIL DELVAC 15W40 MOBIL SUPER 15 W 40	BARRANQUILLA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
98	MOTUL 20W50	BARRANQUILLA	CAJA X 12 QT	MOTUL	
99	REFIGERANTE PARA MOTOR – MOBIL PERMAZONE	BARRANQUILLA	CAJA6X1GAL	MOBIL	
100	SHELL GRASA PARA RODAMIENTOS	BARRANQUILLA	PAIL X 5 GL	SHELL	
101	TEXACO – ACEITE PARA CAJA AUTOMATICA	BARRANQUILLA	CAJA X 12 QT	TEXACO	
102	WD40 LUBRICANTE	BARRANQUILLA	5,5 OZ	WD40	
103	JCB SPECIAL HP GRASA DE LITHIUM # 2	BARRANQUILLA	400 GR	JCB	
104	MOBIL OUT BOARD	BARRANQUILLA	CAJA X 12 1/4	MOBIL	
105	ACEITE 10 W 30	BARRANQUILLA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
106	MOBIL SUPER 1000 20W50 (CAJA X 4 GALONES)	BARRANQUILLA	CAJA X 4 GLN	MOBIL	
107	MOBIL VALVULINA HD 80W90 CAJA X 4 GL	BARRANQUILLA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
108	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-3 - CJ X 12	BARRANQUILLA	CAJA X 12 550 CC	ISIN - MOBIL	
109	MOBIL PERMAZONE - CJ X 4 GL	BARRANQUILLA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
110	ACEITE MOTOR SAE 50W100	BOGOTA	CUARTO	SHELL	
111	ENGINE OIL BP TURBO OIL 2380	BOGOTA	CUARTO	EASTMAN	
112	ACEITE HIDRAULICO SKYDROLL 500B4	BOGOTA	CUARTO	EASTMAN	
113	ACEITE HIDRAULICO ROYCO 756 MIL-H-5606	BOGOTA	CUARTO	ROYCO	
114	ACEITE MULTIPROPOSITO MIL-PRF-7870	BOGOTA	GALON	ROYCO	
115	ACEITE MOTOR EXXON BP 2380 O ROYCO 560 MIL-PRF-23699	BOGOTA	CUARTO	ROYCO	
116	ACEITE MOBIL JET OIL II	BOGOTA	CUARTO	MOBIL	
117	AEROSHELL TURBINE OIL II ROYCO 481 MIL-PRF-6081 GRADE 1010	BOGOTA	PAIL	ROYCO	
118	MOLYBDENUM GREASE MOLYCOTE Z MIL-M-7866	BOGOTA	283 GR	MOLYKOTE	
119	WATER-PROOFING COMPOUND GREASE MIL-A-A-59173	BOGOTA	6 OZ	SG ONE	
120	MOBIL AVIATION GREASE SHC-100	BOGOTA	4,4 LB	MOBIL	
121	GRASA AEROSHELL 33SM MIL-G-21164	BOGOTA	6,6 LB	SHELL	
122	GRASA AEROSHELL 7 MIL-PRF-23827	BOGOTA	6,6 LB	SHELL	
123	GRASA AEROSHELL 22 MIL-PRF-81322F	BOGOTA	6,6 LB	SHELL	
124	GRASA MOBIL 28 DOD-G-24508A	BOGOTA	4,4 LB	MOBIL	
125	GREASE BRAYCOTE MIL-PRF-10924	BOGOTA	35 LB	BRAYCOTE CASTROL	
126	GRASA AEROSHELL 5 MIL-G-2545C	BOGOTA	6,6 LB	SHELL	
127	CLEANING PRODUCT WD 40	BOGOTA	11 OZ	WD40	
128	CLEANING PRODUCT WD 40	BOGOTA	GALON	WD 40	
129	LUBRICANTE NEVER SEEZ	BOGOTA	1 LB	BOSTIK	
130	LUBRICANTE HANGUER 204-040-755-5	BOGOTA	6 OZ	HANGUER	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

131	LUBRICANTE LPS 1 MIL-C-23411 A	BOGOTA	11 OZ	LPS	
132	LUBRICANTE LPS 2 SPRAY MIL-C-81309D	BOGOTA	11 OZ	LPS	
133	LUBRICANTE DINITROL AV8 05-027H	BOGOTA	400 ML	DINITROL	
134	LUBRICANTE DINITROL AV 100D 05-027J	BOGOTA	500 ML	ARDROX	
135	DINITROL AV 15 05-027P	BOGOTA	400 ML	ARDROX	
136	DINITROL AV 30 05-027N	BOGOTA	400 ML	ARDROX	
137	LUBRICANT AIR DRYING SOLID FILM (SPRAY) ML-L-23398	BOGOTA	12 OZ	LUBRIBOND	
138	CORROSION PREVENTATIVE COMPOUND MIL-PRF-16173 GRADE 1	BOGOTA	CUARTO	DAUBER	
139	CORROSION PREVENTATIVE COMPOUND MIL-PRF-16173 GRADE 2	BOGOTA	CUARTO	DAUBER	
140	ANTISEIZE GRASA MIL-T-5544	BOGOTA	LIBRA	ROYCO	
141	LUBRICANTE-PASTE MOLYKOTE M77	BOGOTA	946 G	MOLYKOTE	
142	GRASA THIXOGREASE	BOGOTA	400 GR	THIXOSYN	
143	ASSEMBLY FLUID	BOGOTA	4 OZ	ULTRACHEM	
144	STABOND C111 ADHESIVE	BOGOTA	PINTA	STABOND	
145	DEGREASING SOLVENT MIL-PRF-680	BOGOTA	GALON	NEXEO	
146	SELLANTE PR-1422-B1/2	BOGOTA	KT PINTA	PPG	
147	SELLANTE 1440B-1/2	BOGOTA	KT PINTA	PPG	
148	LIMPIADOR DE CONTACTOS CRC GRADO ELECTRICO	BOGOTA	430 CM3	CRC	
149	MINERAL OIL MIL-L-7870	BOGOTA	GALON	ROYCO	
150	ACEITE LUBRICANTE LPS2	BOGOTA	GALON	LPS	
151	ACEITE HIDRAULICO SKYDROLL 500B	BOGOTA	CUARTO	EASTMAN	
152	GRADO 1 – QT TECTYL 891D	BOGOTA	CUARTO	DAUBER	
153	GRADO 2 – QT TECTYL 502C	BOGOTA	CUARTO	DAUBER	
154	TINER CORRIENTE	BOGOTA	GALON	PINTURAS DJG Y/O LAC QUER	
155	MECHANIX ORANGE	BOGOTA	GALON	CRC	
156	DRY GRAPHITE FILM LUBRICANT 9 OZ. AEROSOL	BOGOTA	9 OZ	DGF	
157	DRIVESHAFT COUPLING LUBRICANT 6 OZ. 204-040-755-5	BOGOTA	6 OZ	CHEMICALS	
158	LUBRICATING GREASE LUBRIPLATENO. 130-AA	BOGOTA	16 OZ	LUBRIPLATE	
159	GREASE MOLYKOTE 33 LIGHT	BOGOTA	150 GR	MOLYKOYE - DOW CORNING	
160	LUBRICATING GREASE PLASTILUBE 3	BOGOTA	14 OZ	SULFLO	
161	SEALANT RTV 732	BOGOTA	139 ML	DOW CORNING	
162	SEALANT HT3326-5 SELF LEVELING GREEN	BOGOTA	50 CC	AV-DEC	
163	GASKET CEMENT PERMATEX FORM-AGASKET NO. 2 SEALANT	BOGOTA	11 OZ	PERMATEX	
164	DRY CLEANING SOLVENT MIL-PRF-680 TYPE III	BOGOTA	GALON	NEXEO	
165	ISOPROPYL ALCOHOL TT-I-735	BOGOTA	GALON	NEXEO	
166	ELECTRICAL CONTACT CLEANER LPS PLASTIC SAFE CLEANER P/N 04620	BOGOTA	12 OZ	LPS	
167	SOLVENT CLEANER A-A-59281	BOGOTA	DRUM 55 GL	BARTON	
168	SOLVENT CLEANER A151	BOGOTA	12 OZ	TEMPO	
169	DEGREASER LPS P/N 00720	BOGOTA	20 OZ	LPS	
170	REFRIGERANT R-134A A-A-58060 TYPE R-134A	BOGOTA	30 LB	ZEIGER	
171	ACEITE 20 W 50	BOGOTA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
172	REFRIGERANTE PARA VEHICULOS	BOGOTA	CAJA X 6 GALONES	FREEZETONE	
173	MOBIL SUPER MOTO 20W50	BOGOTA	TAMBOR	MOBIL	
174	MOBIL DELVAC 15W40	BOGOTA	TAMBOR	MOBIL	
175	MOBIL SUPER 10W30	BOGOTA	TAMBOR	MOBIL	
176	MOBIL HIDRÁULICO ATF	BOGOTA	TAMBOR	MOBIL	
177	MOBIL 80W90	BOGOTA	TAMBOR	MOBIL	
178	LIQUIDO FRENOS DOT 3	BOGOTA	CAJA X 12 X 550 CC	MOBIL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

179	LIQUIDO FRENOS DOT 4	BOGOTA	CAJA X 24 X 240 CC	MOBIL	
180	GRASA BASE DE LITIO	BOGOTA	CUÑETE 16 KG	MOBIL	
181	MOBIL DELVAC 15W40	BOGOTA	(CAJA X 12 X QT)	MOBIL	
182	MOBIL SUPER 1000 20W50 (CAJA X 4 GALONES)	BUCARAMANGA	CAJA X 4 GLN	MOBIL	
183	MOBIL VALVULINA HD 80W90 CAJA X 4 GL	BUCARAMANGA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
184	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-3 - CJ X 12	BUCARAMANGA	CAJA X 12 UNIDADES X 550CC	ISIN-MOBIL	
185	MOBIL PERMAZONE - CJ X 4 GL	BUCARAMANGA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
186	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	BUENAVENTURA	GALON	CATERPILAR	
187	HAVOLINE 2-CYCLE ENGINE OIL TC-W3	BUENAVENTURA	CUARTO	HAVOLINE	
188	ACEITE 5W30 - 4T PARA MOTOR - MOBIL	BUENAVENTURA	CAJA X 12 QT	MOBIL	
189	ACEITE 80W90 - MOBIL	BUENAVENTURA	BALDE	MOBIL	
190	GRASA XHP 222 - MOBIL	BUENAVENTURA	PAIL X 5 GLNS	MOBIL	
191	ACEITE HYD10W - MOBIL	BUENAVENTURA	CAJA X 12 QT	MOBIL	
192	ACEITE 2T - MOBIL (OUTBOARD PLUS	BUENAVENTURA	CAJA X 12 CUARTOS	MOBIL	
193	LIQUIDO DE FRENOS (DOT 3)	BUENAVENTURA	CAJA X 12 X 550CC	ISIN - MOBIL	
194	ACEITE MOVIL 15W40 DIESEL	BUENAVENTURA	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	
195	ACEITE 10W	BUENAVENTURA	BALDE	MOBIL	
196	GRASA DE LITIO	BUENAVENTURA	BALDE	MOBIL	
197	AGUA DE BATERIA	BUENAVENTURA	CAJA X 24 X 550 CC	ISIN - MOBIL	
198	OUTBOARD PLUS 2T	BUENAVENTURA	BALDE	MOBIL	
199	ACEITE 15W40 (MOBIL SUPER)	BUENAVENTURA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
200	ACEITE 80W90 (SAE)	BUENAVENTURA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
201	ACEITE 20W50	BUENAVENTURA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
202	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD100	BUENAVENTURA	GALÓN	EVINRUDE	
203	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD50	BUENAVENTURA	GALÓN	EVINRUDE	
204	LIQUIDO PARA BATERIAS	BUENAVENTURA	CAJA X 24 UNIDADES X 240 CC	ISIN - MOBIL	
205	ACEITE TRANSMISIÓN XTRA REV 100% SINTÉTICO X CAJA AUTOMÁTICA	BUENAVENTURA	CUARTO	XTRA REV	
206	ACEITE HIDRÁULICO HYDRAULIC OIL AW - ISO 68	BUENAVENTURA	CAJA X 12 QT	HAVOLINE	
207	ACEITE CHEVRON DELO 400 SDE SAE 15W40 CK-4	BUENAVENTURA	GARRAFA X 5 GALONES	CHEVRON	
208	ACEITE CHEVRON DELO 400 SDE SAE 15W40 CK-4	BUENAVENTURA	CANECA X 55 GALONES	CHEVRON	
209	ACEITE MOBIL 85W140	BUENAVENTURA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
210	MOBIL SUPER 1000 20W50 (CAJA X 4 GALONES)	CALI	CAJA X 4 GLN	MOBIL	
211	MOBIL VALVULINA HD 80W90 CAJA X 4 GL	CALI	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
212	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-3 - CJ X 12	CALI	CAJA X 12 UNIDADES X 550CC	MOBIL	
213	MOBIL PERMAZONE - CJ X 4 GL	CALI	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
214	ACEITE 2T TIEMPOS	CARMEN DEL DARIEN	4 UNIDADES X 4 CUARTOS	MOBIL	
215	ACEITE 2T TIEMPOS	CARMEN DEL DARIEN	CUARTO	MOBIL	
216	LUBRICANTE MOBIL SUPER 1000-20W50	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
217	LUBRICANTE MOBIL MX ESP 15W40	CARTAGENA	TAMBOR X55 GLN	MOBIL	
218	GRASA LITIO MULTIPORPOSITO	CARTAGENA	BALDE	MOBIL	
219	LIQUIDO FRENOS DOT4	CARTAGENA	CAJA X 24 X 250 CM2	ISIN- MOBIL	
220	MOBIL 2T OUTBOARD	CARTAGENA	CAJA X 12 1/4	MOBIL	
221	LUBRICANTE MOBIL 1350-MOTORES DIESEL MARINOS	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLS	MOBIL	
222	LUBRICANTE MOBIL DTE 26	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLS	MOBIL	
223	VALVULINA MULTIGEAR 80W90	CARTAGENA	BALDE	MOBIL	
224	ACEITE HIDRAULICO ATF	CARTAGENA	CAJA X 12 QT	MOBIL	
225	ACEITE TRANSMISION CAJA AUTOMATICA MOBIL	CARTAGENA	CAJA X 12 QT	MOBIL	
226	ACEITE 15W40	CARTAGENA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

227	ACEITE 20W50 (SUPER REFRIGERACION POR AGUA)	CARTAGENA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
228	ACEITE MOBIL OUTBOARD PLUS	CARTAGENA	CAJA 1/12 CUARTOS	MOBIL	
229	ACEITE DE TRASMISION SAE 80W90	CARTAGENA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
230	ACEITE W10	CARTAGENA	BALDE	MOBIL	
231	ACEITE MOBIL SUPER 10W30	CARTAGENA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
232	MOLYKOTE P-40 PASTE	CARTAGENA	TUBO 150 G	MOLYCOTE	
233	MOLYKOTE 111 COMPOUNG	CARTAGENA	5.3 OZ	MOLYCOTE	
234	PETRONAS TUTELA MR3	CARTAGENA	850 GR	PETRONAS	
235	DOW CORNINGR DC550 FLUID	CARTAGENA	EA X 100 GR	DOW CORNING	
236	MOLYKOTE G-RAPID PLUS PASTE	CARTAGENA	1 KG	MOLYKOTE	
237	AEROSHELL 33MS (NATO G-353)	CARTAGENA	CAJA X 10 TUBOS X 360 GR	SHELL	
238	ACEITE AEROSHELL FLUID 5L-A	CARTAGENA	CUARTO	AEROSHELL	
239	GRASA TW25B	CARTAGENA	1.5 OZ	MIL-COMM	
240	ACEITE HIDRÁULICO MIL-H-5606	CARTAGENA	GALON	ROYCO	
241	ACEITE HIDRÁULICO MIL-F-17111	CARTAGENA	BALDE X 5 GL	BRAYCO	
242	LIMPIADOR ELETRONICO MARCA CRC REF. 68115-8008	CARTAGENA	235 ML	CRC	
243	LUBRICANTE PENETRANTE 5-56 MULTIPROPOSITO	CARTAGENA	180 CM3	CRC	
244	ALCOHOL INDUSTRIAL	CARTAGENA	750 CC	PINTURAS DJE	
245	GREASE ISOFLEX NCA-52	CARTAGENA	400 GR	ISOFLEX	
246	LOCTITE 542 HYDR.SEAL	CARTAGENA	50 ML	LOCTITE	
247	LOCTITE 241	CARTAGENA	50 ML	LOCTITE	
248	GRASA PARKER-O-LUBE	CARTAGENA	TUBO X 2 OZ	PARKER	
249	MOBIL DELVAC 1640	CARTAGENA	TAMBOR DE 55 GLS	MOBIL	
250	MOBIL DTE 10 EXCEL 46	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLS	MOBIL	
251	CASTROL BRAKE FLUID DOT 4	CARTAGENA	EA X 946 ML	CASTROL	
252	ACEITE ADDINOL W18	CARTAGENA	LITRO	ADDINOL	
253	MOBILUX EP 2 (GRASA MOBIL GEAR EP2)	CARTAGENA	PAILX5	MOBIL	
254	ADITIVO SHELL 9156	CARTAGENA	CUÑETE X 5 GLS	SHELL	
255	LIQUIDO DE FRENOS DOT-5 SILICONADO	CARTAGENA	12 OZ	BELRAY	
256	GRASA MOVIL GREASE XHP 222	CARTAGENA	PAIL X 5 GL	MOBIL	
257	ACEITE MOVILGEAR 600 XP 150	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
258	ACEITE SHELL DIALA S4 ZX-I	CARTAGENA	CANECA X 55 GAL	SHELL	
259	ACEITE SAE 140 MOBIL SHC 634	CARTAGENA	PAIL X 5 GLNS	MOBIL	
260	ACEITE SAE 90 MOBIL SHC 630	CARTAGENA	CUÑETE X 5 GLNS	MOBIL	
261	ACEITE GADINIA 30	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GL	SHELL	
262	LIQUIDO DE FRENOS HIDRAULICOS DOT3	CARTAGENA	CAJA 12 X 550 CC	ISIN - MOBIL	
263	ADITIVO SHELL 5196	CARTAGENA	CUÑETE X 5 GALONES	SHELL	
264	ACEITE 2T (MOBIL OUTBOARD PLUS)	CARTAGENA	CAJA X 12 CUARTOS	MOBIL	
265	GRASA SHELL GADUSS3V220C2	CARTAGENA	PAIL X 5 GLN	SHELL	
266	GRASA SINTETICA MOBIL GREASE 28	CARTAGENA	CAJA X 4 EA X 2 000 KILOGRAMOS	MOBIL	
267	SHELL SIRIUX 40 (SAE)	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GAL	SHELL	
268	OMALLA 100	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GL	SHELL	
269	ACEITE SHELL RIMULA 15W40	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLNS	SHELL	
270	SAE 40 (MOBIL DELVAC 1340)	CARTAGENA	TAMBOR POR X 55 GAL	MOBIL	
271	TELLUX 68 (S2 MX68)	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GAL	SHELL	
272	CAPRINUS XR-40	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GAL	SHELL	
273	SHELL TELLUS S2 M32(HP)	CARTAGENA	CANECA X 55 GAL	SHELL	
274	MOBIL DELVAC 15W40	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

275	MOBIL DELVAC 1330	CARTAGENA	CANECA X 55 GAL	MOBIL	
276	MOBIL DTE 10EXEL32 (HIDRAULICO ISO)	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	
277	MOBIL GREASE XHP 222	CARTAGENA	PAIL X 5 GL	MOBIL	
278	GRASA MOBIL GEAR EP2	CARTAGENA	PAIL X16 KLS	MOBIL	
279	SHELL GADUS S2 (V220 GADUS S2)	CARTAGENA	PAIL X 5 GLN	SHELL	
280	ACEITE SINTETICO BITZER 170	CARTAGENA	CUÑETE X 5 GL	BITZER	
281	BITZER BSE 32 (REFRIGERACION 134 A BSE 32	CARTAGENA	GALON	BITZER	
282	SERIE MOBILITH SHC (626)	CARTAGENA	PAIL X 5 GLN	MOBIL	
283	MOBILGARD 300	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
284	MOBIL DELVAC XTREME GREASE	CARTAGENA	BALDE	MOBIL	
285	PARKER 85-0050 PUMP OIL	CARTAGENA	CUARTO	PARKER	
286	CAT EXTENDED LIFE COOLNT REF 101-2844	CARTAGENA	BLADE X 5 GLNS	CATERPILAR	
287	ACEITE BSE-170	CARTAGENA	GALON	BITZER	
288	MOBILUX EP-3	CARTAGENA	PAIL X 5 GAL	MOBIL	
289	OMALL 150 (S2)	CARTAGENA	TAMBOR X 55	SHELL	
290	CHELUBE 800	CARTAGENA	GALON	TALON	
291	SHELL OIL 9156 (ADITIVO)	CARTAGENA	CUÑETE X 5 GFLN	SHELL	
292	DETROIT POWER COOL 6000	CARTAGENA	GALON	DETROIT	
293	MOBIL DELVAC 1 - ESP - 5W 40	CARTAGENA	CUÑETE POR 5 GALONES	MOBIL	
294	MOBIL DELVAC EXTENDED LIFE 50/50	CARTAGENA	CAJA X 6 GL	MOBIL	
295	RARUS 427 / 827 — EXXCOLUB 100	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
296	MOBILGARD - 412 (DRUM - L)	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	
297	MOBIL GEAR 600 XP 100	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	
298	ACEITE 5W 30 - 10 W - 40 - ACEAC3IAPI	CARTAGENA	CAJA X 6 LITROS	MOBIL	
299	MOBIL 600XP150 (GEAR)	CARTAGENA	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	
300	BAUER OIL 0024	CARTAGENA	GALON	BAUER	
301	ACEITE 15 W 40	CARTAGENA	GARRAFA X 5 GALONES	MOBIL	
302	REFRIGERANTE POWER COOL 6000	CARTAGENA	GARRAFA X 5 GALONES	DETROIT	
303	MOBIL VALVULINA HD 80W90 CAJA X 4 GL	CARTAGENA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
304	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-3 - CJ X 12	CARTAGENA	CAJA X 12 X 550CC	ISIN-MOBIL	
305	MOBIL PERMAZONE - CJ X 4 GL	CARTAGENA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
306	GRASA ESPECIAL PARA CABLES	CARTAGENA	VALDE X 5 KG	BESLUX	
307	GRASA ESPECIAL PARA CABLES	CARTAGENA	UNIDAD X 1 KG	MOBIL	
308	SHELL SPIRAX S2A 80 W 90	CARTAGENA	CUÑETE X 5 GALONES	SHELL	
309	REFRIGERANTE PARA MOTOR NALCO TRAC 102	CARTAGENA	CUÑETE X 63 KG	NALCO	
310	BITZER BSE 32 (REFRIGERACIÓN 134 A)	CARTAGENA	3.785 LITROS	BITZER	
311	LUBRICANTE Plunger Pump Oil Multi – Vis/Sintetic Parker	CARTAGENA	CUARTO	PARKER	
312	LUBRICANTE 2T FUERA DE BORDA (TAMBOR) (JASO FC)	CARTAGENA DEL CHAIRA	TAMBOR X 55 GAL	TERPEL	
313	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	CAUCASIA ANTIOQUIA	CUARTO	MOBIL	
314	SHELL 15W40 (MOBIL DELVAC MX ESP 15W40)	COROZAL	GALON	MOBIL	
315	ACEITE 20W50	COROZAL	CAJA X 4 GL	MOBIL	
316	SAE 140 MOBIL SHC 634	COROZAL	BALDE	MOBIL	
317	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	COROZAL	CAJA X 24 X 240 CC	MOBIL	
318	ACEITE 2T	COROZAL	CAJA X 12 QT	MOBIL	
319	ACEITE 80W90	COROZAL	CAJA 12X1Q	MOBIL	
320	REFRIGERANTE MOBIL	COROZAL	CAJA X 6 GL	MOBIL	
321	ACEITE HIDRAULICO 10W	COROZAL	CAJA X 12 QT	MOBIL	
322	AGUA DESMINERALIZADA	COROZAL	(CAJA X 24 X 550CC)	MOBIL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

323	MOBIL VALVULINA HD 80W90 CAJA X 4 GL	COROZAL	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
324	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-3 - CJ X 12	COROZAL	CAJA X 12 X 550 CC	ISIN -MOBIL	
325	MOBIL PERMAZONE - CJ X 4 GL	COROZAL	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
326	ACEITE 2T GUADAÑA X12CTO	COVEÑAS	CAJA X 12 QT	MOBIL	
327	ACEITE MOBIL 15W40	COVEÑAS	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
328	ACEITE 5W30 X 12X1/4 CTO	COVEÑAS	CAJA X 6 CUARTOS	MOBIL	
329	ACEITE MOBIL 20W50 X 12 CTO (4 T)	COVEÑAS	CAJA X 12 QT	MOBIL	
330	ACEITE MOBIL 80W90 X 12 CTO	COVEÑAS	CAJA 4 GLN	MOBIL	
331	ACEITE MOBIL 20W50 SUPER 1000	COVEÑAS	CAJA X 4 GLN	MOBIL	
332	ACEITE PARA TRANSMISION MOBIL LUBE 85W140 X 4GLNS	COVEÑAS	CAJA X 4 GLN	MOBIL	
333	LIQUIDO REFRIGERANTE PERMAZONE DIESEL - GASOLINA	COVEÑAS	CAJA X 6 GL	MOBIL	
334	ACEITE HIDRAULICO S3 ATF MD3 175	COVEÑAS	CAJA X 12 QT	MOBIL	
335	ACEITE TCW3 NAUTICO X 12 CTO (MOBIL OUTBOARD PLUS F/B)	COVEÑAS	(CAJA X 12 QT)	MOBIL	
336	AGUA DE BATERIA (MOBIL)	COVEÑAS	(CAJA X 24 UNIDADES X 240CC)	MOBIL	
337	GRASA MOBIL GEAR EP2 (MOBIL LUX EP GRASA DE LITIO)	COVEÑAS	(BALDE X 5 GLN)	MOBIL	
338	LIQUIDO DE FRENOS DOT 3	COVEÑAS	(CAJA 12 X550 C.C.)	ISIN - MOBIL	
339	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	COVEÑAS	(CAJA X 24 X 240 CC)	ISIN - MOBIL	
340	MOBIL ATF	COVEÑAS	CAJA X 12 QT	MOBIL	
341	MOBIL SUPER 1000 20W50 (CAJA X 4 GALONES)	CUCUTA	CAJA X 4 GLN	MOBIL	
342	MOBIL VALVULINA HD 80W90 CAJA X 4 GL	CUCUTA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
343	LIQUIDO PARA FRENOS DOT-3 - CJ X 12	CUCUTA	CAJA X 12 X 550CC	ISIN - MOBIL	
344	MOBIL PERMAZONE - CJ X 4 GL	CUCUTA	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
345	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	CURILLO	CAJA 12/4	TERPEL	
346	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	CURILLO	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
347	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	CURILLO	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
348	ACEITE 15 W 40	CURILLO	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
349	ACEITE 15 W 40	CURILLO	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
350	ACEITE 15 W 40	CURILLO	CAJA x 4/ GALONES	TERPEL	
351	ACEITE 15 W 40	CURILLO	CAJA x 12/4	TERPEL	
352	ACEITE 15W40	EL ENCANTO	CAJA X 4 GL	TERPEL	
353	ACEITE SAE40	EL ENCANTO	CAJA X 4 GL	TERPEL	
354	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	EL ENCANTO	CAJA 12/4	TERPEL	
355	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	EL ENCANTO	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
356	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	EL ENCANTO	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
357	ACEITE 15 W 40	EL ENCANTO	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
358	ACEITE 15 W 40	EL ENCANTO	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
359	ACEITE 15 W 40	EL ENCANTO	CAJA x 12/4	TERPEL	
360	TERPEL REFRIGERANTE LARGA VIDA	INÍRIDA	GALON	TERPEL	
361	CHEVRON HYDRAULIC OIL AW ISO 68	INÍRIDA	CAJA X 12 QT	CHEVRON	
362	EDUARDOÑO 50/1 NMMA TC-W3	INÍRIDA	CAJA X 6 GLNS	EDUARDOÑO	
363	HAVOLINE SAE 10W-30 MOTOR OIL	INÍRIDA	CAJA X 4 TARROS	HAVOLINE MOTOR OIL API SN 10W30	
364	URSA HD SAE 40 API CF (URSA HD 15W40)	INÍRIDA	GALON	HAVOLINE Y/O URSA SAE 40	
365	HAVOLINE SAE 20W-50 MOTOR OIL (MOBIL SUPER 1000 - 20W50)	INÍRIDA	GALON	MOBIL	
366	TERPEL MAXTER 15W40 MULTÍGRADO CI-4 (ACEITE URSA HD 15W40)	INÍRIDA	GALON	TERPEL	
367	ACEITE LUBRICANTE CATERPILLAR 15W40	INÍRIDA	BALDE	CATERPILAR	
368	REFRIGERANTE CAT EC-1 ELC	INÍRIDA	BLADE X 5 GLNS	CATERPILLAR	
369	ACEITE SAE 80 W 90	INIRIDA	GALON	TERPEL	
370	REFRIGERANTE ANTIOXIDANTE EXTREMA REF. 610101K	INIRIDA	GALON	REFRIGERANTE EXTREMA RADIADOR	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

371	ACEITE TRASMILUBE EDUARDOÑO APL SAE 90	INIRIDA	500 MILILITROS	EDUARDOÑO TRASMILUBE	
372	LIQUIDO PARA FRENOS TERPEL DOT3	INIRIDA	550CC	TERPEL	
373	ACEITE ROYCO 555 P/N 4055833Q SPECIFICATION DOD-PRF-85734 SAE SAE-APR-50880 0.47	JUANCHACO	CUARTO	ROYCO	
374	ACEITE TURBO OIL 2380 SPECIFICATION MIL-PRF-23699 STD SAE AS5780	JUANCHACO	CUARTO	EASTMAN	
375	GRASA AEROSHELL 22 SPECIFICATION MIL-PRF-81322F DOD-G-24508A SAE J-1899	JUANCHACO	TUBO 14 OZ	SHELL	
376	LUBRICANTE GREASELESS LPS 1 P/N 00116 SPECIFICATION MIL-C-23411A	JUANCHACO	TARRO 11 OZ	LPS	
377	LUBRICANTE LPS 2 HEAVY-DUTY P/N : 00216 SPECIFICATION MIL-PRF-16173E GRADE 3 CLASS 1	JUANCHACO	TARRO 20 OZ	LPS	
378	ACEITE 100AD P/N 1045527 SAE J1899 GRADE 50	JUANCHACO	BALDE X 5 GL	PHILLIPS66 PHILLIPS66 TYPE A 100AD	
379	MOBIL EXTRA 2T API TC - JASO FS - ISO E-GC	JUANCHACO	CAJA 12X1Q	MOBIL	
380	LÍQUIDO PARA TRANSMISIÓN ANGULAR ATV P/N POLARIS 2876160	JUANCHACO	CUARTO	POLARIS	
381	LÍQUIDO DEMAND DRIVE (POLARIS P/N 2877922	JUANCHACO	TARRO 32 OZ	POLARIS	
382	ACEITE ROYCO 560 P/N 4055841Q SPECIFICATION MIL-PRF-23699G SAE SAE-APR-50880 0.23	JUANCHACO	CUARTO	ROYCO	
383	ACEITE ROYCO 756 P/N 4055742 SPECIFICATION MIL-PRF-5606H SAE 5.13 API GRAVITY 29.3	JUANCHACO	CUARTO	ROYCO	
384	LUBRICANTE CORROSION PREVENTIVE COMPOUND WD40 P/N 11007	JUANCHACO	TARRO 11 OZ	WD40	
385	MOBIL DELVAC MX ACEITE SAE 15W-40 API CI-4/CH-4/SL/SJ	JUANCHACO	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
386	LUBRICANTE SINTÉTICO AGL POLARIS P/N 2878069	JUANCHACO	GALON	POLARIS	
387	MOBIL DELVAC EXTENDED LIFE COOLANT/ANTIFREEZE	JUANCHACO	CAJA X 6 GL	MOBIL	
388	MOBILGREASE XHP™ 220 SERIES - GRADO NLGI - DIN 51825: (2004-06)	JUANCHACO	BALDE	MOBIL	
389	MOBILFLUID 424 VISCOSIDAD, ASTM D 445 - API GL-4	JUANCHACO	BALDE	MOBIL	
390	MOBILUBE HD LS SAE 80W-90 - API GL-5	JUANCHACO	BALDE	MOBIL	
391	MOBILUBE HD SAE 85W-140 - API GL-5	JUANCHACO	BALDE	MOBIL	
392	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	LA GLORIA CESAR	CAJA X 12 QT	MOBIL	
393	ACEITE ISO 68	LA MACARENA	CAJA X 6 GL	TERPEL	
394	ACEITE 80W90 (TAMBOR)	LA MACARENA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
395	REFRIGERANTE 50/50 (GARRAFA 5GLN)	LA MACARENA	BALDE	TERPEL	
396	ACEITE HIDRAULICO 68	LA MACARENA	CAJA X 6 GL	TERPEL	
397	ACEITE 15W40	LA MACARENA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
398	LIQUIDOS FRENOS DOT 3	LA MACARENA	CAJA 12 X 900 CC	MOBIL	
399	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	LA MACARENA	CAJA 12/4	TERPEL	
400	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	LA MACARENA	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
401	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	LA MACARENA	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
402	ACEITE 15 W 40	LA MACARENA	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
403	ACEITE 15 W 40	LA MACARENA	CAJA x 4/1	TERPEL	
404	ACEITE 15 W 40	LA MACARENA	CAJA x 12/4	TERPEL	
405	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	LA MACARENA	GARRAFA X 5 GAL	TERPEL	
406	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	LA MACARENA	TAMBOR X 55 GAL	TERPEL	
407	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD100	LA MACARENA	GALON	ENVIRUDE	
408	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD50	LA MACARENA	GALON	ENVIRUDE	
409	ACEITE HIDRAULICO 68	LA TAGUA	CAJA X 6 GL	TERPEL	
410	REFRIGERANTE 50/50	LA TAGUA	BALDE	TERPEL	
411	ACEITE OMALA 150	LA TAGUA	GARRAFA X 5 GLNS	SHELL	
412	ACEITE 2T TCW3	LA TAGUA	GARRAFA X 5 GLNS	TERPEL	
413	ACEITE 15W40	LA TAGUA	TAMBOR X 55 GLNS	TERPEL	
414	ACEITE ISO 68	LETICIA	CAJA X 6 GL	TERPEL	
415	ACEITE 15W40	LETICIA	TAMBOR X 55 GL	TERPEL	
416	ACEITE 20W50 (TAMBOR)	LETICIA	TAMBOR X 55 GL	TERPEL	
417	AGUA PARA BATERIA (CAJA X 24/8 GLN)	LETICIA	CAJA X 24 X 240 CC	TERPEL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

418	ACEITE 15W40	LETICIA	GARRAFA X 5 GL	TERPEL	
419	ACEITE 2T FUERA DE BORDA	LETICIA	GARRAFA X 5 GL	TERPEL	
420	ACEITE SAE 90	LETICIA	GARRAFA X 5 GL	TERPEL	
421	ACEITE SAE40	LETICIA	GARRAFA X 5 GL	TERPEL	
422	ACEITE 15W40	LETICIA	GARRAFA X 5 GL	TERPEL	
423	ACEITE SAE 5W-30 (API SL)	LETICIA	CAJA X 6 CUARTOS	TERPEL	
424	GRASA DE LITIO XP 222	MALAGANA	VALDE X 16 KG	MOBIL	
425	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	MALAGANA	(CAJA X 12 X 550CC)	ISIN-MOBIL	
426	AGUA DESMINERALIZADA	MALAGANA	(CAJA 24 X 550CC)	MOBIL	
427	ACEITE 2T TCW3	MALAGANA	(CAJA X 12 QT)	MOBIL	
428	MOBIL DELVAC MX ESP 15W40	MALAGANA	GARRAFA X 5 GLNES	MOBIL	
429	REFRIGERANTE MOBIL PERMAZONE	MALAGANA	CAJA X 6 GLNES	MOBIL	
430	ACEITE MOBIL ATF	MALAGANA	CUARTO	MOBIL	
431	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	NECHI	CUARTO	MOBIL	
432	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	NUEVA ANTIOQUIA	GALON	MOBIL	
433	REFRIGERANTE DEUTZ COOLANT REF. DEU308	NUEVA ANTIOQUIA	GALON	DEUTZ	
434	HIDRÁULICO ISO 68	OROCUE	CAJA X 6 GL	TERPEL	
435	ACEITE TCW3 (2 T TERPEL)	OROCUE	CAJA X 12 QT	TERPEL	
436	ACEITE 5W 40 MOBIL DELVAC	OROCUE	CAJA X 4 GL	MOBIL	
437	ACEITE XD100 SINTÉTICO EVENRUDE	OROCUE	GALON	EVENRUDE	
438	ACEITE SAE 80 W 90	OROCUE	CAJA X 4 GL	MOBIL	
439	ACEITE SAE 40	OROCUE	CAJA X 4 GL	MOBIL	
440	ACEITE 20 W 50	OROCUE	CAJA X 4 GL	MOBIL	
441	ACEITE 15W40 (TERPEL)	OROCUE	GALON	TERPEL	
442	REFRIGERANTE DEUTZ COOLANT REF. DEU308	OROCUE	GALON	DEUZ	
443	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	PUERTO ASIS	CAJA 12/4	TERPEL	
444	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	PUERTO ASIS	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
445	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	PUERTO ASIS	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
446	ACEITE 15 W 40	PUERTO ASIS	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
447	ACEITE 15 W 40	PUERTO ASIS	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
448	ACEITE 15 W 40	PUERTO ASIS	CAJA x 4/1	TERPEL	
449	ACEITE 15 W 40	PUERTO ASIS	CAJA x 12/4	TERPEL	
450	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD100	PUERTO ASIS	GALON	ENVIRUDE	
451	ACEITE 20 W 50 (SUPRA 4 TIEMPOS EDUARDOÑO)	PUERTO CARREÑO	CUARTO	EDUARDOÑO	
452	ACEITE 15W40 (TERPEL 15W40 CH 4)	PUERTO CARREÑO	GALON	TERPEL	
453	ACEITE 4T EDUARDOÑO SUPRA (20W50)	PUERTO CARREÑO	4 UNIDADES X 4 CUARTO	EDUARDOÑO	
454	ACEITE HIDRAÚLICO MOBIL NUTO H32	PUERTO CARREÑO	BALDE	MOBIL	
455	ACEITE MOBIL DELVAC 1 ESP 5W40	PUERTO CARREÑO	CAJA X 4 GL	MOBIL	
456	ACEITE SAE 40	PUERTO CARREÑO	CAJA X 4 GL	MOBIL	
457	ACEITE SAE 80 W 90	PUERTO CARREÑO	CAJA X 4 GL	MOBIL	
458	ACEITE TCW3 (2T)	PUERTO CARREÑO	4 UNIDADES X 4 CUARTOS	MOBIL	
459	ACEITE XD100 SINTÉTICO EVENRUDE	PUERTO CARREÑO	GALON	EVENRUDE	
460	AGUA PARA BATERIA CRC	PUERTO CARREÑO	550 CC	CRC	
461	GRASA MOBIL XHP 222	PUERTO CARREÑO	BALDE	MOBIL	
462	HIDRÁULICO ISO 68	PUERTO CARREÑO	GALON	TERPEL	
463	LIQUIDO FRENOS MOBIL	PUERTO CARREÑO	240 CC	MOBIL	
464	REFRIGERANTE DEUTZ COOLANT REF. DEU308321 (ANTIFRICE)	PUERTO CARREÑO	GALON	DEUTZ COOLANT REF. DEU308	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10535 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

465	MOBIL 15W40	PUERTO CARREÑO	CUÑETE X 5 GALONES	MOBIL	
466	MOBIL 20W50	PUERTO CARREÑO	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
467	MOBIL SAE 40	PUERTO CARREÑO	CUÑETE X 5 GALONES	MOBIL	
468	ACEITE PAI GL5 SAE 80W90 EDUARDOÑO	PUERTO CARREÑO	CUARTO	EDUARDOÑO	
469	ACEITE BITZER 32	PUERTO LEGUIZAMO	GALON	BITZET	
470	ACEITE HIDRAULICO 68	PUERTO LEGUIZAMO	CAJA X 6 GL	TERPEL	
471	ACEITE 15W40 (TAMBOR)	PUERTO LEGUIZAMO	CANECA X 55 GAL	TERPEL	
472	ACEITE 2T (GARRAFA)	PUERTO LEGUIZAMO	GARRAFA X 5 GLNS	TERPEL	
473	REFRIGERANTE 50/50 (GARRAFA 5GLN)	PUERTO LEGUIZAMO	BLADE X 5 GLNS	TERPEL	
474	GRASA AZUL MOBIL SHC 460	PUERTO LEGUIZAMO	GARRAFA X 5 GLNS	MOBIL	
475	ACEITE 2T FUERA DE BORDA	PUERTO LEGUIZAMO	GARRAFA X 5 GLNS	TERPEL	
476	ACEITE SAE40	PUERTO LEGUIZAMO	GARRAFA X 5 GLNS	TERPEL	
477	ACEITE OMALA 150(S2G150)	PUERTO LEGUIZAMO	GARRAFA X 5 GLNS	SHELL	
478	ACEITE SAE 15 W 40	PUERTO LEGUIZAMO	GARRAFA x 5 GLN	TERPEL	
479	LUBRICANTE EVINRUDE SINTETICO XD 50	PUERTO LEGUIZAMO	GALON	EVINRUDE	
480	REFRIGERANTE DEUTZ COOLANT REF. DEU308	PUERTO LOPEZ	GALON	DEUTZ COOLANT	
481	HIDRÁULICO ISO 68	PUERTO LOPEZ	CAJA X 6 GL	CHEVRON	
482	ACEITE TCW3 (ERDUARDOÑO 2 T)	PUERTO LOPEZ	GALON	EDUARDOÑO	
483	ACEITE 5W 40 MOBIL DELVAC	PUERTO LOPEZ	CAJA X 4 GL	MOBIL	
484	ACEITE XD100 SINTÉTICO EVENRUDE	PUERTO LOPEZ	GALON	EVENRUDE	
485	ACEITE SAE 80 W 90	PUERTO LOPEZ	CAJA X 4 GL	MOBIL	
486	ACEITE SAE 40	PUERTO LOPEZ	CAJA X 4 GL	MOBIL	
487	ACEITE 20 W 50	PUERTO LOPEZ	CAJA X 4 GL	MOBIL	
488	ACEITE 15W40 (TERPEL)	PUERTO LOPEZ	GALON	EDUARDOÑO	
489	MOBIL 15W40	PUERTO LOPEZ	CUÑETE X 5 GALONES	MOBIL	
490	ACEITE HIDRAULICO MOBIL NUTO H 32	PUERTO LOPEZ	GALON	MOBIL	
491	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	PUERTO OSPINA	CAJA X 12/4	TERPEL	
492	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	PUERTO OSPINA	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
493	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	PUERTO OSPINA	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
494	ACEITE 15 W 40	PUERTO OSPINA	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
495	ACEITE 15 W 40	PUERTO OSPINA	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
496	ACEITE 15 W 40	PUERTO OSPINA	CAJA 4/1	TERPEL	
497	ACEITE 15 W 40	PUERTO OSPINA	CAJA 12/4	TERPEL	
498	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	PUERTO OSPINA	4 UNIDADES X 4 CUARTOS	MOBIL	
499	ACEITE 2T TIEMPOS	QUIBDO	4 UNIDADES X 4 CUARTOS	MOBIL	
500	ACEITE 2T TIEMPOS	QUIBDO	CUARTO	MOBIL	
501	ACEITE 2T TIEMPOS	RIO SUCIO	4 UNIDADES X 4 CUARTOS	MOBIL	
502	ACEITE 2T TIEMPOS	RIO SUCIO	CUARTO	MOBIL	
503	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	24 UNIDADES X CUARTOS	TERPEL	
504	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GARRAFA X 5 GAL	TERPEL	
505	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	TAMBOR X 55 GAL	TERPEL	
506	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD100	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GALON	ENVIRUDE	
507	LUBRICANTE EVINRUDE SISTÉTICO XD50	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GALON	ENVIRUDE	
508	ACEITE 2T SUPER MOTO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	(CAJA X 12 X QT)	MOBIL	
509	ACEITE 80W90	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	(CAJA X 12 X QT)	TERPEL	
510	MOBIL DELVAC SAE 15W40 MX	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BALDE	MOBIL	
511	SHELL GADINIA SAE 40	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	TAMBOR (55 GLS)	SHELL	
512	REFRIGERANTE CAT EC-1	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	BLADE X 5 GLNS	CATERPILLAR	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3892000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

513	ACEITE HIDRAULICO 68	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAJA X 6 GL	CHEVRON	
514	LIQUIDO FRENOS DOT 4	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAJA 24 X 240 CC	MOBIL	
515	LUBRICANTE 2T FUERA DE BORDA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAJA 12X1Q	MOBIL	
516	REFRIGERANTE 50/50 (GARRAFA 5GLN)	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BLADE X 5 GLNS	CATERPILLAR	
517	ACEITE HIDRAULICO 68	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAJA X 6 GL	TERPEL	
518	ACEITE 2T FUERA DE BORDA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAJA 12X1Q	MOBIL	
519	ACEITE 80W90	SAN JOSE DEL GUAVIARE	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
520	ACEITE 15W40	SAN JOSE DEL GUAVIARE	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
521	REFRIGERANTE 50/50	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BLADE X 5 GLNS	CATERPILLAR	
522	LIQUIDOS FRENOS	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAJA 12 X 900 CC	MOBIL	
523	15W40 MINERAL APICK4, CJ4, CL4 PLUS/SN	SAN ANDRES ISLA	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
524	20W50 APISN, SM, SL	SAN ANDRES ISLA	CAJA 4X1GAL	MOBIL	
525	5W30 SINTETICO API/SN	SAN ANDRES ISLA	CAJA 6X1Q	MOBIL	
526	LIQUIDO FRENOS DOT 3	SAN ANDRES ISLA	CAJA 12 X 550 CC	MOBIL	
527	ACEITE HIDRAULICO 10W	SAN ANDRES ISLA	BALDE	MOBIL	
528	ACEITE 80W90 (VALBULINA)	SAN ANDRES ISLA	CAJA 12X1Q	MOBIL	
529	ACEITE MOBIL SUPER TM 1000 20W-50	SAN ANDRES ISLA	CAJA 4X1GAL	MOBIL	
530	ACEITE MOBIL OUTBOARD PLUS 2	SAN ANDRES ISLA	BALDE	MOBIL	
531	ACEITE MOBIL SAE 80W-90	SAN ANDRES ISLA	GARRAFA X 5 GALONES	MOBIL	
532	ACEIETE MOBIL DTE TM 26	SAN ANDRES ISLA	BALDE	MOBIL	
533	AGUA DESMINERALIZADA PARA BATERIAS 12VDC	SAN ANDRES ISLA	CAJA X 24 X 240CC	MOBIL	
534	ACEITE 10W 30	SAN ANDRÉS ISLAS	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
535	MOBIL DELVAC MX ESP 15W40	SINCELEJO	GARRAFA X 5 GALONES	M-DELVAC MX ESP 15W40 PAIL 19L	
536	MOBIL DELVAC 1 ESP 5W40	SINCELEJO	CAJA X 6 CUARTOS	M-DEL 1 ESP5W40	
537	ACEITE MOBIL MOTO 4T 20W50	SINCELEJO	(CAJA X 12 QT)	M-SUP M 4T 20W50	
538	REFRIGERANTE MOBIL PERMAZONE ROJO	SINCELEJO	CAJA X 6 GLNES	MOBIL PERMAZONE	
539	ACEITE HIDRAULICO 10W	SINCELEJO	(CAJA X 12 QT)	M-HYD 10W	
540	ACEITE SAE 85W140	SINCELEJO	GARRAFA X 5 GLS	MOBIL	
541	ACEITE MOBIL MOTO 4T 20W50	SINCELEJO	(CAJA X 12 QT)	MOBIL	
542	ACEITE 2T FUERA DE BORDA	TRES ESQUINAS	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
543	ACEITE 2T FUERA DE BORDA	TRES ESQUINAS	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
544	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	TRES ESQUINAS	CAJA X 12/4	TERPEL	
545	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	TRES ESQUINAS	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
546	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	TRES ESQUINAS	BALDE x 5 GLN	TERPEL	
547	ACEITE SAE 80W90	TRES ESQUINAS	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
548	ACEITE SAE 80W90	TRES ESQUINAS	GARRAFA x 5 GLN	TERPEL	
549	ACEITE 15 W 40	TRES ESQUINAS	TAMBOR x 55 GLN	TERPEL	
550	ACEITE 15 W 40	TRES ESQUINAS	GARRAFA x 5 GLN	TERPEL	
551	AGUA PARA BATERIA	TRES ESQUINAS	CAJA X 24 X240CC	TERPEL	
552	ACEITE EVINRUDE XD 50	TRES ESQUINAS	GALON	EVINRUDE	
553	ACEITE MOBIL DELVAC SAE 15W40	TUMACO-NARIÑO	CAJA X 4 GL	MOBIL	
554	REFRIGERANTE LUBRISTONE	TUMACO-NARIÑO	CAJA X 6 GL	LUBRISTONE	
555	ACEITE 5W30 - 4T PARA MOTOR - MOBIL	TUMACO-NARIÑO	CAJA 6X1Q	MOBIL	
556	ACEITE 80W90 - MOBIL	TUMACO-NARIÑO	CAJA X 4 GLNS	MOBIL	
557	GRASA XHP 222 - MOBIL	TUMACO-NARIÑO	BALDE	MOBIL	
558	ACEITE HYD10W - MOBIL	TUMACO-NARIÑO	BALDE	MOBIL	
559	ACEITE 2T - MOBIL (TC-W3 OUTBOARD)	TUMACO-NARIÑO	GARRAF X 5 GLN	MOBIL	
560	LIQUIDO DE FRENOS	TUMACO-NARIÑO	CAJA 12 X 550 CC	MOBIL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

561	ACEITE XD-50 (ACIETE SINTETICO IMPORTADO CARB-X)	TUMACO-NARIÑO	GALON	EVINRUDE	
562	SÚPER 1000 20W50 PARA MOTORES A GASOLINA	TUMACO-NARIÑO	CAJA X 4 GLN	MOBIL	
563	REFRIGERANTES PARA MOTORES	TUMACO-NARIÑO	CAJA 6 GL	MOBIL	
564	ACEITE MOVIL HYDRAULIC SAE 10W	TUMACO-NARIÑO	BALDE	MOBIL	
565	ACEITE MOBIL 85W140	TUMACO-NARIÑO	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
566	ACEITE 15W40 MOBIL	TURBO	CAJA 4X1GAL	MOBIL	
567	ACEITE 2 TIMPOS MOBIL	TURBO	CAJA 12X1Q	MOBIL	
568	ACEITE 20W50 MOBIL	TURBO	CAJA 4X1GAL	MOBIL	
569	ACEITE 80W90 MOBIL	TURBO	CAJA 12X1Q	MOBIL	
570	ACEITE SAE40 MOBIL	TURBO	TAMBOR X 55 GL	MOBIL	
571	SHELL TELLUS68	TURBO	TAMBOR X 55 GL	SHELL	
572	LIQUIDO REFRIGERANTE	TURBO	CAJA X 6 GL	MOBIL	
573	LIQUIDO FRENOS DOT4	TURBO	CAJA X 24 UNIDADES x 240CC	MOBIL	
574	ACEITE HIDRÁULICO S2 M 68	TURBO	CUÑETE X 5 GALONES	SHELL	
575	ACEITE HIDRÁULICO 0 W-30	TURBO	CAJA X 12 CUARTOS	MERCURY	
576	ACEITE 2T TIEMPOS	VIGIA DEL FUERTE	4 UNIDADES X 4 CUARTOS	MOBIL	
577	ACEITE 2T TIEMPOS	VIGIA DEL FUERTE	CUARTO	MOBIL	
578	ACEITE 2 TIMPOS MOBIL	YATI	CAJA X 12 QT	MOBIL	
579	SHELL TELLUS68	YATI	TAMBOR X 55 GL	SHELL	
580	LIQUIDO REFRIGERANTE	YATI	CAJA X 6 GL	MOBIL	
581	ACEITE 15W40 MOBIL (DELVAC)	YATI	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	
582	ACEITE 20W50 MOBIL (SUPER 1000)	YATI	CAJA X 4 GALONES	MOBIL	
583	ACEITE 80W90 MOBIL (LUBE HD)	YATI	CAJA X 12 CUARTOS	MOBIL	
584	ACEITE SAE40 MOBIL (MIBIL DELVAC 1340)	YATI	TAMBOR X 55 GLNS	MOBIL	
585	LIQUIDO FRENOS DOT3	YATI	CAJA X 12 550 C,C	MOBIL	
586	ACEITE 2 TIEMPOS TCW3	YATI	CUARTO	MOBIL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
CODIS
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha Mayo/2020, la cual presentaba precios de 159 de los 236 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO
COMBUSTIBLES MARITIMOS	GRANEL (CARRO TANQUE, BONGO, BARCAZA, BUQUE TANQUE)	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM- GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVA MMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM).
COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES (ACPM- GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS MARITIMA	PRECIO DE VENTA EDS MARITIMA + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MCALFM)
COMBUSTIBLES TERRESTRE	EDS CERCA A MUELLE	PRECIO DE VENTA (VOUCHER) EN EDS CERCA A MUELLE (A EXCEPCION DE TURBO APLICA PRECIO PROMEDIO PONDERADO PARA EL MUNICIPIO DE TURBO)
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE)	GRANEL DESDE EDS	PRECIO EDS (VOUCHER) + VALOR MCALFM
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS	PRECIO EDS (VOUCHER)
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	ALA DE AVIÓN	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)
COMBUSTIBLES MARÍTIMO, AERONAUTICOS Y LUBRICANTES	SUMINISTROS INTERNACIONALES	EL PRECIO DE COSTO SE LIQUIDARÁ A LA TRM DEL DIA DEL SUMINISTRO NOTA1: SE RECIBIRAN 03 COTIZACIONES PRESENTADAS POR LA ALFM, Y LA ARMADA NACIONAL ELIGIRÁ LA MÁS FAVORABLE. NOTA2: SE DEBERÁ ANEXAR SOPORTE DE PRECIO DE COSTO (INVOICE) + % PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN (PC)

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO
PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web. MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70 IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación: • Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega. • Pruebas técnicas de calidad en cada entrega. • Gastos de administración. • Peritajes • Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares. • Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego. • Garantías contractuales • Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional. • Utilidad de la Empresa.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES MARITIMOS								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	200.000	120.000	BASE NAVAL DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	11.000	5.000		
3	BARRANQUILLA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	2.000	MUELLE TURÍSTICO MALECON	
4	SANTA MARTA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	1.500	SOCIEDAD PORTUARIA	
5	COVEÑAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	FONDEO COVE	
7	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA	1.000	10.000	2.000	SOCIEDAD PORTUARIA	
8	YATI	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	500	5.000	1.000	MUELLE BFIM 17	
9	TURBO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE BFIM 16	
10	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	10.000	5.700	MUELLE DIMAR	
11	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	FONDEO	5.000	10.000	5.700	FONDEO	
12	BUENAVENTURA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE DIMAR	
13	BUENAVENTURA	QUEROSENE	FONDEO	1.000	5.000	1.000	FONDEO	
14	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO	GRANEL	10.000	175.000	80.000	BASE NAVAL DE BAHIA MALAGA	
15	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	45.000	10.000		
16	BAHÍA MÁLAGA	QUEROSENE	GRANEL	100.000	40.000	10.000		
17	TUMACO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	2.000	4.000	1.000	MUELLE DIMAR	
18	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	40.000	10.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

19	PUERTO ASIS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE ESMERALDA	
20	EL ENCANTO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE PFA	
21	PUERTO CARREÑO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE BN5	
22	PUERTO LÓPEZ	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PUERTO LOPEZ	
23	OROCUE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	OROCUE	
24	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	SJ GUAVIARE	
25	ARAUCA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	ARAUCA	
26	PTO INIRIDA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PTO INIRIDA	
27	LETICIA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	

COMBUSTIBLES EDS MARITIMA

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
3	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	500	2.000	1.000	MUELLE CLUB NAUTICO	
4	BUENAVENTURA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
5	BUENAVENTURA	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRÉS ISLAS	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
7	SAN ANDRÉS ISLAS	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
8	ISLA DE PROVIDENCIA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

9	ISLA DE PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
10	TUMACO (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
11	TUMACO (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
12	BARBACOAS (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
13	BARBACOAS (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
14	PIZARRRO (CHOCO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
15	PIZARRRO (CHOCO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
16	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
17	GUAPI	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
18	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
19	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
20	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	
21	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	

COMBUSTIBLES TERRESTRE - GRANEL DESDE EDS

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
2	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
3	PUERTO LEGUIZAMO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	3.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

4	PUERTO LEGUIZAMO)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
5	LA TAGUA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	10.000	5.000	MUELLE PRINCIPAL	
6	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	MUELLE PRINCIPAL	
7	LETICIA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	5.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
8	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	2.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
9	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
10	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
11	PUERTO LOPEZ	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
12	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
13	TRES ESQUINAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	10.000	2.000	BASE MILITAR	
14	TRES ESQUINAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	1.000	BASE MILITAR	
15	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	500	MUELLE ESMERALDA	
16	PUERTO ASIS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	200	MUELLE ESMERALDA	
17	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
18	PUERTO OSPINA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
19	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
20	EL ENCANTO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
21	MAYAPO (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	
22	MAYAPO (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLE TERRESTRE A GRANEL

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	BARRANQUILLA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
2	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
3	CARTAGENA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
4	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	5.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
5	SANTA MARTA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
6	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
7	GUAPI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
8	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
9	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	500	BAHIA SOLANO	
10	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.500	BAHIA SOLANO	
11	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
12	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
13	TUMACO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.000	MUELLE DIMAR	
14	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	3.000	1.500	MUELLE DIMAR	
15	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
16	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
17	NUQUI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
18	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

Nº SC5166-1 Nº CRHS-1

19	BAHIA MALAGA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	4.000	1.000	BASE NAVAL BN2	
20	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	10.000	7.000	BASE NAVAL BN3	
21	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	3.000	1.000	MUELLE DIMAR	
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	11.000	10.000	MUELLE DIMAR	
23	BOGOTÁ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
24	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
25	COVEÑAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	500	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
26	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
27	MALAGANA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
28	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
29	PUERTO GAITÁN	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PUERTO GAITÁN	
30	CABUYARO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	CABUYARO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha 20 de Mayo/2020, la cual presentaba precios de 22 de los 98 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
DISTRACOM S.A.
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha 21 de Mayo/2020, la cual presentaba precios de 66 de los 101 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM- GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVA MMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)
COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES	EDS MARITIMA	PRECIO DE VENTA EDS MARITIMA + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

(ACPM- GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)		
COMBUSTIBLES TERRESTRE	EDS CERCA A MUELLE	PRECIO DE VENTA (VOUCHER) EN EDS CERCA A MUELLE
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE)	GRANEL DESDE EDS	PRECIO EDS (VOUCHER) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS	PRECIO EDS (VOUCHER)

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO
PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web. MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70 IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación: • Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega. • Pruebas técnicas de calidad en cada entrega. • Gastos de administración. • Peritajes • Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares. • Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego. • Garantías contractuales • Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional. • Utilidad de la Empresa.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES EDS MARITIMA								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
3	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	500	2.000	1.000	MUELLE CLUB NAUTICO	
4	BUENAVENTURA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
5	BUENAVENTURA	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRÉS ISLAS	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
7	SAN ANDRÉS ISLAS	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
8	ISLA DE PROVIDENCIA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
9	ISLA DE PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
10	TUMACO (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
11	TUMACO (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
12	BARBACOAS (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
13	BARBACOAS (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
14	PIZARRRO (CHOCO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

15	PIZARRRO (CHOCO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
16	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
17	GUAPI	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
18	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
19	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
20	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	
21	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	

COMBUSTIBLES TERRESTRE - GRANEL DESDE EDS

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
2	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
3	PUERTO LEGUIZAMO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	3.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
4	PUERTO LEGUIZAMO)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
5	LA TAGUA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	10.000	5.000	MUELLE PRINCIPAL	
6	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	MUELLE PRINCIPAL	
7	LETICIA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	5.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
8	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	2.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
9	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

10	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
11	PUERTO LOPEZ	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
12	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
13	TRES ESQUINAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	10.000	2.000	BASE MILITAR	
14	TRES ESQUINAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	1.000	BASE MILITAR	
15	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	500	MUELLE ESMERALDA	
16	PUERTO ASIS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	200	MUELLE ESMERALDA	
17	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
18	PUERTO OSPINA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
19	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
20	EL ENCANTO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
21	MAYAPO (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	
22	MAYAPO (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	

COMBUSTIBLE TERRESTRE A GRANEL

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	BARRANQUILLA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
2	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
3	CARTAGENA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
4	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	5.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

5	SANTA MARTA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
6	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
7	GUAPI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
8	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
9	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	500	BAHIA SOLANO	
10	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.500	BAHIA SOLANO	
11	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
12	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
13	TUMACO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.000	MUELLE DIMAR	
14	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	3.000	1.500	MUELLE DIMAR	
15	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
16	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
17	NUQUI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
18	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
19	BAHIA MALAGA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	4.000	1.000	BASE NAVAL BN2	
20	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	10.000	7.000	BASE NAVAL BN3	
21	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	3.000	1.000	MUELLE DIMAR	
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	11.000	10.000	MUELLE DIMAR	
23	BOGOTÁ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
24	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
25	COVEÑAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	500	ESTACION DE GUARDACOSTAS	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

26	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
27	MALAGANA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
28	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
29	PUERTO GAITÁN	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PUERTO GAITÁN	
30	CABUYARO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	CABUYARO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.iola@armada.mil.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
COMBUGARCÉS
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha 26 de Mayo/2020, la cual presentaba precios de 40 de los 236 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO
COMBUSTIBLES MARITIMOS	GRANEL (CARRO TANQUE, BONGO, BARCAZA, BUQUE TANQUE)	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM- GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVA MMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM).
COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES (ACPM- GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS MARITIMA	PRECIO DE VENTA EDS MARITIMA + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MCALFM)
COMBUSTIBLES TERRESTRE	EDS CERCA A MUELLE	PRECIO DE VENTA (VOUCHER) EN EDS CERCA A MUELLE (A EXCEPCION DE TURBO APLICA PRECIO PROMEDIO PONDERADO PARA EL MUNICIPIO DE TURBO)
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE)	GRANEL DESDE EDS	PRECIO EDS (VOUCHER) + VALOR MCALFM
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS	PRECIO EDS (VOUCHER)
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	ALA DE AVIÓN	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)
COMBUSTIBLES MARÍTIMO, AERONAUTICOS Y LUBRICANTES	SUMINISTROS INTERNACIONALES	EL PRECIO DE COSTO SE LIQUIDARÁ A LA TRM DEL DIA DEL SUMINISTRO NOTA1: SE RECIBIRAN 03 COTIZACIONES PRESENTADAS POR LA ALFM, Y LA ARMADA NACIONAL ELIGIRÁ LA MÁS FAVORABLE. NOTA2: SE DEBERÁ ANEXAR SOPORTE DE PRECIO DE COSTO (INVOICE) + % PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN (PC)

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO
PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web. MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70 IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación: • Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega. • Pruebas técnicas de calidad en cada entrega. • Gastos de administración. • Peritajes • Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares. • Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego. • Garantías contractuales • Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional. • Utilidad de la Empresa.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES MARITIMOS								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	200.000	120.000	BASE NAVAL DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	11.000	5.000		
3	BARRANQUILLA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	2.000	MUELLE TURÍSTICO MALECON	
4	SANTA MARTA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	1.500	SOCIEDAD PORTUARIA	
5	COVEÑAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	FONDEO COVE	
7	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA	1.000	10.000	2.000	SOCIEDAD PORTUARIA	
8	YATI	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	500	5.000	1.000	MUELLE BFIM 17	
9	TURBO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE BFIM 16	
10	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	10.000	5.700	MUELLE DIMAR	
11	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	FONDEO	5.000	10.000	5.700	FONDEO	
12	BUENAVENTURA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE DIMAR	
13	BUENAVENTURA	QUEROSENE	FONDEO	1.000	5.000	1.000	FONDEO	
14	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO	GRANEL	10.000	175.000	80.000	BASE NAVAL DE BAHIA MALAGA	
15	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	45.000	10.000		
16	BAHÍA MÁLAGA	QUEROSENE	GRANEL	100.000	40.000	10.000		
17	TUMACO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	2.000	4.000	1.000	MUELLE DIMAR	
18	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	40.000	10.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

19	PUERTO ASIS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE ESMERALDA	
20	EL ENCANTO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE PFA	
21	PUERTO CARREÑO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE BN5	
22	PUERTO LÓPEZ	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PUERTO LOPEZ	
23	OROCUE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	OROCUE	
24	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	SJ GUAVIARE	
25	ARAUCA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	ARAUCA	
26	PTO INIRIDA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PTO INIRIDA	
27	LETICIA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	

COMBUSTIBLES EDS MARITIMA

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
3	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	500	2.000	1.000	MUELLE CLUB NAUTICO	
4	BUENAVENTURA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
5	BUENAVENTURA	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRÉS ISLAS	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
7	SAN ANDRÉS ISLAS	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
8	ISLA DE PROVIDENCIA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

9	ISLA DE PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
10	TUMACO (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
11	TUMACO (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
12	BARBACOAS (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
13	BARBACOAS (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
14	PIZARRRO (CHOCO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
15	PIZARRRO (CHOCO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
16	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
17	GUAPI	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
18	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
19	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
20	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	
21	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	

COMBUSTIBLES TERRESTRE - GRANEL DESDE EDS

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
2	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
3	PUERTO LEGUIZAMO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	3.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

4	PUERTO LEGUIZAMO)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
5	LA TAGUA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	10.000	5.000	MUELLE PRINCIPAL	
6	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	MUELLE PRINCIPAL	
7	LETICIA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	5.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
8	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	2.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
9	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
10	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
11	PUERTO LOPEZ	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
12	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
13	TRES ESQUINAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	10.000	2.000	BASE MILITAR	
14	TRES ESQUINAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	1.000	BASE MILITAR	
15	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	500	MUELLE ESMERALDA	
16	PUERTO ASIS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	200	MUELLE ESMERALDA	
17	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
18	PUERTO OSPINA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
19	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
20	EL ENCANTO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
21	MAYAPO (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	
22	MAYAPO (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLE TERRESTRE A GRANEL

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	BARRANQUILLA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
2	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
3	CARTAGENA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
4	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	5.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
5	SANTA MARTA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
6	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
7	GUAPI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
8	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
9	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	500	BAHIA SOLANO	
10	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.500	BAHIA SOLANO	
11	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
12	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
13	TUMACO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.000	MUELLE DIMAR	
14	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	3.000	1.500	MUELLE DIMAR	
15	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
16	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
17	NUQUI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
18	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

19	BAHIA MALAGA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	4.000	1.000	BASE NAVAL BN2	
20	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	10.000	7.000	BASE NAVAL BN3	
21	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	3.000	1.000	MUELLE DIMAR	
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	11.000	10.000	MUELLE DIMAR	
23	BOGOTÁ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
24	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
25	COVEÑAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	500	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
26	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
27	MALAGANA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
28	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
29	PUERTO GAITÁN	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PUERTO GAITÁN	
30	CABUYARO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	CABUYARO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
TERPEL
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha 12 de junio/2020, la cual presentaba precios de 06 de los 27 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO
COMBUSTIBLES MARITIMOS	GRANEL (CARRO TANQUE, BONGO, BARCAZA, BUQUE TANQUE)	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA ALFM (MCALFM)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO
PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web. MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70 IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación: • Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega. • Pruebas técnicas de calidad en cada entrega. • Gastos de administración. • Peritajes • Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares. • Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego. • Garantías contractuales • Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional. • Utilidad de la Empresa.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES MARITIMOS								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	200.000	120.000	BASE NAVAL DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	11.000	5.000		
3	BARRANQUILLA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	2.000	MUELLE TURÍSTICO MALECON	
4	SANTA MARTA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	15.000	1.500	SOCIEDAD PORTUARIA	
5	COVEÑAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	10.000	2.000	FONDEO COVE	
7	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	MUELLE SOCIEDAD PORTUARIA	1.000	10.000	2.000	SOCIEDAD PORTUARIA	
8	YATI	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	500	5.000	1.000	MUELLE BFIM 17	
9	TURBO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE BFIM 16	
10	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5.000	10.000	5.700	MUELLE DIMAR	
11	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	FONDEO	5.000	10.000	5.700	FONDEO	
12	BUENAVENTURA	QUEROSENE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	MUELLE DIMAR	
13	BUENAVENTURA	QUEROSENE	FONDEO	1.000	5.000	1.000	FONDEO	
14	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO	GRANEL	10.000	175.000	80.000	BASE NAVAL DE BAHIA MALAGA	
15	BAHÍA MÁLAGA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	45.000	10.000		
16	BAHÍA MÁLAGA	QUEROSENE	GRANEL	100.000	40.000	10.000		
17	TUMACO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	2.000	4.000	1.000	MUELLE DIMAR	
18	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	40.000	10.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

19	PUERTO ASIS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE ESMERALDA	
20	EL ENCANTO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE PFA	
21	PUERTO CARREÑO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE BN5	
22	PUERTO LÓPEZ	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PUERTO LOPEZ	
23	OROCUE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	OROCUE	
24	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	SJ GUAVIARE	
25	ARAUCA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	ARAUCA	
26	PTO INIRIDA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	PTO INIRIDA	
27	LETICIA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	10.000	20.000	10.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
TERPEL S.A.
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha 18 de Mayo/2020, la cual presentaba precios de 31 de los 98 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO
COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	ALA DE AVIÓN	PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO
PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web. MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70 IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación: • Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega. • Pruebas técnicas de calidad en cada entrega. • Gastos de administración. • Peritajes • Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares. • Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego. • Garantías contractuales • Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional. • Utilidad de la Empresa.

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	1.000	5.000	5.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
2	CARTAGENA (AEROPUERTO Y UNIDADES A FLOTE)	JET A1	GRANEL	500	2.500	2.500	AEROPUERTO Y BASE NAVAL	
3	COROZAL (BRIM1)	JET A1	GRANEL	1.000	5.000	5.000	BASE BRIM1	
4	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	5.000	10.000	10.000	MALAMBO	
5	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	5.000	10.000	10.000	AEROPUERTO	
6	JUANCHACO (GANPA)	JET A1	GRANEL	10.000	10.000	10.000	JUANCHACO (GANPA)	
7	PIZARRO (BIM 22)	JET A1	GRANEL	1.000	1.000	1.000	PIZARRO (BIM 22)	
8	BAHIA SOLANO	JET A1	GRANEL	500	3.000	3.000	BAHIA SOLANO	
9	BAHÍA MÁLAGA	AVGAS	GRANEL	500	1.000	2.000	BASE NAVAL No. 2	
10	BUENAVENTURA	AVGAS	GRANEL	500	1.000	500	BUENAVENTURA	
11	JUANCHACO (GANPA)	AVGAS	GRANEL	500	1.000	500	JUANCHACO (GANPA)	

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MC
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	
8	BUCARAMANGA 5TA BRIGADA	JET A1	ALA DE AVION	
9	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	
10	CALI	JET A1	ALA DE AVION	
11	CAMPO RUBIALES	JET A1	ALA DE AVION	
12	CAREPA (HELIPUERTO)	JET A1	ALA DE AVION	
13	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	
14	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	
15	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	
16	COVEÑAS	JET A1	ALA DE AVION	
17	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	
18	CUCUTA BRIGADA EJERCITO	JET A1	ALA DE AVION	
19	CUMARIBO	JET A1	ALA DE AVION	
20	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	
21	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION	
22	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	
23	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	
24	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	
25	LA MACARENA	JET A1	ALA DE AVION	
26	LA URIBE	JET A1	ALA DE AVION	
27	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	
28	MANIZALES	JET A1	ALA DE AVION	
29	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	
30	MITU	JET A1	ALA DE AVION	
31	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	
32	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	
33	NEIVA BR 9	JET A1	ALA DE AVION	
34	ORITO	JET A1	ALA DE AVION	
35	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	
36	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	
37	POPAYAN	JET A1	ALA DE AVION	
38	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

39	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION	
40	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	
41	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION	
42	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	
43	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	
44	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	
45	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	
46	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	
47	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	
48	SAN VICENTE CAZADORES	JET A1	ALA DE AVION	
49	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION	
50	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	
51	SARAVENA	JET A1	ALA DE AVION	
52	TAME	JET A1	ALA DE AVION	
53	TIBU	JET A1	ALA DE AVION	
54	TOLEMAIDA	JET A1	ALA DE AVION	
55	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION	
56	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION	
57	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	
58	VILLAGARZON	JET A1	ALA DE AVION	
59	VILLAVICENCIO	JET A1	ALA DE AVION	
60	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	
61	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	
62	GIRARDOT	JET A1	ALA DE AVION	
63	OCAÑA	JET A1	ALA DE AVION	
64	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION	
65	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION	
66	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	
67	BUCARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION	
68	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	
69	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	
70	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION	
71	CUMARIBO	AV GAS	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

72	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION	
73	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	
74	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	
75	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION	
76	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION	
77	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION	
78	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION	
79	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	
80	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	
81	RIONEGRO	AV GAS	ALA DE AVION	
82	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	
83	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	
84	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	
85	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION	
86	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	
87	VILLAVICENCIO	AV GAS	ALA DE AVION	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.joia@armada.mil.co

Bogota D.C., 8 de julio del 2020

Señores
TERPEL S.A.
CIUDAD

ASUNTO: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

Con referencia a la cotización enviada por su empresa con fecha 20 de Mayo/2020, la cual presentaba precios de 56 de los 101 puntos requeridos por la Armada Nacional, y teniendo en cuenta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda de recursos de vigencias futuras para la adquisición de combustibles para la Armada Nacional comunicada a esta Institución con fecha 03 de julio de 2020, respetuosamente me permito solicitar información si el aumento de presupuesto disponible para contratar, generaría una disminución de los precios cotizados inicialmente por su empresa, lo cual se vería reflejado un beneficio en los precios adquisición de combustible para la Armada Nacional.

Con el fin de evaluar la viabilidad de redución de precios, adjunto al presente documento me permito enviar en el Anexo A "Información actualizada de presupuesto de combustibles para la Armada Nacional", datos relevantes tales como la descripción de la necesidad, presupuesto inicial versus el final autorizado, plazo de ejecución de los recursos y aspectos a incluir al momento de cotizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de ser viable la disminución de precios cotizados inicialmente, cordialmente me permito solicitar el diligenciamiento y envío en medio digital al correo combustibibles.jola@armada.mil.co, del Anexo B "Cotización combustibles actualizada", la cual reemplazará la cotización inicial. De lo contrario, me permito solicitar responder al presente comunicado, la ratificación de los precios cotizados inicialmente junto con su respectiva justificación.

De ante mano agradecemos su apoyo y colaboración.

Respetuosamente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional
Correo: combustibibles.jola@armada.mil.co

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO A"INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PRESUPUESTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ARMADA NACIONAL"

1. **NECESIDAD DE LA ARC:**
 Contratar el apoyo logístico y gestiones administrativas necesarias para el abastecimiento de combustibles, gas natural vehicular, grasas, lubricantes, refrigerantes, agua de batería, líquidos de frenos y productos de refinación de petróleo, para las unidades a flote, terrestres, submarinas y aéreas de la Armada Nacional, y en caso de ser necesario del Ejército Nacional, Fuerza Aerea, Policía Nacional y Entidades Estatales con las que exista un acuerdo de cooperación y/o ayuda con la Armada Nacional.

2. **PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, CON LA CUAL SE REALIZÓ LA COTIZACIÓN ANTERIOR** VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , MONEDA CORRIENTE ($21.634.823.792) M/CTE, incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

 NUEVO PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUÉS DE LA APORBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS :
 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 47.513.823.792) M/CTE. incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Presupuesto para la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto para la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL RECURSOS 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

3. **FORMA DE PAGO SE MANIENE IGUAL:**
 El valor del contrato será cancelado por la Armada Nacional de acuerdo con la disponibilidad del PAC en el SIIF previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales a que haya lugar, así:

Presupuesto de la Vigencia 2020	$25.534.823.792,00
Presupuesto de la Vigencia 20121:	$ 21.979.000.000,00
TOTAL CONTRATO 2020-2021	$ 47.513.823.792,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

VIGENCIA	VALOR	PLAZO
2020	$25.534.823.792,00	Desde el mes de agosto del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.
2021	$ 21.979.000.000,00	Desde el mes de enero del 2020 al 30 de agosto del 2021 y/o hasta agostar los recursos, lo que ocurra primero.

5. **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR:**

Con el objetivo de garantizar que las empresas a la que se les solicita cotizar, contemplen los mismos conceptos y parametros con el fin de comparar los precios cotizados en igualdad de condiciones, se recomienda tener en cuenta los siguientes conceptos al momneto de cotizar:

TIPO COMBUSTIBLE	MODALIDAD DE ENTREGA	LIQUIDACIÓN DE PRECIO
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM- GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVA MMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)
COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES	EDS MARITIMA	PRECIO DE VENTA EDS MARITIMA + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

(ACPM- GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)		
COMBUSTIBLES TERRESTRE	EDS CERCA A MUELLE	PRECIO DE VENTA (VOUCHER) EN EDS CERCA A MUELLE
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE)	GRANEL DESDE EDS	PRECIO EDS (VOUCHER) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN PROVEEDOR (MC)
COMBUSTIBLE TERRESTRE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE – GASOLINA EXTRA)	EDS	PRECIO EDS (VOUCHER)

ASPECTOS PARA INCLUIR EN EL PRECIO
PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE : Es el precio establecido por Ecopetrol en la página web. MARGEN MAYORISTA (MMY): Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Minorista se establece a $413,70 IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY): corresponde al 19% del valor MMY MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (MC) : Se entenderá como Margen de Contribución, el valor correspondiente a la gestión de adquisición, del objeto contractual que incluye los ítem descritos a continuación: • Fletes de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluvial, de acuerdo con las condiciones logísticas, sociales, ambientales, económicas, culturales y de seguridad de los sitios de entrega. • Pruebas técnicas de calidad en cada entrega. • Gastos de administración. • Peritajes • Arriendos y otros costos en puertos comerciales y militares. • Servicios de equipos de micro filtración, bombeo y trasiego. • Garantías contractuales • Todos aquellos requeridos y relacionados con la operación de abastecimiento incluido impuestos, que no hagan parte de la estructura de precios regulada por el Gobierno Nacional. • Utilidad de la Empresa.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES EDS MARITIMA								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
2	CARTAGENA BOCAGRANDE ó MANGA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	
3	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	500	2.000	1.000	MUELLE CLUB NAUTICO	
4	BUENAVENTURA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
5	BUENAVENTURA	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	
6	SAN ANDRÉS ISLAS	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
7	SAN ANDRÉS ISLAS	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	
8	ISLA DE PROVIDENCIA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
9	ISLA DE PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	
10	TUMACO (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
11	TUMACO (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	
12	BARBACOAS (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
13	BARBACOAS (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	
14	PIZARRRO (CHOCO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

15	PIZARRRO (CHOCO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	
16	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
17	GUAPI	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	
18	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
19	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	
20	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	
21	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	

COMBUSTIBLES TERRESTRE - GRANEL DESDE EDS

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
2	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	
3	PUERTO LEGUIZAMO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	3.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
4	PUERTO LEGUIZAMO)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	
5	LA TAGUA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	10.000	5.000	MUELLE PRINCIPAL	
6	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	MUELLE PRINCIPAL	
7	LETICIA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	5.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
8	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	2.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	
9	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

10	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
11	PUERTO LOPEZ	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
12	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	
13	TRES ESQUINAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	10.000	2.000	BASE MILITAR	
14	TRES ESQUINAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	1.000	BASE MILITAR	
15	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	500	MUELLE ESMERALDA	
16	PUERTO ASIS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	200	MUELLE ESMERALDA	
17	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
18	PUERTO OSPINA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	
19	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
20	EL ENCANTO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	
21	MAYAPO (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	
22	MAYAPO (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	

COMBUSTIBLE TERRESTRE A GRANEL

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	BARRANQUILLA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
2	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	
3	CARTAGENA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	
4	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	5.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

5	SANTA MARTA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
6	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	
7	GUAPI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
8	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	
9	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	500	BAHIA SOLANO	
10	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.500	BAHIA SOLANO	
11	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
12	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	
13	TUMACO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.000	MUELLE DIMAR	
14	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	3.000	1.500	MUELLE DIMAR	
15	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
16	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	
17	NUQUI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
18	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	
19	BAHIA MALAGA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	4.000	1.000	BASE NAVAL BN2	
20	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	10.000	7.000	BASE NAVAL BN3	
21	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	3.000	1.000	MUELLE DIMAR	
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	11.000	10.000	MUELLE DIMAR	
23	BOGOTÁ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
24	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	
25	COVEÑAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	500	ESTACION DE GUARDACOSTAS	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

26	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	ESTACION DE GUARDACOSTAS	
27	MALAGANA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
28	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	
29	PUERTO GAITÁN	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PUERTO GAITÁN	
30	CABUYARO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	CABUYARO	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

terpel

Bogotá, 09 de julio de 2020

Señores:
ARMADA NACIONAL
Suboficial Jefe **ERIK AHUMADA DIAZ**
Coordinador Combustibles COLOGNA
Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional
Ciudad

Asunto: Cotización suministro de combustible

Cordial Saludo:

De acuerdo a su requerimiento nos permitimos presentar la cotización para el suministro de Combustible así;

COMBUSTIBLES MARITIMOS
LIQUIDACIÓN DE PRECIO
PRECIO DE VENTA EDS MARITIMA + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN

Referente a este punto confirmamos que no contamos con estaciones de servicio marítimas en el programa Rumbo Terpel.

COMBUSTIBLES TERRESTRE				
LIQUIDACIÓN DE PRECIO:				
PRECIO DE VENTA (VOUCHER) EN EDS CERCA A MUELLE				
ITEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	MODALIDAD	PRECIO VOUCHER (SI O NO)
1	TURBO	GASOLINA CORRIENTE	VÍA MARITIMA	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
2	TURBO	ACPM CORRIENTE	VIA MARITIMA	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
3	CARMEN DEL DARIEN	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
4	CARMEN DEL DARIEN	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
5	VIGIA DEL FUERTE	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
6	VIGIA DEL FUERTE	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
7	RIO SUCIO	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
8	RIO SUCIO	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
9	QUIBDO	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.980
10	QUIBDO	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.880
11	PUERTO CARREÑO	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.880
12	PUERTO CARREÑO	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	9.800
13	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.149

14	PUERTO LOPEZ	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.239
15	OROCUE	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
16	OROCUE	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
17	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.950
18	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	9.400
19	ARAUCA	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	7.400
20	ARAUCA	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	7.350
21	PUERTO INIRIDA	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
22	PUERTO INIRIDA	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
23	LA MACARENA	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	11.500
24	LA MACARENA	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	11.500
25	ARAUQUITA	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
26	ARAUQUITA	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
27	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
28	PUERTO OSPINA	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
29	ACHI (BOLIVAR)	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
30	BARRANCABERMEJA	GASOLINA CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.106
31	BARRANCABERMEJA	ACPM CORRIENTE	EDS TERRESTRE CERCA A MUELLE	8.387

COMBUSTIBLES TERRESTRE - GRANEL DESDE EDS
LIQUIDACIÓN DE PRECIO:
PRECIO EDS (VOUCHER) + VALOR MARGEN DE CONTRIBUCIÓN

Con respecto a este punto informamos que según lo establecido en el Artículo 212 del Código de Petróleos, el transporte y distribución de petróleos y sus derivados constituyen un servicio público, razón por la cual, las personas o entidades dedicadas a esas actividades deberán ejercerlas de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno, en guarda de los intereses generales.

En caso que el destino del combustible sea a un equipo de combustión, el mismo deberá ser transportado en una cama baja hasta la estación de servicio a fin de proveer el combustible directamente al tanque del equipo; si esto no es posible, la estación de servicio no podrá entregar el producto en pimpinas, canecas u otro tipo de elemento, toda vez que dicha entrega se encuentra prohibida por la norma salvo que exista las autorizaciones de que trata el Parágrafo 5 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3.86 del Decreto 1073 de 2015.

Aclaramos que en la actualidad ninguna estación de servicio se encuentra autorizada para realizar este tipo de entregas, razón por la cual, el suministro a equipos fijos deberá realizarse a través del Comercializador Industrial con una entrega de mínimo 500 galones.

terpel

COMBUSTIBLE TERRESTRE A GRANEL

LIQUIDACIÓN DE PRECIOS:

PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MC)

ITEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	MODALIDAD	Planta	Precio Planta	MMY	IVA MMY	Flete Vehículo sencillo	Flete Vehículo doblestroque	MC
1	BARRANQUILLA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Baranoa	$ 6.789,41	$ 413,70	$ 78,60	$ 60,00	$ 45,00	$ 654,50
2	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Baranoa	$ 6.631,49	$ 413,70	$ 78,60	$ 60,00	$ 45,00	$ 654,50
3	CARTAGENA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Mamonal	$ 6.758,84	$ 413,70	$ 78,60	$ 100,00	$ 70,00	$ 654,50
4	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Mamonal	$ 6.595,60	$ 413,70	$ 78,60	$ 100,00	$ 70,00	$ 654,50
5	SANTA MARTA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Baranoa	$ 6.789,41	$ 413,70	$ 78,60	$ 250,00	$ 180,00	$ 654,50
6	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Baranoa	$ 6.631,49	$ 413,70	$ 78,60	$ 250,00	$ 180,00	$ 654,50
7	GUAPI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 7.146,84	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.100,00	$ 1.100,00	$ 654,50
8	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 6.922,59	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.100,00	$ 1.100,00	$ 654,50
9	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 6.990,24	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 654,50
10	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 6.783,09	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 654,50
11	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Mulalo	$ 7.300,22	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.750,00	$ 1.750,00	$ 654,50
12	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Mulalo	$ 7.074,10	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.750,00	$ 1.750,00	$ 654,50
13	TUMACO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Mulalo	$ 7.300,22	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.450,00	$ 1.450,00	$ 654,50
14	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Mulalo	$ 7.074,10	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.450,00	$ 1.450,00	$ 654,50
15	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	La Maria	$ 6.931,32	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.850,00	$ 1.850,00	$ 654,50
16	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	La Maria	$ 6.740,99	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.850,00	$ 1.850,00	$ 654,50
17	NUQUI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	La Pintada	$ 7.087,92	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 654,50
18	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	La Pintada	$ 6.880,49	$ 413,70	$ 78,60	$ 1.550,00	$ 1.550,00	$ 654,50
19	BAHIA MALAGA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 7.146,84	$ 413,70	$ 78,60	$ 850,00	$ 850,00	$ 654,50
20	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 6.922,59	$ 413,70	$ 78,60	$ 850,00	$ 850,00	$ 654,50
21	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 7.146,84	$ 413,70	$ 78,60	$ 600,00	$ 600,00	$ 654,50
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Buga	$ 6.922,59	$ 413,70	$ 78,60	$ 600,00	$ 600,00	$ 654,50
23	BOGOTÁ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Mansilla	$ 7.035,98	$ 413,70	$ 78,60	$ 130,00	$ 100,00	$ 654,50
24	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Mansilla	$ 6.900,71	$ 413,70	$ 78,60	$ 130,00	$ 100,00	$ 654,50
25	COVEÑAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Mamonal	$ 6.758,84	$ 413,70	$ 78,60	$ 290,00	$ 220,00	$ 654,50
26	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Mamonal	$ 6.595,60	$ 413,70	$ 78,60	$ 290,00	$ 220,00	$ 654,50
27	MALAGANA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Mamonal	$ 6.758,84	$ 413,70	$ 78,60	$ 110,00	$ 90,00	$ 654,50
28	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	Mamonal	$ 6.595,60	$ 413,70	$ 78,60	$ 110,00	$ 90,00	$ 654,50
29	PUERTO GAITÁN	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Apiay	$ 7.150,16	$ 413,70	$ 78,60	$ 830,00	$ 500,00	$ 654,50

30	CABUYARO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	Apiay	$ 7.150,16	$ 413,70	$ 78,60	$ 320,00	$ 245,00	$ 654,50	

- En algunos destinos solo indican municipio por tanto los fletes se realizan de forma global, pero al momento de revisar la viabilidad del suministro se necesitará la ubicación exacta y se realizara la cotización pertinente.
- Para las cantidades requeridas por destino aclaramos que tenemos entregas mínimas acorde la planta donde las mimas están entre 500-750 GL, por tanto, podremos realizarlas pero el flete se cobrara según capacidad máxima del vehiculo, incurriendo en cobro de flete muerto. Medidas estándar: sencillo. 3.000 – 3.200, dobletroque 5.000-5.200, tractomula 10.000
- El cliente indica que el MC encierra una serie de ítems, pero se relaciona por específico el flete y un margen, pero para cada uno de los otros componentes se tendrá que revisar en detalle para ver las características específicas y acorde a las mismas confirmar si se tiene alcance y el valor correspondiente.

COMBUSTIBLE TERRESTRE EN EDS				
DONDE NO APLICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS				
LIQUIDACIÓN:				
PRECIO TABLERO EDS (VOUCHER)				
ITEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	MODALIDAD	PRECIO VOUCHER (SI O NO)
1	GUAPI	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
2	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
3	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
4	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
5	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
6	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
7	TUMACO	ACPM CORRIENTE	EDS	9.000
8	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	EDS	8.160
9	PUERTO LEGUIZAMO	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
10	PUERTO LEQUIZAMO	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
11	LA TAGUA	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
12	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
13	LETICIA	ACPM CORRIENTE	EDS	9.460
14	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS	9.690
15	OROCUE	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
16	OROCUE	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
17	NUEVA ANTIOQUIA	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
18	NUEVA ANTIOQUIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
19	CARTAGENA DEL CHAIRA	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
20	CARTAGENA DEL CHAIRA	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
21	TURBO	GASOLINA CORRIENTE	EDS	8.620
22	TURBO	ACPM CORRIENTE	EDS	8.760

terpel

23	PUERTO ASIS	ACPM CORRIENTE	EDS	6.030
24	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	EDS	8.700
25	CURILLO	ACPM CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
26	CURILLO	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
27	NECHI ANTIOQUIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
28	BAGRE ANTIOQUIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS	8.800
29	CAUCASIA ANTIOQUIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS	8.680
30	YATI	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA
31	LA GLORIA CESAR	GASOLINA CORRIENTE	EDS	NO TENEMOS EN EL PROGRAMA

Tener en cuenta que estos precios son regulados por el Ministerio de Minas y Energía (sin perjuicio del régimen de libertad vigilada), incluyen impuesto nacional a los combustibles, y pueden variar sin previo aviso según Resolución y/o Circular emanada por la misma entidad

Esta cotización se realiza teniendo en cuenta cortes de consumos quincenales con plazo de pago treinta **(30) días** a partir de la fecha de emisión de la factura.

Cualquier inquietud que tengan respecto a esta cotización estamos atentos a resolverla.

Cordialmente,

Aura Cecilia Suárez
Jefe de Zona Entidades Oficiales
Organización Terpel S.A

Bogotá, 16 de junio de 2020

Señores:
ARMADA NACIONAL
Atn. Suboficial Jefe ERIK AHUMADA DIAZ
Coordinador Combustibles COLOGNA
Jefatura de Operaciones Logísticas
Ciudad

Asunto: ALCANCE COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACION

De acuerdo con la solicitud recibida el jueves 11 de junio de 2020, confirmamos los márgenes cotizados para el suministro de combustible Jet A1 en la modalidad a granel en: Corozal, Barranquilla y Bogotá para el estudio de mercado sobre el suministro de combustibles aeronáuticos a la Armada Nacional.

COMBUSTIBLES DE AVIACION GRANEL				
ITEM	CIUDAD	PRODUCTO	ODALIDAD DE ENTREG	MCPROV
1	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	N/A
2	CARTAGENA (AEROPUERTO Y UNID	JET A1	GRANEL	N/A
3	COROZAL (BRIM1)	JET A1	GRANEL	2.200
4	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	1.870
5	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	1.505
6	JUANCHACO (GANPA)	JET A1	GRANEL	N/A
7	PIZARRO (BIM 22)	JET A1	GRANEL	N/A
8	BAHIA SOLANO	JET A1	GRANEL	N/A
9	JUANCHACO (GANPA)	AVGAS	GRANEL	N/A

NOTA 1: Confirmamos que el margen cotizado incluye:

1. El valor del flete desde la planta mayorista hasta el punto de entrega a la Armada Nacional.
2. Pruebas realizadas al combustible en la planta mayorista - (soportes enviados con cada pedido)
3. Gastos, garantías contractuales y utilidad.

terpel

NOTA 2: Debido a que estas entregas se realizan en una base de la Armada Nacional, desde un carrotanque a un tanque fijo de recibo y que se trata de combustible Jet A1 para el cual los soportes de las pruebas de calidad serán enviadas con cada pedido; no se requiere el traslado de equipo de micro filtración, bombeo y trasiego. Únicamente se requiere que el carro tanque cuente con los elementos necesarios para realizar el descargue del producto al tanque.

NOTA 3: Respecto a lo impuestos informamos que actualmente hacen parte de la estructura de precios el IVA y el Impuesto al carbono por lo tanto estos son asumidos por la entidad contratante.
Los demás impuestos que se deriven de la ejecución del contrato en caso de celebrarse deben ser asumidos por el obligado tributario (contratista o contratante) conforme a la normatividad vigente.

NOTA 4: De acuerdo a la falta de disponibilidad del 100% de la oferta de JET A1 de origen nacional de la Refinería de Barrancabermeja por parte de Ecopetrol, que hace necesario que la refinería de Cartagena soporte la diferencia de la demanda produciendo e importando el combustible para suplir la totalidad de la demanda nacional; el combustible que se requiera para atender la diferencia entre la oferta y la demanda de los aeropuertos y plantas del centro del país será traslado en carrotanque desde la costa caribe lo cual generará unos sobrecostos por esta actividad así: tarifa de poliducto aplicable según resolución de Cenit (Ecopetrol) hasta Baranoa + tarifa de transporte terrestre (desde Baranoa hasta el interior del país).
El valor actual del flete de internación es de $632 y aplica únicamente al volumen que de acuerdo a lo asignado por Ecopetrol mensualmente sea necesario trasladar desde la costa caribe hasta el centro del país.

NOTA 5: Dado que la logística para las entregas en Cartagena en unidades a flote es diferente a una entrega a granel en una base a un tanque fijo de recibo, agradecemos enviarnos las especificaciones o los requerimientos para dichas entregas puntualmente con el fin de evaluar si en caso de abrir el proceso de licitación estamos en capacidad de ofertar para este punto en esta modalidad.

Quedamos atentos a resolver las inquietudes que se puedan presentar.

Cordialmente,

Luz Angela Camargo
Ejecutiva Regional Aviación
Organización Terpel

Bogotá, 18 de mayo de 2020

Señores:
ARMADA NACIONAL
Atn. Suboficial Jefe ERIK AHUMADA DIAZ
Coordinador Combustibles COLOGNA
Jefatura de Operaciones Logísticas
Ciudad

Asunto: COTIZACION ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACION

De acuerdo con la solicitud recibida el 4 de mayo de 2020, nos complace enviar cotización para el estudio de mercado del proceso para suministro de combustibles de aviación.

COMBUSTIBLES DE AVIACION				
ITEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MCPROV
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	5.400
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	3.941
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	5.000
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	2.040
6	BOGOTA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	4.095
8	BUCARAMANGA 5TA BRIGADA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
9	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
10	CALI	JET A1	ALA DE AVION	2.000
11	CAMPO RUBIALES	JET A1	ALA DE AVION	N/A
12	CAREPA (HELIPUERTO)	JET A1	ALA DE AVION	N/A
13	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	2.125
14	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
15	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	N/A

terpel

ITEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MCPROV
16	COVEÑAS	JET A1	ALA DE AVION	N/A
17	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	3.850
18	CUCUTA BRIGADA EJERCITO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
19	CUMARIBO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
20	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
21	GRANADA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
22	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	N/A
23	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	N/A
24	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	N/A
25	LA MACARENA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
26	LA URIBE	JET A1	ALA DE AVION	N/A
27	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	7.234
28	MANIZALES	JET A1	ALA DE AVION	N/A
29	MEDELLIN	JET A1	ALA DE AVION	3.500
30	MITU	JET A1	ALA DE AVION	N/A
31	MONTERIA	JET A1	ALA DE AVION	4.650
32	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
33	NEIVA BR 9	JET A1	ALA DE AVION	N/A
34	ORITO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
35	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
36	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	3.079
37	POPAYAN	JET A1	ALA DE AVION	N/A
38	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	N/A
39	PUERTO BERRIO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
40	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
41	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
42	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
43	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
44	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	3.513
45	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	2.370
46	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	N/A
47	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	3.250
48	SAN VICENTE CAZADORES	JET A1	ALA DE AVION	N/A
49	SAN VICENTE DEL CAGUAN	JET A1	ALA DE AVION	N/A
50	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	2.688

terpel

ITEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MCPROV
51	SARAVENA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
52	TAME	JET A1	ALA DE AVION	N/A
53	TIBU	JET A1	ALA DE AVION	N/A
54	TOLEMAIDA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
55	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION	N/A
56	TUNJA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
57	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	4.800
58	VILLAGARZON	JET A1	ALA DE AVION	N/A
59	VILLAVICENCIO	JET A1	ALA DE AVION	3.683
60	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	7.144
61	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	N/A
62	GIRARDOT	JET A1	ALA DE AVION	N/A
63	OCAÑA	JET A1	ALA DE AVION	N/A
64	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
65	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION	6.811
66	BUCARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION	3.553
67	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	3.810
68	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
69	CUMARIBO	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
70	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
71	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	4.400
72	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
73	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION	6.526
74	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
75	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION	4.779
76	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
77	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
78	RIONEGRO	AV GAS	ALA DE AVION	4.900
79	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	5.200
80	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
81	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
82	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	5.991
83	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
84	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
85	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
86	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	N/A
87	VILLAVICENCIO	AV GAS	ALA DE AVION	4.869

terpel

COMBUSTIBLES DE AVIACION GRANEL				
ITEM	CIUDAD	PRODUCTO	ODALIDAD DE ENTREG	MCPROV
1	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	N/A
2	CARTAGENA (AEROPUERTO Y UNID	JET A1	GRANEL	N/A
3	COROZAL (BRIM1)	JET A1	GRANEL	2.200
4	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	1.870
5	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	1.505
6	JUANCHACO (GANPA)	JET A1	GRANEL	N/A
7	PIZARRO (BIM 22)	JET A1	GRANEL	N/A
8	BAHIA SOLANO	JET A1	GRANEL	N/A
9	JUANCHACO (GANPA)	AVGAS	GRANEL	N/A

Quedamos atentos a la apertura del proceso para revisión de los prepliegos y especificaciones técnicas del mismo.

Cordialmente,

Luz Angela Camargo
Ejecutiva de Cuenta Regional Aviación
Organización Terpel

Erik Ahumada

De: Luz Ángela Camargo Álvarez <luz.camargo@terpel.com>
Enviado el: martes, 14 de julio de 2020 11:29 a. m.
Para: Control Combustibles JOLA
CC: Jose Agustin Infante Gonzalez; catalina calderon; Erik Ahumada
Asunto: RE: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.
Datos adjuntos: COTIZACIÓN ESTUDIO MERCADO PUNTOS A GRANEL-16062020.pdf; COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO ARMADA NACIONAL.pdf

Importancia: Alta

Buenas Tardes

Esperando se encuentren bien.

Dando alcance a su solicitud, ratificamos la propuesta enviada el 18 de mayo de 2020 como cotización para el estudio de mercado adelantado por la Armada Nacional para la evaluación de la apertura del proceso para el suministro de combustible de aviación.
Adjunto nuevamente las propuestas enviadas y quedamos atentos a la apertura y publicación del proceso de licitación para presentar la oferta final previa revisión del pliego de condiciones.

Si tienen alguna inquietud quedo atenta.

Cordialmente,

terpel

Luz Angela Camargo
Ejecutiva Regional Aviación

Organización Terpel S.A.
+ 57 (318) - 5145530
+57 (1) 654-3030
Regional Sabana Calle 103 # 14A -53 Piso 6
Bogotá, Colombia
www.terpel.com

Terpel es una empresa ambientalmente responsable Evalúe antes de imprimir este correo
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Tenga en cuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro.Por consiguiente, el destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

De: Control Combustibles JOLA <combustibles.jola@armada.mil.co>
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2020 12:11
Para: Luz Ángela Camargo Álvarez <luz.camargo@terpel.com>

ANEXO B "COTIZACIÓN COMBUSTIBLES ACTUALIZADA"

COMBUSTIBLES EDS MARITIMA								
ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	CARTAGENA BOCAGRANDE o MANGA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	$ 700
2	CARTAGENA BOCAGRANDE o MANGA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA DE CARTAGENA	$ 700
3	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	500	2.000	1.000	MUELLE CLUB NAUTICO	$ 700
4	BUENAVENTURA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	$ 700
5	BUENAVENTURA	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	MUELLE DIMAR	$ 700
6	SAN ANDRÉS ISLAS	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	$ 700
7	SAN ANDRÉS ISLAS	A.C.P.M. CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	SAN ANDRÉS ISLAS	$ 700
8	ISLA DE PROVIDENCIA	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	$ 700
9	ISLA DE PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	10.000	PROVIDENCIA	$ 700
10	TUMACO (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	$ 700
11	TUMACO (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	400	1.000	2.000	MUELLE DIMAR	$ 700
12	BARBACOAS (NARIÑO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	$ 700
13	BARBACOAS (NARIÑO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BARBACOAS	$ 700
14	PIZARRRO (CHOCO)	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	$ 700

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

15	PIZARRRO (CHOCO)	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	MUELLE PIZARRO	$ 700
16	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	$ 700
17	GUAPI	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	GUAPI	$ 700
18	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	$ 700
19	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	BAHIA SOLANO	$ 700
20	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	$ 700
21	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	EDS MARITIMA	250	1.000	1.000	JURADÓ	$ 700

COMBUSTIBLES TERRESTRE - GRANEL DESDE EDS

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	$ 700
2	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	PUNTA ESPADA	$ 700
3	PUERTO LEGUIZAMO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	3.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	$ 700
4	PUERTO LEGUIZAMO)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	BASE NAVAL DE LEGUIZAMO	$ 700
5	LA TAGUA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	10.000	5.000	MUELLE PRINCIPAL	$ 700
6	LA TAGUA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	MUELLE PRINCIPAL	$ 700
7	LETICIA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	5.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	$ 700
8	LETICIA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	5.000	2.000	MUELLE DEPARTAMENTAL	$ 700
9	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	$ 700

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

10	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	2.500	SAN JOSE DEL GUAVIARE	$ 700
11	PUERTO LOPEZ	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	$ 700
12	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	2.000	1.000	PTO LOPEZ	$ 700
13	TRES ESQUINAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	10.000	2.000	BASE MILITAR	$ 700
14	TRES ESQUINAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	1.000	5.000	1.000	BASE MILITAR	$ 700
15	PUERTO ASIS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	500	3.000	500	MUELLE ESMERALDA	$ 700
16	PUERTO ASIS	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	200	MUELLE ESMERALDA	$ 700
17	PUERTO OSPINA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	$ 700
18	PUERTO OSPINA	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PRINCIPAL	$ 700
19	EL ENCANTO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	$ 700
20	EL ENCANTO	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	250	1.000	100	MUELLE PFA	$ 700
21	MAYAPO (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	$ 700
22	MAYAPO (GUAJIRA)	ACPM CORRIENTE	GRANEL DESDE EDS	2.000	5.000	2.500	MAYAPO	$ 700

COMBUSTIBLE TERRESTRE A GRANEL

ÍTEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PROMEDIO MENSUAL	UBICACIÓN	MC
1	BARRANQUILLA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	$ 400
2	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	1.000	VIA 40 CON 58	$ 400
3	CARTAGENA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	$ 400
4	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	5.000	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	$ 400

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

5	SANTA MARTA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	$ 750
6	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	BATALLON JM CORDOBA	$ 750
7	GUAPI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	$ 2.690
8	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	1.000	GUAPI	$ 2.690
9	BAHIA SOLANO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	500	BAHIA SOLANO	$ 3.760
10	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.500	BAHIA SOLANO	$ 3.760
11	PIZARRO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	$ 3.200
12	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PIZARRO	$ 3.200
13	TUMACO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	5.000	3.000	MUELLE DIMAR	$ 2.100
14	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	3.000	1.500	MUELLE DIMAR	$ 2.100
15	JURADÓ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	$ 2.100
16	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	JURADÓ	$ 2.100
17	NUQUI	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	N/A
18	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	NUQUI	N/A
19	BAHIA MALAGA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	4.000	1.000	BASE NAVAL BN2	N/A
20	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	10.000	7.000	BASE NAVAL BN3	N/A
21	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	3.000	1.000	MUELLE DIMAR	$ 200
22	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	11.000	10.000	MUELLE DIMAR	$ 200
23	BOGOTÁ	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	$ 350
24	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	1.000	100	AEROPUERTO Y PUENTE ARANDA	$ 350
25	COVEÑAS	ACPM CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	500	ESTACION DE GUARDACOSTAS	$ 800

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – combustibles.jola@armada.mil.co

26	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	500	2.000	1.000	ESTACION DE GUARDACOSTAS	$ 800
27	MALAGANA	ACPM CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	$ 350
28	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	1.000	5.000	1.000	BATALLON DE IM	$ 350
29	PUERTO GAITÁN	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	PUERTO GAITÁN	$ 2.500
30	CABUYARO	ACPM CORRIENTE	GRANEL	250	1.000	1.000	CABUYARO	$ 2.500

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 -- 24 horas
Calle 26 No. 69-76 Edificio ELEMENTO Torre 4 (AGUA) Piso 7
Conmutador 3692000 Ext. 10835 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co -- combustibles.jola@armada.mil.co

Erik Ahumada

De: Oscar Iván López Zapata <gerenciacomercial@distracom.com.co>
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 5:14 a. m.
Para: Control Combustibles JOLA
CC: Jose Agustin Infante Gonzalez; catalina calderon; Erik Ahumada
Asunto: Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.
Datos adjuntos: nueva solicitud de cotizacioń contrato Combustibles DISTRACOM TERRESTRE (00000004).pdf

Buenos días,

De acuerdo a solicitud recibida, adjunto enviamos archivo tema en asunto para su compilación datos requerdos para procesos a adelantar.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

Saludos,

distracom

Oscar Iván López Z. | Gerente Comercial.
Móvil: (57) 312 687 29 78
Calle 51 # 54B - 57 Medellín - Antioquia
gerenciacomercial@distracom.com.co | www.distracom.com.co

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it.In this case, please immediately notify the sender

De: Control Combustibles JOLA [mailto:combustibles.jola@armada.mil.co]
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2020 11:46 a. m.

Solicitud de Alcance de Cotización de precios de combustible para la Armada Nacional.

De: "Alejandro Pareja" <Alejandro.Pareja@terpel.com>
Para: "Control Combustibles JOLA" <combustibles.jola@armada.mil.co>
CC: "bunkers" <bunkers@terpel.com>

Image001.png (1,2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Estimados señores: Por medio de la presente, nos permitimos confirmar que se mantienen los precios ofertados por parte nuestra el pasado 12 de junio.

Lo anterior debido a que consideramos que al ser un estudio de mercado, no podemos contemplar modificaciones a los precios, ya que solo al abrirse la respectiva licitación es que podemos determinar con precisión si habría cambios.

Cordialmente,

Alejandro Pareja Ochoa
Ejecutivo de cuenta segmento Marinos

Organización Terpel S.A.
+57 (315) - 7567319
+57 (5) 3697300 Ext. 7801
Transversal 54 No. 21C-76, Barrio El Bosque
Cartagena, Colombia
www.terpel.com

Mostrar texto entre comillas - Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

De: "Control Combustibles JOLA" <combustibles.jola@armada.mil.co>
Para: "Alejandro Pareja" <Alejandro.Pareja@terpel.com>
CC: "Jose Agustin Infante Gonzalez" <jose.infante@armada.mil.co> "catalina calderon" <catalina.calderon@armada.mil.co> "Erik Ahumada" <erik.ahumada@armada.mil.co>

nueva solicitud...ERPEL MARITIMO.docx (432 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Señores
TERPEL

Buen dia, anexo envío lo referenciado en el asunto.

Cordialmente,

Division de Combustibles de la Armada Nacional

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS

LIQUIDACIÓN PRECIO:

PRECIO ESTRUCTURA ECOPETROL VIGENTE + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR (MCPROV)

ITEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MCPROV
1	APARTADO	JET A1	ALA DE AVION	6,830
2	ARAUCA	JET A1	ALA DE AVION	4,403
3	ARMENIA	JET A1	ALA DE AVION	9,781
4	BARRANCABERMEJA	JET A1	ALA DE AVION	5,947
5	BARRANQUILLA	JET A1	ALA DE AVION	7,968
6	BOGOTÁ	JET A1	ALA DE AVION	1,532
7	BUCARAMANGA	JET A1	ALA DE AVION	8,271
8	BUCARAMANGA 5TA BRIGADA	JET A1	ALA DE AVION	7,939
9	BUENAVENTURA	JET A1	ALA DE AVION	9,886
10	CALI	JET A1	ALA DE AVION	4,806
11	CAMPO RUBIALES	JET A1	ALA DE AVION	16,948
12	CAREPA (HELIPUERTO)	JET A1	ALA DE AVION	7,939
13	CARTAGENA	JET A1	ALA DE AVION	2,241
14	CAUCASIA	JET A1	ALA DE AVION	12,320
15	COROZAL	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
16	COVEÑAS	JET A1	ALA DE AVION	12,049
17	CUCUTA	JET A1	ALA DE AVION	9,865
18	CUCUTA BRIGADA EJERCITO	JET A1	ALA DE AVION	7,939
19	CUMARIBO	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
20	FLORENCIA	JET A1	ALA DE AVION	9,840
21	GRANADA HELIPUERTO	JET A1	ALA DE AVION	11,142
22	GUAPI	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
23	IBAGUE	JET A1	ALA DE AVION	9,466
24	IPIALES	JET A1	ALA DE AVION	12,572
25	LA MACARENA	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
26	LA URIBE	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
27	LETICIA	JET A1	ALA DE AVION	14,458
28	MANIZALES	JET A1	ALA DE AVION	8,890
29	MEDELLÍN	JET A1	ALA DE AVION	3,354
30	MITU	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
31	MONTERÍA	JET A1	ALA DE AVION	5,433
32	NEIVA	JET A1	ALA DE AVION	11,127
33	NEIVA BR 9	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
34	ORITO	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
35	PASTO	JET A1	ALA DE AVION	11,908
36	PEREIRA	JET A1	ALA DE AVION	4,280
37	POPAYAN	JET A1	ALA DE AVION	9,781

38	PUERTO ASIS	JET A1	ALA DE AVION	12,416
39	PUERTO BERRIO HELIPUERTO	JET A1	ALA DE AVION	11,142
40	PUERTO CARREÑO	JET A1	ALA DE AVION	17,767
41	PUERTO INIRIDA	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
42	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	ALA DE AVION	19,839
43	QUIBDO	JET A1	ALA DE AVION	9,992
44	RIOHACHA	JET A1	ALA DE AVION	4,330
45	RIONEGRO	JET A1	ALA DE AVION	2,542
46	SAN ANDRES ISLAS	JET A1	ALA DE AVION	5,937
47	SAN JOSE GUAVIARE	JET A1	ALA DE AVION	3,983
48	SAN VICENTE CAZADORES	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
49	SAN VICENTE DEL CAGUAN HELIPUERTO	JET A1	ALA DE AVION	9,261
50	SANTA MARTA	JET A1	ALA DE AVION	3,373
51	SARAVENA	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
52	TAME	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
53	TIBU	JET A1	ALA DE AVION	7,989
54	TOLEMAIDA	JET A1	ALA DE AVION	3,286
55	TUMACO	JET A1	ALA DE AVION	12,869
56	TUNJA HELIPUERTO	JET A1	ALA DE AVION	11,043
57	VALLEDUPAR	JET A1	ALA DE AVION	5,433
58	VILLAGARZON	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
59	VILLAVICENCIO	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
60	YOPAL	JET A1	ALA DE AVION	10,931
61	TOLÚ	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
62	GIRARDOT	JET A1	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
63	OCAÑA	JET A1	ALA DE AVION	11,008
64	ARAUCA	AV GAS	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
65	BARRANCABERMEJA	AV GAS	ALA DE AVION	6,759
66	BUCARAMANGA	AV GAS	ALA DE AVION	8,335
67	CARTAGENA	AV GAS	ALA DE AVION	4,482
68	CUCUTA	AV GAS	ALA DE AVION	15,664
69	CUMARIBO	AV GAS	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
70	IBAGUE	AV GAS	ALA DE AVION	10,018
71	MEDELLIN	AV GAS	ALA DE AVION	4,207
72	MITU	AV GAS	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
73	MONTERIA	AV GAS	ALA DE AVION	18,026
74	NEIVA	AV GAS	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
75	PEREIRA	AV GAS	ALA DE AVION	4,732
76	PUERTO CARREÑO	AV GAS	ALA DE AVION	26,863
77	PUERTO INIRIDA	AV GAS	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
78	RIONEGRO	AV GAS	ALA DE AVION	5,930
79	SANTA MARTA	AV GAS	ALA DE AVION	4,574
80	SAN VICENTE DEL CAGUAN	AV GAS	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
81	SAN JOSÉ GUAVIARE	AV GAS	ALA DE AVION	NO SE COTIZA
82	VALLEDUPAR	AV GAS	ALA DE AVION	5,976
83	YOPAL	AV GAS	ALA DE AVION	15,209

84	CALI	AV GAS	ALA DE AVION	7,723
85	QUIBDO	AV GAS	ALA DE AVION	10,513
86	BARRANQUILLA	AV GAS	ALA DE AVION	9,537
87	VILLAVICENCIO	AV GAS	ALA DE AVION	5,215

COMBUSTIBLES AERONAUTICOS A GRANEL

LIQUIDACIÓN PRECIO:

PRECIO PLANTA + MARGEN MAYORISTA (MMY)+ IVA MARGEN MAYORISTA (IVAMMY) + MARGEN DE CONTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR (MCPROV)

ITEM	CIUDAD	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	MCPROV
1	PUERTO LEGUIZAMO	JET A1	GRANEL	21,725
2	CARTAGENA (AEROPUERTO Y UNIDADES A FLOTE)	JET A1	GRANEL	NO SE COTIZA
3	COROZAL (BRIM1)	JET A1	GRANEL	3,549
4	BARRANQUILLA	JET A1	GRANEL	2,984
5	BOGOTÁ (GATAF)	JET A1	GRANEL	2,826
6	JUANCHACO (GANPA)	JET A1	GRANEL	NO SE COTIZA
7	PIZARRO (BIM 22)	JET A1	GRANEL	NO SE COTIZA
8	BAHIA SOLANO	JET A1	GRANEL	NO SE COTIZA
9	JUANCHACO (GANPA)	AVGAS	GRANEL	NO SE COTIZA



Juan Rafael Araya Carranza

Firma del Representante Legal de la Empresa Cotizante

Erik Ahumada

De: Catalina Calderon Cifuentes <catalina.calderon@armada.mil.co>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 12:11 p. m.
Para: Erik Ahumada
Asunto: Fwd: Observaciones Estudio Previo de combustibles ARC por parte del MDN
Datos adjuntos: resolucion comercializador industrial #31336 ALFM.pdf

De: "Ricardo Andres Rodriguez Sotelo" <ricardo.rodriguez@agencialogistica.gov.co>
Para: "Catalina Calderon Cifuentes" <catalina.calderon@armada.mil.co>
CC: "Bibiana Pena" <bibiana.pena@agencialogistica.gov.co>, "CC: 'Mitzi Faridy Vela Merchan'" <mitzi.vela@agencialogistica.gov.co>
Enviados: Viernes, 10 de Julio 2020 16:17:06
Asunto: RE: Observaciones Estudio Previo de combustibles ARC por parte del MDN

Capitán buenas tardes,

En respuesta de la solicitud y aunado a la cooperación para dar respuesta a las observaciones por parte del ministerio de defensa, me permito indicar:

1. Enviar documento que acredite la razón social de la Agencia Logística y su participación en la cadena de suministro de combustible ante el Ministerio de Minas.

 Respuesta: Se anexa Resolución No. 31336 de 19 de Junio de 2020 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, por la cual se autoriza a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como Distribuidor Minorista en calidad de comercializador industrial.

2. Información de años de experiencia de la Agencia Logística en el proceso de suministro de combustible (ventajas competitivas) a las Fuerzas Militares y a la ARC.

 Respuesta:
 Durante más de 12 años hemos suministrado combustibles (ACPM, Gasolina, JET A1, AV GAS, Diesel Marino, Querosene) grasas y lubricantes a nivel nacional e internacional, en diferentes modalidades de entrega, con el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y normativos aplicables en cada sitio de entrega, con destino a las Fuerzas Militares, Entidades Públicas del Orden Nacional, Compañías del Sector Hidrocarburos y Organismos Internacionales.

Ventajas Competitivas

a) El talento humano al servicio de la Unidad de Negocio, cuenta con los conocimientos técnicos, operativos y normativos, garantizando altos estándares de calidad en la prestación del servicio.
b) Aplicación de la normatividad vigentes referente a la liquidación de precios de combustibles de acuerdo a la Estructura publicada por Ecopetrol
c) Sistema de Control de Combustibles SISCOM, herramienta web que facilita la administración y el control de los presupuestos por tipo de producto, modalidad de entrega y sitio de entrega, así como la generación automática de actas de recibo a satisfacción
d) Desarrollo de programas de capacitación orientados a fortalecer las competencias técnicas del talento humano de nuestros clientes
e) Disponibilidad 7/24 para atención de requerimientos
f) Contamos con 11 Regionales que permiten garantizar la cobertura en suministros y soporte administrativo en todo el territorio nacional
g) Alianzas estratégicas con las compañías líderes en la producción de lubricantes de uso vehicular, marino, aeronáutico e industrial

3. El MDN hizo una observación con referencia a que teniendo en cuenta que el valor del contrato presentó un valor considerable (más de 24 mil millones de pesos) y se amplió el plazo de ejecución hasta el otro año al incluir vigencias futuras garantizando a la ALFM la vinculación con la ARC durante este tiempo, qué ventaja competitiva en términos de precios o valor agregado recibirá la ARC por parte de la Agencia.

Respuesta:

La Agencia Logística como consecuencia de la relación comercial con la Armada Nacional de Colombia, en el marco de la ejecución de los contratos interadministrativos para el suministro de combustibles, grasas y lubricantes, como valor agregado se vincula con la Armada Nacional con:

a. Sistema SISCOM (desarrollado por la Entidad) herramienta fundamental para atender los requerimientos de los Organismos de Control y cuya seguridad de la información constituye un activo estratégico, ahora con seguimiento en línea y tiempo real de la Contraloría General de la Republica, principio de trasparencia en la ejecución de Recursos públicos.
b. Entrega en Comodato a la Base Naval de Bahía Málaga de un carrotanque con capacidad de 5.000 galones.
c. Líneas celular institucionales al servicio de la operación de la ARC.
d. Hydrokits con destino al comando de la Aviación Naval, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón).

e. Disponibilidad para realizar pruebas de laboratorio a combustibles.
f. Actividades de capacitación para el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal de la Armada Nacional
g. Entrega de 94 kits de Muestreo para análisis de aceite en uso y 740 análisis de muestras
h. Una caja de 100 Pasta Detectora de Agua KOLOR KUT.

4. Alcance al estudio de mercado (debemos cotizar nuevamente con las empresas que participaron en el estudio de mercado de precios) informándoles que se aumentó el presupuesto de la ARC de 21 millones a 47 mil millones, para validar si los precios son los mismos o por economía de escala hay mejoras a favor de la ARC.

Respuesta:
La Entidad realizó su oferta económica con fundamento en análisis estadístico de consumos por tipo de producto, modalidad de abastecimientos y sitios de entrega, los cuales son concordantes con las condiciones del mercado actual. En desarrollo de las mesas de trabajo y fase de negociación del futuro contrato la Entidad ofertó disminución de márgenes de comercialización en 29 puntos de suministro.

Por lo anterior la Entidad mantiene la cotización remitida a la Armada Nacional de Colombia.

7. El MDN, el día 10/junio/2020 informará a la ARC mediante concepto firmado, su recomendación relacionada a exigencia de las pólizas al contrato de Combustibles.

Así mismo con la finalidad de soporte de las mesas de trabajo y previas las observaciones presentada por el MDF, solicitamos Copia de la comunicación que realiza dicha dependencia a fin de contar como soporte en nuestro sistema de calidad y gestión en la Agencia logística. A fin de mejorar nuestra productividad en un futuro en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Cordialmente,

Cpt.RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO
Director Otros Abastecimientos
Agencia Logística de las Fuerzas Militares sede Principal
Calle 95 N° 13 – 08, Edificio Trece Oficinas (Bogotá –Colombia)

2013 ® TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Este mensaje de correo electrónico es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2013 ® ALL RIGHTS RESERVED
This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las FuerzasMilitares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las FuerzasMilitares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario

De: Catalina Calderon Cifuentes [mailto:catalina.calderon@armada.mil.co]
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2020 6:25 p.m.
Para: Ricardo Andres Rodriguez Sotelo <ricardo.rodriguez@agencialogistica.gov.co>; Bibiana Pena <bibiana.pena@agencialogistica.gov.co>
Asunto: Observaciones Estudio Previo de combustibles ARC por parte del MDN

Cordial saludo Ricardo.

Con toda atención me permito informar que el día martes 07/junio/2020, tuvimos reunión con el personal asesor económico, jurídico y financiero de la Dirección de Contratos de Ministerio de Defensa, el cual hizo observaciones al estudio previo, con la tarea de realizar alcance y correcciones al mismo, así:

1. Enviar documento que acredite la razón social de la Agencia Logística y su participación en la cadena de suministro de combustible ante el Ministerio de Minas

2. Información de años de experiencia de la Agencia Logística en el proceso de suministro de combustible (ventajas competitivas) a las Fuerzas Militares y a la ARC.

3. El MDN hizo una observación con referencia a que teniendo en cuenta que el valor del contrato presentó un valor considerable (mas de 24 mil millones de pesos) y se amplió el plazo de ejecución hasta el otro año al incluir vigencias futuras garantizando a la ALFM la vinculación con la ARC durante este tiempo, qué ventaja competitiva en términos de precios o valor agregado recibirá la ARC por parte de la Agencia.

4. Alcance al estudio de mercado (debemos cotizar nuevamente con las empresas que participaron en el estudio de mercado de precios) informándoles que se aumentó el presupuesto de la ARC de 21 millones a 47 mil millones, para validar si los precios son los mismos o por economía de escala hay mejoras a favor de la ARC.

7. El MDN, el día 10/junio/2020 informará a la ARC mediante concepto firmado, su recomendación relacionada a exigencia de las pólizas al contrato de Combustibles.

Por lo anterior, me permito solicitar tu apoyo para resolver las siguientes dudas y/o aportar documentos que servirán para realizar el alcance respectivo.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta **CATALINA CALDERÓN CIFUENTES**
Jefe Gestión Logística Armada Nacional
Jefatura de Operaciones Logisticas Armada Nacional
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento- Torre 4 (AGUA) Piso 7
catalina.calderon@armada.mil.co
Celular: 3174302088
"Protegemos el Azul de la Bandera"

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÎICA: En virtud de lo establecido en el art��culo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.